

EL IMPACTO SOCIO-ECONOMICO DEL COMPORTAMIENTO ETICO DEL CONTADOR
PUBLICO EN SU ROL DE ADMINISTRADOR ESTRATEGICO DEL CONTROL INTERNO

ADRIANA MARIA BALANTA MINA

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

PROGRAMA ACADEMICO DE CONTADURIA PÚBLICA

PALMIRA

2011

EL IMPACTO SOCIO-ECONOMICO DEL COMPORTAMIENTO ETICO DEL CONTADOR
PUBLICO EN SU ROL DE ADMINISTRADOR ESTRATEGICO DEL CONTROL INTERNO

ADRIANA MARIA BALANTA MINA

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ

Monografía de grado presenta como requisito para obtener el título de Contador Publico

Directora

YAISMIR ADRIANA RIVERA

Contadora Pública

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

PROGRAMA ACADEMICO DE CONTADURIA PÚBLICA

PALMIRA

2011

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Palmira, valle del cauca, 27 de agosto de 2011

DEDICATORIA

A Dios

Por habernos guiados siempre en nuestro camino, por habernos permitido llegar hasta este punto y darnos salud para lograr este objetivo, además de su infinita bondad y amor y por darnos la oportunidad de llegar a la culminación de esta etapa de ser profesionales.

A nuestros padres

Por habernos apoyado en todo momento, por sus consejos, valores, por la motivación constante que nos permitió hoy en día ser personas de bien, pero sobre todo por su amor.

AGRADECIMIENTOS

A nuestra directora de tesis **YAISMIR ADRIANA RIVERA** expresamos nuestro agradecimiento por su dedicación, respecto, apoyo constante y por habernos brindado la oportunidad compartir con nosotras sus conocimientos a lo largo de este proceso.

Adriana maría

Agradezco a mis padres, quienes siempre me han brindado su amor, comprensión y apoyo y porque gracias a ellos lo que era un sueño ahora es una realidad.

Gloria Jenny

Agradezco a mis padres y hermanos que durante mi lucha y esfuerzo me apoyaron y me brindaron su confianza para seguir adelante, a mi esposo e hija porque han soportado mis ausencias, con su ayuda, amor y comprensión me impulsaron a llevar a cabo esta hermosa realidad de realizarme como profesional.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCION	16
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1 APROXIMACION AL PROBLEMA	18
1.2 ANTECEDENTES	22
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	26
1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	26
2. OBJETIVOS	27
2.1 OBJETIVO GENERAL	27
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
3. JUSTIFICACION	28
3.1 JUSTIFICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD	28
3.2 JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL	29
3.3 JUSTIFICACIÓN PERSONAL	29
3.4 JUSTIFICACIÓN SOCIAL	30
4. MARCO DE REFERENCIA	32

4.1 MARCO TEORICO	32
4.1.1 La Ética de la felicidad de Aristóteles	32
4.1.2 La Ética del placer de Epicuro	33
4.1.3 Planteamientos éticos contemporáneos	33
4.1.3.1 Ética analítica	33
4.1.3.2 Ética utilitarista	34
4.1.3.3 Ética naturalista	35
4.1.3.4 Ética kantiana	35
4.1.3.5 Ética “civil” o ética “mínima”	36
4.1.3.6 Ética de Hume	36
4.1.4 Ética profesional	37
4.1.5 Enfoques teóricos	37
4.1.5.1 Enfoque ético	37
4.1.5.2 Enfoque de la conducta	37
4.1.5.3 Enfoque sociológico	37
4.1.5.4 Enfoque macro-económico	37
4.2 MARCO CONCEPTUAL	38

4.2.1	Ética	38
4.2.2	Moral	40
4.2.3	Contador Público	41
4.2.4	Contaduría pública	42
4.2.5	Control	43
4.2.6	Control interno	45
4.2.7	Administración estratégica	45
4.2.8	MECI	46
4.2.9	COSO	47
4.2.10	Fe Pública	48
4.2.11	Impacto socio-económico	49
4.2.12	Perfil	50
4.3	MARCO LEGAL	50
4.3.1	MARCO LEGAL RELATIVO DEL CONTROL INTERNO	53
5.	ASPECTOS METODOLOGICOS	55
5.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	55
5.2	MÉTODO	55

5.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	55
6. LINEAMIENTOS TEORICOS, CONCEPTUALES Y LEGALES DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS	57
6.1 Antecedentes históricos de la ética	57
6.1.1 Edad media	58
6.1.2 Edad moderna	59
6.2 Ética profesional	59
6.2.1 LA IMPORTANCIA DE LA ETICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	61
6.2.2 Conducta ética del profesional de la contaduría pública	64
6.2.3 El papel de la Junta Central De Contadores Públicos en la vigilancia del comportamiento ético de los profesionales de la contaduría pública	66
6.2.3.1 Misión	67
6.2.3.2 Visión	68
6.2.3.3 Función	68
6.2.3.4 Del rol de vigilancia de la junta central de contadores en Colombia	70
6.2.3.5 Potestad sancionadora disciplinaria	72
6.2.4 Comparativo entre la ley 145 de 1960 y la ley 43 de 1990	73
6.2.5 Código de ética del contador público colombiano	76

6.2.6	Análisis del pronunciamiento No. 2 sobre normas de auditoría y ética del Consejo técnico de la contaduría pública	82
6.2.7	Análisis del pronunciamiento No. 3 sobre el código de ética profesional del Consejo técnico de la contaduría	83
	7. EL COMPORTAMIENTO ETICO DEL CONTADOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD AL ESTANDAR ETICO DE LA PROFESION	86
7.1	Integridad	88
7.2	Objetividad	89
7.3	Independencia	91
7.4	Responsabilidad	92
7.5	Confidencialidad	93
7.6	Observar las disposiciones normativas	94
7.7	Competencia y actualización profesional	95
7.8	Difusión y colaboración	96
7.9	Respeto entre colegas	97
7.10	Conducta ética	98
7.11	CARACTERÍSTICAS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE VELA POR LA ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL CONTROL INTERNO	102

7.12 PROPUESTA DE PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO COMO ADMINISTRADOR ESTRATÉGICO DEL CONTROL INTERNO	107
7.12.1 Actitudes	107
7.12.2 Habilidades	107
7.12.3 Conocimientos y competencias	108
8. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ÉTICA, FE PÚBLICA Y CONTROL INTERNO	111
8.1. Ética	111
8.1.2 Ética organizacional y responsabilidad social	113
8.2. LA FE PÚBLICA	114
8.2.1 Antecedentes	114
8.2.2 Artículos relacionados con la atestación y firma del contador público	117
8.2.3 La confianza	118
8.2.4 Delitos contra la fe pública, ley 599 de 2000 por la cual se expide el código penal titulo IX delitos contra la fe pública	119
8.3. CONTROL INTERNO	122
8.3.1 Antecedentes	122
8.3.2 Control interno informe COSO	123

8.3.3 Modelo estándar de control interno MECI	127
8.3.3.1 Antecedentes	127
8.3.3.2 ¿Qué podemos alcanzar con el control interno?	132
8.4 ¿CÓMO SE RELACIONAN LA ÉTICA, LA FE PÚBLICA Y EL CONTROL INTERNO?	133
8.4.1 Caso Lehman	136
8.4.1.2 Caso Enron	139
8.4.1.3 Caso Bavaria	140
8.4.1.4 Caso Worldcom	141
9. ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN SU ROL COMO ADMINISTRADOR ESTRATÉGICO DEL SCI, FRENTE A LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE COLOMBIA	143
9.1 RIESGO FINANCIERO Y CONFIANZA PÚBLICA	143
9.1.1 Concepto de riesgo	147
9.1.2 Riesgo financiero	148
9.1.3 La confianza	149

9.2 RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTROL INTERNO EN LAS ORGANIZACIONES	151
9.3 IMPACTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA FRENTE A LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LAS ORGANIZACIONES	156
10. CONCLUSIONES	161
11. BIBILOGRAFIA	164

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura No. 1 Organigrama de la junta central de contadores públicos	70
Figura No. 3 Componentes del control interno	124
Figura No. 3 Modelo estándar de control interno MECI	130
Figura No. 4 Ética, control interno y fe pública	135

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro No.1 Comparativo entre la ley 145 de 1960 y la ley 43 de 1990	74
Cuadro No.2 Estructura del código de ética resolución 111 de 1967	77
Cuadro No. 3 Proyecto de ley 20 de 1986	79
Cuadro No. 4 Estructura de la ley 43 de 1990	80
Cuadro No. 5 Comparativo entre ética, fe pública y control interno	133

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación hace referencia al tema de “El impacto socio-económico del comportamiento ético del Contador Público en su rol de administrador estratégico del control interno” esta investigación se realizó por el interés de las autoras en conocer lo importante que es la ética en la profesión de la Contaduría Pública y la gran responsabilidad social y económica que tiene el Contador Público en la generación de información confiable para la sociedad, la cual se requiere para la toma de decisiones económicas.

El objetivo del presente trabajo, es presentar los hallazgos encontrados derivados de la investigación documental sobre el posible impacto socio-económico del comportamiento de los Contadores Públicos en la administración estratégica del control interno, a partir de la ética profesional.

La metodología utilizada en el trabajo es descriptiva y exploratoria, el método de investigación es deductivo para la revisión de teorías desde las cuales debe ser estudiado dicho tema. Se utilizan fuentes de información secundarias con base, en la lectura de revistas, revisión de bibliografías impresas, libros y páginas web y exploración de documentos sobre la materia. También se empleó el enfoque ético¹, el cual hace hincapié en los conceptos de verdad, justicia y equidad. Además se hizo uso del enfoque de la conducta². El enfoque sociológico³ el cual se basa en que los principios de contabilidad se juzguen por los efectos resultantes. Este enfoque más que todo se basa en el bienestar, también se utilizó el enfoque macro-económico⁴ el cual va dirigido hacia la ejecución de políticas económicas nacionales específicas.

¹ HENDRIKSEN S. Eldon. Teoría de la contabilidad, 4ª edición por UTEHA 1981. P. 8

² Ibid. p 12

³ Ibid. p 13

⁴ Ibid. p 14

En el capítulo I se definen los lineamientos teóricos, conceptuales y legales del comportamiento ético de los contadores públicos en cuanto a los pronunciamientos de la junta central de contadores y el código de ética definido en la ley 43 de 1990.

En el capítulo II se presenta una descripción sobre el comportamiento ético del Contador Público de conformidad al estándar ético de la profesión observando las características del contador público que vela por la administración estratégica del control interno

En el capítulo III se presenta la definición de algunas de las posibles relaciones entre ética, fe pública y control interno, los antecedentes, definiciones de cada uno de ellos para así llegar a las posibles relaciones que existan.

En el capítulo IV se presenta una descripción del análisis de la importancia del comportamiento ético del Contador Público en su rol como administrador estratégico del sci, frente a la generación de información útil al desarrollo socio-económico de Colombia.

Finalmente se encuentran las conclusiones que son resultado del trabajo de investigación documental realizado. De igual forma, se incluye la referencia bibliográfica presentada en el contenido de los diferentes capítulos.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 APROXIMACION AL PROBLEMA

Debido a que los pronunciamientos y el código de ética profesional del Contador Público sólo proporcionan una lista o un conjunto de reglas que sirven de guía para cada una de las situaciones que se le presentan al Contador en el transcurso del ejercicio profesional. Es deber del Contador Público apegarse única y exclusivamente a las bases del actuar ético, como son la inteligencia y ser consecuentes de cómo sus actuaciones pueden perjudicar a los demás.

Ante los rumores de falta de credibilidad de las contabilidades a nivel empresarial y la cantidad de fraudes descubiertos recientemente en múltiples, empresas se ha puesto en entre dicho la calidad ética de los profesionales de la Contaduría Pública.

El Contador Público como profesional es poseedor de la confianza pública, y es seguidor de las normas éticas en el desempeño de su trabajo, producto de esa credibilidad surge la responsabilidad ante los usuarios de la información financiera, que asegura que la información contenida en los Estados Financieros sea razonable para todos los actores que intervienen en el mismo y por lo tanto que no exista ningún tipo de sesgo que beneficie a un grupo en especial. El ser depositarios de la confianza pública conlleva al cumplimiento obligatorio y consistente de lineamientos y normas de actuación ética conocidas como: Código de conducta profesional del Contador Público.

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos, y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado, acerca del futuro de dichos entes económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado.

El Contador Público colombiano debe ser un profesional con perfil ético, crítico y con responsabilidad social, preparado para identificar y analizar problemas complejos y avanzar en la formulación de soluciones con una perspectiva interdisciplinaria en ciencias económicas, con una formación integral que genera en él, una motivación y capacidad para el aprendizaje continuo, lo cual le permite desenvolverse con éxito ante nuevas situaciones organizacionales del entorno nacional e internacional.

La ética profesional del Contador Público es un factor esencial en el control interno de las organizaciones, los aportes de la conducta ética en el ejercicio de la profesión, considerando el comportamiento ético como productor de beneficios económicos futuros y un factor clave para la obtención de información financiera confiable, tanto en su desarrollo como en la valoración de la información a través de un proceso de control.

La ética hace parte del ambiente control, el cual es un elemento esencial dentro del sistema de control interno. Cuando se lleva un sistema de control interno es de trascendental importancia que el contador público lo realice en forma ética y correcta.

La ética y el control interno están interrelacionados, debido a que el control interno busca el cumplimiento de las metas, la seguridad y honestidad de la información por ello es preciso que el Contador Público al ejecutar su labor tenga un alto nivel de compromiso y garantía, por esta razón es de vital importancia una conducta ética.

Se ha generado una importante falta de confianza e incertidumbre en los distintos sectores de la sociedad, sobre la transparencia con que las empresas están reportando su información financiera, gran parte de la crisis actual que afecta al entorno económico se debe a que, después de los escándalos financieros producidos...

...En compañías como Enron, WorldCom, Tyco, Global Crossing, Adelphia, Xerox, y muchas otras, se demostró que la información contable era errónea. Serán los tribunales los que decidan si cometieron delitos, pero es seguro que se ofreció información equivocada a un público que confiaba en ella ¿Qué tuvieron que hacer los contadores al respecto? En muy pocos casos, fue evidente que los contadores participaron en actividades fraudulentas pero en la mayoría de la ocasiones, simplemente no denunciaron ni cuestionaron lo que sabían (al menos debían haber

sabido) eran prácticas ilegales. Fue una excepción que los contadores denunciaran los actos delictivos de sus organizaciones.⁵

Académicamente es notable la preocupación y el empeño por parte de los docentes por dar las herramientas y las bases necesarias para que los futuros contadores ejerzan su profesión dentro de los parámetros establecidos por la ley y por el Estado para que cada día se encuentren más profesionales íntegros e idóneos.

Es notable que la raíz del problema no se encuentra en la falta de normas ni en la preparación académica, si no en el proceder de cada ser que es inculcado desde cuando se es niño en la formación de los valores, lo cual se ve reflejado en la conducta del ser humano ante el mundo actual. “el árbol con pocas o débiles raíces sucumbirá ante un fuerte viento, así los humanos con pocos o débiles fundamentos cederán antes los embates de la vida.”⁶

Los actuales acontecimientos de hechos fraudulentos empresariales tanto a nivel nacional como internacional han desprestigiado ante el público la visión de la profesión, afectando la credibilidad al dictaminar sobre la información evaluada.

Es necesario que el Contador reconozca que su actuar responsable y ético puede afectar grande y benéficamente a la sociedad y de esta forma puede contribuir efectivamente en la toma de decisiones a las que actualmente no les presta atención por estar inmerso en el maremágnum técnico de cuentas y movimientos.

Es en la revolución industrial cuando surge la necesidad de controlar las operaciones que por su magnitud eran realizadas por máquinas manejadas por varias personas.

Se piensa que el origen del control interno, surge con la partida doble, que fue una de las medidas de control, pero que es hasta finales del siglo XIX que los hombres de negocios

⁵HORNGREN, T.Charles, SUNDEM, L Gary y STRATTON, O. William. Contabilidad administrativa. México 2006 pearson educación 13ª ed, p.8

⁶ DEL MONTE S. Guillermo. El contador público ante el problema ético p.75

se preocupan por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses.

De manera general, se puede afirmar que la consecuencia del crecimiento económico de los negocios, implicó una mayor complejidad en la organización y por tanto en su administración.

Tener un buen sistema de control interno en las organizaciones, es una medida que se ha desarrollado en los últimos años, esto debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de establecerlos; en especial si se centra en las actividades básicas que realizan las organizaciones, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado. Es bueno destacar, que la empresa que aplique controles internos en sus operaciones, conducirá a conocer la situación real de las mismas, a eso se debe la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.

...La importancia de establecer y mantener un control interno efectivo se ilustra también mediante la aprobación de la ley sobre prácticas de corrupción extranjeras. A mediados de la década de 1970, cientos de corporaciones estadounidenses reconocieron haber hecho pagos (sobornos), a funcionarios en otros países para obtener negocios. En la mayoría de los casos los pagos eran legales bajo las leyes de los países en los cuales fueron hechos, pero no lo eran de acuerdo con las normas estadounidenses sobre ética de negocios.

En algunos casos estos pagos cuestionables fueron hechos sin la autorización o conocimientos de los altos ejecutivos de las corporaciones involucradas.⁷

Por consiguiente, el control interno comprende el plan de organización en todos los procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades del negocio, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como llevar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones para estimular la adhesión a las exigencias ordenadas por la gerencia.

⁷WHITTINGTON, Ray O y KURT, Panny. Auditoria un enfoque integral. Bogotá Mayo 2001 Mc Graw-Hill. 12ª ed, P.173

La no tenencia de una administración estratégica del control interno, implica un riesgo. El no llevar una adecuada documentación, corre el riesgo que los empleados hagan las cosas hoy de una manera, mañana de otra y no siempre se logren los mismos resultados.

1.2 ANTECEDENTES

El Estado Colombiano y la población en general han tenido que enfrentar numerosos problemas, producto de la inmoralidad de los ciudadanos, la ausencia de valores éticos ha llegado a constituirse en un fenómeno de enormes proporciones que han hecho tristemente célebre al país.

Por muchas razones que se deben identificar lo más pronto posible, algunos hombres y mujeres colombianas, han actuado irresponsablemente ante la ley y ante los códigos de honor. Los principios, las leyes y valores, que han servido de soporte a la sociedad colombiana, se han ido derrumbando hasta alcanzar niveles inimaginables.

Las situaciones difíciles que vivimos por la ausencia de valores éticos, han permeado las partes más íntimas de nuestra sociedad y sus profesiones. Pareciera que una gran cantidad de ciudadanos hubieran decidido por la defensa de sus intereses particulares, en detrimento no importa ni de cuantos ni de quienes.

Dentro de los procedimientos del Contador Público y la administración de estrategias en el control público, es imprescindible conocer la incidencia de este rol dentro de la transparencia de los procesos administrativos y la eficacia en los manejos contables de la organización.

Es por esto imprescindible saber cuáles son los antecedentes de peso que corroboran esta incidencia y cómo hasta el día de hoy el control interno es un área de suma importancia dentro del impacto de los manejos informativos y técnicos que ofrecen como resultados facilitar el alcance de los objetivos organizacionales con legalidad y transparencia dentro de las actividades de la gestión.

Para estos antecedentes, es pertinente aportar al presente trabajo investigativo, documentos monográficos referentes a la ética del contador público y el sistema de control interno. Entre estos se cuentan los siguientes:

1. “Sistema de control interno” propuesto por el egresado de la Universidad del Valle Ignacio Benavides en el 1999, en el cual se tomó como objeto de estudio “la problemática entre la lejanía que existe entre los modelos teóricos de control interno y la práctica”⁸⁹, investigación en la cual se concluye que en la auditoría interna es muy importante el conocimiento, el método y la creatividad que al ser aplicados de manera concurrente, permiten alcanzar la conciencia de un modelo innovador.
2. “Ética profesional” propuesto por la egresada de la Universidad del Valle Claudia del Socorro Marín Acevedo en el año 2004, en el cual se tomó como objeto de estudio “ verificar que las operaciones que realice el Contador Público estén rodeadas de condiciones de seguridad, transparencia, equidad, y acatamiento del orden constitucional legal y obrando de buena fe, con lealtad y diligencia en el desarrollo de su gestión”, investigación en la cual se concluye que los Contadores Públicos deben obrar de buena fe, con lealtad y diligencia teniendo en cuenta el código de ética profesional.
3. “Referentes económicos y sociales de la crisis ética contable” propuesto por el egresado de la Universidad del Valle, Hernán Alonso Cortez Victoria en el año 2006, en el cual se tomó como objeto de estudio “identificar la problemática ética contable respecto al modelo económico, en la sociedad y en la organizaciones; y analizar el contraste con una normatividad vigente¹⁰”, investigación en la cual se

⁸ BENAVIDES, Ignacio. Sistema de Control Interno. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 1999. P. 43

⁹ MARIN ACEVEDO, Claudia del socorro. Ética profesional. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2004. P. 17

¹⁰ CORTES VICTORIA, Hernán Alonso. Referentes económicos y sociales de la crisis ética contable. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2006. P. 80

concluye que el Contador Público al actuar siempre en beneficio de la de la sociedad en general es pieza fundamental e indispensable para la lucha contra la corrupción, concepto que puede entenderse como el uso ilegítimo del poder (público) para obtener ganancias o beneficios particulares pero de qué forma , ciñéndose a su moral, y actuando éticamente constantemente sin permitir que interfieran los intereses particulares sobre los comunes.

4. “El alcance de las contravenciones al código de ética profesional por parte de los contadores públicos que laboren en las pymes del sector comercial del municipio Palmira Valle” propuesto por los egresados de la Universidad del Valle, Domiciana Ramírez Nazarith y Mauricio González Bejarano en el año 2008, en el que se tomó como objeto de estudio “explorar y describir los alcances de las contravenciones al código de ética profesional expuestos de los contadores públicos que laboran en las pymes del sector comercial del municipio de Palmira valle¹¹”, investigación en la cual se concluye que al establecer las razones y los factores que conllevan a los contadores públicos a contravenir el código profesional de ética se puede llegar a pensar que no existe un control eficiente relacionado con las multas o sanciones impuestas por los organismos de vigilancia ya que los encuestados manifiestan que algunos profesionales nunca son descubiertos, lo que la situación sea más comprensible ante las faltas cometidas por los contadores. Finalmente los encuestados son consientes de que las repercusiones para la profesión contable y la sociedad ocasionadas por las violaciones contra la ética profesional es en el sector comercial de Palmira conllevan al desprestigio de la profesión y en el deterioro social relacionado con la poca inversión lo que converge en la economía las empresas del sector y el desempleo.
5. “Factores que inciden en el actuar ético del contador público” propuesto por el egresado de la Universidad del Valle, Jaime Alberto Ramírez Caicedo en el año

¹¹RAMIREZ NAZARITH, Domiciana y GONZALEZ BEJARANO, Mauricio. El alcance de las contravenciones al código de ética profesional por parte de los contadores públicos que laboren en las pymes del sector comercial del municipio Palmira Valle. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2008. P. 137

2008, en el cual se tomó por objeto de estudio “Describir los elementos que resultan determinantes para individuo contable, en su ejercicio profesional, que le permitir acatar o no la norma moral, particularmente el código de ética incluido en la ley 43 de diciembre 13 de 1990¹²”, en el cual se concluye que la combinación de los factores mencionados ha provocado que la norma establecida ante las actuaciones del Contador Público en las relaciones con los demás hoy se encuentran en situación de incapacidad, a la hora de exigir su cumplimiento y el sujeto contable en la menor disposición de acatar la norma.

6. “Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central contadores” propuesto por el egresado de la Universidad del Valle, José Joaquín Toro Correa en el año 2010 en el cual se tomó como objeto de estudio “porque fueron violadas normas de ética profesional por los Contadores Públicos sancionados en los años 2005,2006,2007 y 2008 en Colombia¹³” investigación en la cual se concluye que se evidencio la falta de gestión de los organismos de control del estado en algunos departamentos del País, permeados por el flagelo del narcotráfico y el terrorismo y la falta de sanción a contadores de empresas denunciadas por este hecho u otros escándalos de tipo financiero contable.

En cuanto a estudios realizados sobre este tema específico de investigación: “El impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno”, hasta la literatura revisada durante el desarrollo de esta investigación, no se encuentran estudios que puedan ser considerados como antecedentes directos, ya que en ningún caso, los trabajos recabados toman como objeto de estudio este mismo problema.

¹²RAMIREZ CAICEDO, Jaime Alberto. Factores que inciden en el actuar ético del contador. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2008. P. 116

¹³TORO CORREA, José Joaquín. Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central contadores. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2010. P. 87

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el impacto socio-económico del comportamiento de los Contadores Públicos en la administración estratégica del control interno, a partir de la observancia de la ética profesional?

1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuáles son los lineamientos teóricos, conceptuales y legales establecidos acerca del comportamiento ético de los Contadores Públicos en Colombia?
- ¿Cómo debe ser el comportamiento del Contador Público de conformidad al estándar ético que reviste su profesión?
- ¿Qué relaciones existen entre ética, fe pública y control interno?
- ¿Cuál es la importancia del rol del Contador Público como administrador del sistema de control interno, en la generación de información útil al desarrollo socio-económico de Colombia?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Describir las posibles características del impacto socio-económico del comportamiento de los Contadores Públicos en la administración estratégica del Control Interno, a partir de la ética profesional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir cuáles son los lineamientos teóricos, conceptuales y legales establecidos acerca del comportamiento ético de los Contadores Públicos en Colombia
- Describir el comportamiento ético del contador público de conformidad al estándar ético de la profesión.
- Definir algunas de las relaciones existentes entre ética, fe pública y control interno.
- Describir la importancia del comportamiento ético del contador público en la administración estratégica del control interno, ante la generación de información útil al desarrollo socio-económico de Colombia.

3. JUSTIFICACION

La ética profesional del Contador público reconoce al contador como una persona, responsable, preparada, honesta, leal, entre otras características, por lo que es muy importante analizar de manera adecuada y reiterada el tema de la ética. Pues no se es profesional sólo por tener un papel que lo certifique, hay que tener ética personal, ética profesional y una actitud constructiva hacia la profesión. Es por ello que la Ética Profesional del Contador Público es indispensable en la vida laboral de un Contador y en su rol de vigilar los intereses generales de la sociedad.

3.1 JUSTIFICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD

La Universidad del Valle como gestora de conocimiento y formación académica del profesional actual y en aras de que el perfil que maneje el Contador Público sea integral y no se centre única y exclusivamente en uno técnico- contable, incentiva a los estudiantes a que generen un valor agregado en su carrera y en su posterior implementación de la misma, para que se destaquen entre los profesionales de la región; motivo por el cual es consciente de las necesidades del estudiante de Contaduría Pública y trata en lo posible de que el estudiante adquiera el conocimiento y práctica suficientes, con el fin de promover y llegar al objetivo que tiene la Universidad como ente público educativo y de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo No. 009 del 2000, el cual contempla:

Que la Universidad del Valle, como institución educativa pública y moderna, asume como propósito central de su misión institucional y de su función social desarrollar una formación de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico y en su tradición académica, de acuerdo con la Ley y con el Estatuto General de la Universidad.¹⁴

Entonces, puede decirse que la institución educativa tiene presente el fomentar, los acuerdos que se tienen contemplados a nivel educativo en cuanto a formación e investigación.

¹⁴UNIVERSIDAD DEL VALLE. CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 009. Mayo 26 DE 2000., P.1

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, hay un gran interés en aplicar los conocimientos impartidos por la Universidad en esta investigación, la cual pretende desarrollar el tema del impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno.

3.2 JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL

En el ámbito profesional, cuando se decide ser Contador Público, se adquiere un compromiso: el de velar y promover el desarrollo de la profesión, es por ello que cumpliendo con esta insignia estamos comprometidos al abordar dicho tema.

Es de vital importancia que los contadores conozcan sobre este tema en la medida que les permite ampliar su visión y conocimiento en función de las organizaciones, ya que la profesión posee una responsabilidad primordial, la cual es la facultad de dar fe pública sobre aquellos actos que realiza.

Además de ello permite garantizar un máximo nivel de confianza para la comunidad en la calidad de transparencia e interdependencia del contador público con respecto a la responsabilidad social que tiene como agente fiscalizador en las organizaciones en el desempeño de su trabajo y contexto social y económico.

También es importante puesto que pretende contribuir en la confiabilidad de la información y de la gestión del contador como administrador estratégico del control interno.

3.3 JUSTIFICACIÓN PERSONAL

En el ámbito personal, es realmente relevante y grato aplicar gran parte de los conocimientos relativos a la profesión de la Contaduría Pública adquiridos en la Universidad del Valle.

Como futuras profesionales de la contaduría, es importante conocer, tanto el carácter ético que conlleva la gestión de control interno bajo su responsabilidad, como el rol mismo

del contador público en la administración estratégica con transparencia en todas las gestiones de la empresa.

Justamente al reflexionar sobre el concepto de ética, y de los procedimientos de la Contaduría Pública, y luego de encontrar cuan ligados están entre sí, ya que no se puede hablar de integridad en el rol del contador, sin involucrar el carácter ético y su alcance dentro de toda la gestión de control interno, es cuando se llega a la conclusión de cuán importante es analizar esta correlación y estudiar su impacto. Es también, indispensable nunca separar lo ético de lo profesional, ya que es importante en el accionar humano no salirse de lo moral, y así poder ser multiplicadoras de valor y promover comportamientos deseables, ya que en el profesional de la Contaduría Pública existe cierto grado de poder sobre el actuar de una organización, y dentro de toda la administración de control interno en general. Por último, se pretende con el presente trabajo de investigación, adquirir mayor conocimiento al respecto.

3.4 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

En el ámbito social, es de gran importancia resaltar el impacto social y económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno, ya que la confiabilidad de la información financiera tiene un alto impacto en la sociedad y en la economía, en la medida que la información generada en los estados financieros incide en la toma de decisiones económicas por parte de las organizaciones que trascienden directamente en el bienestar de la sociedad.

Las organizaciones, para tomar decisiones acertadas, requieren tener una confianza mínima en los orígenes sobre los cuales se basan sus decisiones, como en el caso de los estados financieros. Es por ello que presentar un estado financiero implica mucha responsabilidad, puesto que de la autenticidad de la información allí consignada, puede depender en buena parte el bienestar y correcto desarrollo de toda una sociedad.

La contaduría pública es una profesión que es concebida como una práctica social, la cual involucra los intereses sociales, lo cual implica desarrollar efectivos sistemas control

interno en las organizaciones, los cuales son concebidos como una parte integral de la disciplina.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

Para el tema de investigación es necesario apoyarse en teorías sobre la ética que son planteadas por algunos autores, pero básicamente la investigación se enfoca en la teoría kantiana y en la ética profesional.

La ética florece a partir de los valores los cuales dictan si algo está bien o mal (correcto o incorrecto) en un acto humano. Mayor relevancia adquiere cuando el acto afecta a un tercero.

La ética se considera como una ciencia práctica y normativa que estudia el comportamiento de los hombres, que conviven socialmente bajo una serie de normas que le permiten ordenar sus actuaciones y que el mismo grupo social ha establecido.

4.1.1 La Ética de la felicidad de Aristóteles

Aristóteles basa su ética en que el fin de todos los seres humanos es la felicidad. Pero siempre con base en una concepción teleológica, analizando la especie humana mediante una visión analítica, y desde una postura mecanicista.

Para concretar en qué consiste la felicidad distinguió dos actitudes: dejar que cada uno establezca por sí mismo qué puede hacerle feliz, se adopta una actitud teórica, y la pregunta sólo puede ser respondida analizando la naturaleza humana. Así pues, la felicidad consiste en el ejercicio de la actividad propia de cada ser.

“El concepto felicidad constituye el elemento central de la ética aristotélica”¹⁵

... El bien supremo es algo deseable por sí mismo, fin de todo, nunca medio. El en consiste la felicidad es la mente autosuficiente (autarches). Son absolutamente

¹⁵PRADO GALAN, Javier y SAVATER, Fernando. Grandeza y miseria del vitalismo, México 2001, universidad iberoamericana 1ª edición. p.54

autosuficientes aquellos bienes que por sí solos hacen deseables la vida y no necesitan de ningún otro cosa.¹⁶

4.1.2 La Ética del placer de Epicuro

Bajo esta teoría se afirma que es bueno todo lo que produce placer, pues el placer, según Epicuro, es el principio y el fin de una vida feliz. Pero para que el placer sea real debe ser moderado, controlado y racional.

Epicuro definió el placer como la satisfacción de las necesidades del cuerpo y la tranquilidad del alma. El ser humano está compuesto de cuerpo y alma, y los placeres de la última son superiores a los del cuerpo. En su opinión, la paz interior puede alcanzarse al reducir las necesidades del cuerpo y acabar con las inquietudes y temores.

El criterio (kanon) de los juicios de valor consiste en los efectos (pathe) humanos; sobre todo el placer y el dolor son percepciones que sirven para dar un juicio sobre la calidad de las acciones. El placer es deseable y el dolor hay que evitarlo.¹⁷

4.1.3 Planteamientos éticos contemporáneos

4.1.3.1 Ética analítica

“Se ocupa del análisis lógico del lenguaje, sin determinar la bondad o maldad objeto de los actos humanos”.¹⁸

La ética analítica es una noción de la ética como consecuencia de aplicar los procedimientos metodológicos de la filosofía analítica a los conceptos, los juicios, y los argumentos morales.

¹⁶Ibid.,p.55

¹⁷ ESTERNANN, Josef. Historia de la Filosofía, tomo II 1ª parte, Perú 1996, Abyayala ediciones, p.58

¹⁸MORENO VILLA, Mariano. Filosofía vol. III ética e historia de la filosofía. 1ªedición. noviembre 1999 España mad s. l., ed.p140

La ética analítica trabaja a través del método analítico el cual es un método filosófico, diferente del método transcendental y científico. El transcendental es un procedimiento para fundar condiciones y principios que determinan el obrar moral. El método científico trabaja a través hipótesis que se verifican dentro de un marco de hechos. El analítico intenta representar la estructura general de nuestro aparato conceptual mediante el análisis de la estructura lingüística de nuestro entendimiento.

4.1.3.2 Ética utilitarista

...Es también denominada “consecuencialista” y cuya tesis principal es que cada persona debe comparar sus intereses particulares con los intereses más comunes de manera que la acción que la proporciona la máxima autoridad a todas las personas implicadas en el resultado de dicha acción.¹⁹

Esta teoría ética toma las siguientes tres propuestas: aquello que resulta intrínsecamente valioso para los individuos, el mejor estado de cosas es aquel en el que la suma de aquello que resulta valioso es lo más alto posible; y aquello que debemos hacer es aquello que consigue el mejor estado de cosas conforme a esto.

De esa manera, la moralidad de cualquier acción o ley viene delimitada por su utilidad para los seres sintientes en conjunto. Utilidad es una palabra que representa aquello que es exclusivamente apreciable para cada individuo.

En economía, se llama utilidad a la satisfacción de preferencias, en filosofía moral, es sinónimo de felicidad. Estas consecuencias comúnmente incluyen felicidad o satisfacción de las preferencias.

La teoría utilitarista lo que propone es actuar de manera que se produzca la mayor felicidad posible en conjunto en el mundo.

¹⁹Ibídem

4.1.3.3 Ética naturalista

“Es la corriente que se apoya en la ley natural, o ley moral que existe en la razón humana.”²⁰

La ética naturalista propone a la naturaleza como el foco de su discurso moral y, también se basa en los criterios funcionales de la ciencia, afirmando que los valores fundamentales son: El Equilibrio físico-químico del universo, el Mantenimiento de la vida, el Desarrollo de las psiques individuales y el Progreso de las sociedades. Estos valores prevalecen y dan un nuevo sentido a valores propuestos desde la religión y el humanismo.

También plantea que, estos valores ya se encuentran en la sociedad cuando se habla de la sostenibilidad del planeta o se habla de valores ecológicos que afirman la dependencia de la funcionalidad vital que engloba a todas las especies en aquel planeta y que el hombre, no es el centro de la creación ni lo más sagrado que existe, sino que es visto como una especie con un desarrollo único, pero que está completamente integrado con la naturaleza.

4.1.3.4 Ética kantiana

“Se basa, sobre todo, en el formalismo kantiano que toma al imperativo categórico como referencia básica mediante la cual un acto individual tiene que poder convertirse en ley general.”²¹

Kant partía del punto de vista de que la diferencia entre el bien y el mal era algo realmente real, para Kant todos los seres humanos disponemos de la capacidad de razonar en cada momento si algo es bueno o es malo moralmente, por lo tanto la capacidad de distinguir entre el bien y el mal es innata como el resto de cualidades de la razón.

²⁰Ibídem

²¹Ibid., p 141

Todo hombre o mujer posee la capacidad de distinguir el bien y el mal moral, una acción moral correcta para Kant es cuando se hace uso de esa capacidad para hacer el bien sin importar las consecuencias, lo único que cuenta es la intención.

4.1.3.5 Ética “civil” o ética “mínima”

“Su fundamento es consenso social, logrado con la convergencia integradora en un dialogo pluralista, en el ámbito democrático que debe considerar a todos los interlocutores como personas.”²²

La ética civil es el conjunto moral mínimo admitido por una sociedad donde se preserva el pluralismo de proyectos humanos, la ética civil señala una demanda normativa social, más allá o por encima de los usos convenidos, obligación institucional o de la normativa jurídica positiva. Indica el grado de gestación ética de una sociedad. La ética civil marca el nivel ético de una sociedad y el sentimiento moral que impulsa a la humanidad en un periodo determinado.

4.1.3.6 Ética de Hume

Hume toma como Fundamento básico el juicio moral que encontramos en los sentimientos. Son los sentimientos morales los que nos pueden mostrar la bondad o maldad de las acciones humanas. Esto tiene como consecuencia más importante la no existencia de una moral general basada en la razón, sino que la moral estará basada en los sentimientos, en un sabor similar al gusto estético y, por tanto, la pretensión de crear normas morales racionales no tiene sentido. No se sabe, racionalmente, que una acción es moralmente reprochable.

“El emotivismo es la teoría ética según la cual el fundamento de la experiencia moral no lo encontramos en la razón, sino en el sentimiento que las acciones y cualidades que las personas despiertan en nosotros”.²³

²²Ibidem

²³Ibid., p 146

4.1.4 Ética profesional

Ética profesional o moral se suele definir como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de los profesionales; representa, en suma, el compromiso moral y de conducta correcta.²⁴

Ética Profesional en la profesión es la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana.

4.1.5 Enfoques teóricos

4.1.5.1 Enfoque ético: “hace hincapié en los conceptos de justicia, verdad y equidad.”²⁵

4.1.5.2 Enfoque de la conducta: “un procedimiento puede ser conceptualmente adecuado; pero si conduce a decisiones erróneas o a una conducta poco deseable hay que escudriñarla cuidadosamente en busca de posibles defectos.”²⁶

4.1.5.3 Enfoque sociológico: “el cual se basa en que los principios de contabilidad se juzguen por los efectos resultantes. Este enfoque más que todo se basa en el bienestar”²⁷.

4.1.5.4 Enfoque macro-económico: “el cual va dirigido hacia la ejecución de políticas económicas nacionales específicas”.²⁸

²⁴ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA, Pronunciamiento No. 3
<<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos-PDF/PRONUN3.pdf>>
(consulta en septiembre de 16 2010)

²⁵ HENDRIKSEN S. Eldon. Teoría de la contabilidad, 4ª edición por UTEHA 1981.p 8

²⁶ Ibid. p12

²⁷ Ibid. p13

²⁸ Ibid. p14

4.2 MARCO CONCEPTUAL

4.2.1 Ética

La ética es una parte de la filosofía que reflexiona sobre la moral, y por eso recibe también el nombre de filosofía moral. Igual que hay dimensiones de la filosofía que tratan sobre la ciencia, la religión, la política, el arte o el derecho, también la reflexión filosófica se ocupa de la moralidad y entonces recibe el nombre de ética.”²⁹

...La palabra <ética> viene del término griego ethos, que significa fundamentalmente <carácter> o <modo de ser>. El carácter que un hombre tiene para su vida es decisivo porque, aunque los factores externos le condicionen en un sentido u otro, el carácter desde el que los asume es el centro último de su decisión. Por eso decía Heráclito de Éfeso que <el carácter es para el hombre su destino>: según el carácter que un hombre tenga, enfrentará la vida con ánimo o con desánimo, con ilusión y esperanza o con pesimismo y amargura.³⁰

El pronunciamiento sobre el código de ética profesional plantea la siguiente definición:

...Dar una definición de Ética implica tomar una posición frente a campos de rica e interminable controversia. Sin embargo, conscientes de esta situación y riesgo, y preocupados principalmente en establecer un marco de referencia concordante con nuestras propias características y con las expectativas de la amplia gama de usuarios que es la sociedad, proponemos la siguiente definición, tomada del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, que creemos contiene una afortunada síntesis de sus fundamentales elementos; dice así:

“Ética es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”

²⁹CORTINA, Adela. El quehacer ético. Ediciones grupo Santillana s.a impreso en España 1996.,p.15

³⁰CORTINA, Adela. Ética de la empresa. Trotta s.a, editorial Madrid 2000., p.18

La palabra Ética y Moral tienen orígenes distintos. La palabra ética viene del griego ethos, el lugar de residencia de alguien, pero más precisamente lugar de morada de los animales.

Poco a poco, fue tomando fuerza una acepción, que es desarrollada teóricamente por Aristóteles. Según esta segunda acepción, se entiende por ethos el modo de ser o carácter que se va modelando a lo largo de la vida y que resulta de los hábitos que se van consolidando a través de la repetición de actos. Hoy, el ethos es el talante, el perfil de comportamiento de una persona y de una comunidad. La palabra moral viene del latín Mos, Moris que significa costumbre.³¹

En muchas ocasiones se permite afirmar la ausencia de la ética como principio rector del comportamiento humano en general, y el de los contadores públicos en particular. Siendo así, los principios, leyes y valores, que son esenciales a la estructura de una sociedad, se han ido derrumbando. La problemática que ha ido generando esta ausencia ha permeado las partes más íntimas de nuestra sociedad y nuestra cultura.

Ética de la justicia se basa en el respeto de los derechos formales de los demás. Sería el derecho de un ser humano hacer lo que desee sin afectar los derechos de los demás, por lo que supone establecer reglas que reduzcan la invasión de otros derechos y así limiten el daño al mínimo. La responsabilidad hacia los demás se entiende como una limitación de la acción, un freno a la agresión.³²

Es hora de preguntarse si se puede alcanzar un alto grado de desarrollo para el país, y esto en gran manera en manos de los profesionales de la Contaduría Pública, cuando el interés de una buena parte de sus ciudadanos está dirigido a defender posiciones egoístas y particulares a como dé lugar. Sin embargo otro tanto está interesado en recuperar la fe pública en los profesionales de la administración tanto en gestión interna como en la contabilidad en general.

³¹CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Código de ética profesional Pronunciamiento sobre el código de ética profesional.
<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos/Pronunciamentos.htm>>(Consulta en septiembre 18 de 2010)

³²HERNANDEZ BAQUEIRO, Alberto. Ética Actual y profesional, Thompson ed. México 2006, p.84

4.2.2 Moral

Se denomina **moral** al conjunto de creencias y normas de una persona o grupo social que determinará el obrar (es decir, que orienta acerca del bien o del mal —correcto o incorrecto— de una acción o acciones).

La moral son las reglas o normas por las que se rige la conducta de un ser humano en relación con la sociedad y consigo mismo. La presencia de acciones y actividades susceptibles de valoración moral se fundan en el ser humano como sujeto de actos voluntarios. Por lo tanto, la moral se relaciona con el estudio de la libertad y comprende la acción del hombre en todas sus expresiones.

...Relativo a la ética o **moral**, o que está de acuerdo con sus principios o su exigencia. Parte de la filosofía que estudia los fundamentos y las normas de la conducta humana. Dos son las corrientes principales: La que relaciona la ética con la naturaleza misma del hombre... la que no ve en las normas de conducta sociales más que unos convenios sociales reguladores de lo que considera bueno o malo, conveniente o nocivo.³³

...<Moral> es el conjunto de comportamientos y normas que tu, yo y algunos de quienes nos rodean solemos aceptar como validos; <ética> es la reflexión sobre porque los consideramos validos y la comparación con otras <morales> que tienen personas diferentes.³⁴

La moral debe ir desligada de la tendencia de, religión, ideología política o raza a la que se pertenezca, ya que es un factor inherente tanto a las buenas negociaciones como a las características de la buena convivencia en el ámbito social, ya que es la que determina el respeto por los valores y principios que terminan donde comienzan los de otro individuo. Las creencias de la moral o algunos pensamientos moralistas en la actualidad se han apartado de la objetividad y del sentido verdadero de este concepto, ya que en algunos casos son extremistas sólo tratan de sujetar a la comunidad a religiones o movimientos que en extremo juzgan los comportamientos o los adelantos sociales como inmorales, y en

³³ Pequeño Larousse Ilustrado. Pág. 444

³⁴ SAVATER Fernando. Ética para Amador. Ariel s.a Barcelona 1996, p.59

otros casos se trata de negociar con la moral sin ningún fin ético, más que por beneficios sociales o financieros.

Dentro del rol del contador público como administrador del control interno, la moral debe ser un derrotero para calificarle y permitirle tomar ciertas determinaciones dentro de su proceso laboral y personal, a medida que el contador público encamina el proceso de control interno en base a procedimientos aceptados dentro de la moral, la cultura organizacional dentro del marco de control interno es sana y la veracidad de la información que aporta para la economía es creíble y transparente.

4.2.3 Contador Público

Es conocido como Contador Público aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con el propósito de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones.

Del **Contador Público**. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.³⁵

También debe preparar los Estados Contables que exigen las autoridades a las empresas o personas (ejemplo: trabajadores o profesionales independientes), los cuales deben estar respaldados por un profesional. Para ejercer la profesión debe estar titulado y cumplir con lo exigido por la ley 43 de 1990.

El Contador Público tanto dentro del sector público como dentro del sector privado es líder de la información contable y su alcance no se limita solamente al manejo de reportes, estados financieros, hoy más que nunca la responsabilidad del Contador Público recae en toda la información social y financiera que circula desde el control

³⁵ Ley 43 del 13 diciembre 1990 artículo 1. Puc Legis editores s.a 2009, p.6

interno en todas las áreas de la organización hasta los reportes y comportamientos financieros globales, así como la información social que reporta todo los informes.

4.2.4 Contaduría Pública

...Es una profesión que satisface una necesidad humana universal; el tener un control e información financieros confiables básicos, para la toma de decisiones. Además, reúne los requisitos de tipo académico, social, legal y de tipo personal que son necesarios para considerar una actividad con el calificativo de profesional.³⁶

Se puede comprender entonces las variables que dirigen el rol del contador público y bajo las consignas bajo las cuales el se debe regir, como es la credibilidad y la honorabilidad de sus procederes y de su información, a fin de responder a esa confianza y fe pública, como a cumplir con los requisitos que estipula un perfil básico de habilidades y características que conforman ese ser integral dentro de la profesión de la contaduría pública.

Ya que mediante el área de control interno, el contador público se dirige a verificar y controlar el manejo de todas las actividades de la administración estratégica, se hace menester que en la actualidad se incorporen al mercado valores como la ética y la confiabilidad de todos sus actos, ya que en respuesta a las múltiples problemáticas y situaciones sociales a las cuales se enfrentan los profesionales de hoy, se puede observar como es cada vez más fácil y común encontrar anti valores en los procederes de los roles públicos como en los administrativos en general, y dichos anti valores arrojan resultados tan drásticos y violentos que impactan de una u otra manera en las diversas áreas y esferas sociales.

La función social de la contabilidad no sólo debe servir para la maximización de la utilidad sino que debe buscar un bien común, si se utilizan los fundamentos de la disciplina contable estos aportarían desarrollo en la economía y así tendría un mejor respeto el

³⁶ ZAVALA PAZ. Enrique, Introducción a la contaduría, International Thompson editores S.A de C.U, p. 25

profesional contable visto como un pensador social, no teniendo solo pertenencia sino también pertinencia.

En cuanto a la calidad social ésta no sólo debe medirse por el monetarismo que tenga a su favor, sino que se debe inclinar más por la ética teniendo una conciencia de la dignidad humana.

En cuanto a la responsabilidad en la toma de decisiones del contador público, ninguna exposición contemporánea de la toma de decisiones estaría completa sin incluir la ética, porque las consideraciones morales son un criterio importante al decidir en las organizaciones, de allí la importancia que recae sobre el presente estudio.

Para recalcar, la contaduría pública va más allá de una profesión, se puede considerar como una ciencia que ayuda creando elementos y procedimientos para que en el manejo del control interno, una organización crezca y mejore continuamente, cuando una organización tiene control dentro de cada uno de sus procesos y manejo de capitales, se puede calificar como una organización en camino hacia el progreso y futuro crecimiento, donde como profesión maneja su sector propio de conocimiento, por aspectos tales como la fé pública, la ética y el dictamen sobre los estados financieros de la empresa.

La responsabilidad y la variedad de conocimientos que abarca la Contaduría pública son cada vez más amplios, y podemos ver el fundamento que ella constituye en el éxito o fracaso de una organización, a la vez que otorga a sus profesionales de una posición distinguida dentro de las profesiones, capacitándolo para desarrollar e impulsar las bases para el total funcionamiento de una empresa, pues una organización puede funcionar sin estrategias o sin abogados, pero sin el manejo contable y financiero no.

4.2.5 Control

El control es una de las principales actividades administrativas dentro de las organizaciones. El control es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado, para verificar si se están cumpliendo

los objetivos de forma eficiente y eficaz y tomar acciones correctivas cuando sea necesario. Mantilla define el control de la siguiente forma:

... control es un conjunto de normas, procedimientos y técnicas a través de las cuales se mide y corrige el desempeño para asegurar la consecución de objetivos y técnicas. Como conjunto constituye un todo, un que, esto es, un objetivo. Por ello está muy ligado al poder (social, cultural, político, económico, religioso, etc.) por eso el control, como tal, busca asegurara la consecución de los objetivos.³⁷

Gustavo Cepeda lo define el control así:

Control, según una de sus acepciones gramaticales, quiere decir comprobación, intervención o inspección. El propósito final del control es, en esencia, preservar la existencia de cualquier organización y apoyar su desarrollo; su objetivo es contribuir con los resultados esperados.³⁸

En una sociedad donde sus procederes van en decadencia hacia la escala de anti valores y procederes lejanos a la legalidad, el control se hace cada vez más necesario a fin de otorgar credibilidad y transparencia en los actos organizacionales y en los procederes de todos los profesionales y líderes que manejan tanto una entidad privada como pública, siendo la última de mayor trascendencia, ya que por sus malas actuaciones puede terminar pagando los errores el dinero de las arcas fiscales o del Estado en general.

Se hace pues necesaria la implementación de múltiples organismos de control en todas las áreas sociales y financieras para vigilar que los logros y los proyectos se cumplan, y no se vean desangrados por la falta de integridad de los que en ellos participan.

³⁷ MANTILLA B. Samuel Alberto, Auditoria del control interno, Bogotá febrero 2005 Ecoe Ediciones 1ª ed., p.3

³⁸ CEPEDA, Gustavo. Auditoría y control interno, Bogotá diciembre de 2000 Mc Graw Hill ed., p. 3

4.2.6 Control interno

El control interno es una función que tiene por objeto proteger y preservar los bienes de la empresa, evitando así desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin la debida autorización. Mantilla define el control interno así:

... **control interno** es un proceso ejecutado por los directores la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

Efectividad y eficiencia de las operaciones

Confiabilidad en la información financiera

Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.³⁹

En general, el control interno es el encargado de vigilar todos los tramites económicos de la empresa, a fin de coadyuvar al crecimiento de la misma, por lo que no se puede valorar como un área con menos importancia o ajena a todas las áreas de la organización, ya que es el Control Interno quien controla todas las divisiones de la empresa, lo que le postula como un área de mayor responsabilidad y manejo consagrado en quien recae el progreso o déficit de una organización.

4.2.7 Administración estratégica

“Se define la **administración estratégica** como el arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar las decisiones interfuncionales que permiten a la organización alcanzar sus objetivos.”⁴⁰

Cuando se habla de administración estratégica, se está reuniendo todas las funciones y gestiones que en conjunto están encaminadas a desarrollar un plan de acción dentro de cada área integral de la organización, operando conjuntamente para calificar a la empresa como competitiva, eficiente y posicionarla en un mercado determinado. La administración estratégica es pues, como su nombre lo dice, la encaminada de formular constantemente

³⁹ MANTILLA B. Samuel Alberto, Control Interno Informe Coso Bogotá Abril 2005 Ecoe Ediciones 4ª ed., p.4

⁴⁰ FRED R. David, Conceptos de Administración Estratégica. Pesaron educación. 5ª ed., p.4

las estrategias claves, creadas a base del conocimiento organizacional y de su situación frente al entorno, para responder a las exigencias del mismo, aprovechando sus oportunidades internas y potencializando sus fortalezas, al mismo tiempo que implementa estrategias para transformar las debilidades de la empresa en oportunidades de superación, y mitigar el impacto de los riesgos o amenazas del entorno.

4.2.8 MECI

...**MECI**: El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005 proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran. El propósito esencial del MECI es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.⁴¹

El Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado, se genera tomando como base el **artículo 1° de la Ley 87 de 1993**, el cual se encuentra compuesto por una serie de Subsistemas, Componentes y Elementos de Control.

El Modelo Estándar de Control Interno que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

⁴¹SISTEMA INTEGRADO: MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECÍ) SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SFS) Y SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SISTEDA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. C.R.C.<<http://www.crc.gov.co/files/SGC/cartilla.>>(Consulta en septiembre 16 de 2010)

El MECI es un modelo estándar de control interno, que permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. Se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, procesos, tamaño y servicios. Este modelo ha sido aplicado recientemente en Colombia mediante el decreto 1599 de 2005.

“El MECI comprende tres subsistemas (Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación) que abarcan cada uno de los componentes y elementos; la forma como se concibe el modelo parte de la definición dada por la **Ley 87 de 1993** sobre Control Interno”.⁴²

4.2.9 COSO

...Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno. Debido a la gran aceptación de la que ha gozado, desde su publicación en 1992, el Informe COSO se ha convertido en el estándar de referencia en todo lo que concierne al Control Interno.⁴³

El informe COSO, dentro de su importancia por el aporte que maneja para las empresas privadas en España y otros países por sus consejos administrativos, es tomado en cuenta también por su completo conocimiento y herramientas en materia de control interno para los contadores públicos, así como también demuestra sus alcances en la aplicación de dichos consejos y se implementa como una herramienta de estudio muy significativa y enriquecedora dentro del programa de capacitación para los gerentes y manejos de juntas directivas para el control interno dentro de las organizaciones.

⁴²GOMEZ, Antonio Wilfredo. Modelo estándar de control interno, caja de sueldos de retiro de la policía nacional<http://www.casur.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=124 (Consulta en septiembre 15 de 2010)

⁴³LAWEBAUDITORIA.COM. recursos compartidos por auditores y consultores <http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/COSO_1!OpenPage> (Consulta en septiembre 30 de 2010)

4.2.10 Fe Pública

Es la facultad que se tiene para dictaminar sobre hechos o ámbitos propios de la profesión.

...La fe pública contable se traduce en la confianza que se otorga a la firma del contador público, quien recibe de la ley la importante función de certificar el contenido de determinados actos y documentos. De esta forma, y tal como lo expresa el artículo 10 de la Ley 43 de 1990, “La atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”.⁴⁴

La fe pública supone exactitud, que lo narrado por el fedatario resulte fiel al hecho por él presenciado; y también supone integridad, es decir que lo narrado bajo fe pública se ubique en un tiempo y lugar determinado y se preserve en el tiempo sin alteración en su contenido.

Y es que aunque dicha fe pública sea atacada por entes de todas las clases, es un privilegio para el contador público tener la facultad de poseer fe pública y transmitir hacia la comunidad tanta credibilidad, de allí su responsabilidad y exigencia.

La fe pública supone exactitud, que lo narrado por el fedatario resulte fiel al hecho por él presenciado; y también supone integridad, es decir que lo narrado bajo fe pública se ubique en un tiempo y lugar determinado y se preserve en el tiempo sin alteración en su contenido.

⁴⁴ DIARIO OFICIAL 46114. Circular externa 44 .<<http://www.cijuf.org.co/jccp/ce44.htm>> (publicado noviembre 10 de 2005) (Consulta en septiembre 30 de 2010)

Y es que aunque dicha fe pública sea atacada por entes de todas las clases, es un privilegio para el contador público tener la facultad de poseer fé pública y transmitir hacia la comunidad tanta credibilidad, he de allí su responsabilidad y exigencia.

En general, la fe pública es una de las mayores responsabilidades que maneja el contador público ya que se apoya en la credibilidad de su tarjeta profesional, y reafirma la facultad que tiene sobre factores pertinentes a la profesión. En la actualidad la credibilidad en la veracidad de la información y la confiabilidad de la fuente tiene mucho más valor que en el pasado, puesto que la falsa información se ha propagado más y la credibilidad en la integridad profesional se ha visto afectada por esta carencia de valores éticos, es por esto que la fe pública es una herramienta a favor del contador público por la influencia que ésta genera, pero a su vez puede ser contraproducente por la confianza que las personas le depositan, y un mal uso de la información o la falta de veracidad en la misma puede acabar con la reputación de un contador público o de uno de sus clientes.

4.2.11 Impacto socio-económico

El impacto socio-económico se refiere al cambio efectuado en la sociedad y en la economía por algún suceso. El Contador Público cumple un papel muy importante para empresarios y acreedores, para el estado y para la sociedad en general que tiene confianza en los contadores públicos en los servicios que prestan y el comportamiento de los contadores públicos tiene un impacto sobre la sociedad y la economía del país.

Para el contador público, la ética profesional debe ser su carta de presentación debido al contexto social que implican sus funciones, la función primordial de todo contador público en las organizaciones, es la de asesorar a la administración en la toma de decisiones importantes para la obtención de utilidades y beneficios de la misma, es por esto que su conducta ética debe ser intachable; ya dicha conducta impacta socio-económicamente a todo un país.

4.2.12 Perfil

...Se define el perfil del contador público, como un profesional capaz de cultivar los valores éticos, tener mucha creatividad, ser líder y mantener un amplio respeto por la vida humana, lo que le va a permitir desarrollarse dentro de la sociedad con protagonismo, para lograr un eficiente servicio y ayudar al desarrollo y progreso de la misma, todo ello respaldado con una capacitación continua y una ferviente independencia de pensamiento.⁴⁵

Cuando hablamos de perfil, estamos hablando de la construcción de un prospecto integral como debe ser el contador público, en el conjunto de sus actitudes y habilidades que debe desarrollar en el ejercicio de su profesión, es importante resaltar que en la actualidad el perfil del contador público en muchas ocasiones se plantea con astucia y sagacidad en los tramites y actos que debe gestionar dentro del control interno de la organización, no obstante, la ética sigue siendo una característica fundamental dentro de su perfil, pues el conocimiento crece a medida que el profesional se prepara, pero los valores éticos y morales involucrados en cada una de las actividades que lleve a cabo, es cada día más necesario y determinante para el alcance de su futuro profesional, y la construcción de un buen nombre dentro de su quehacer como Contador Público.

4.3. MARCO LEGAL

Para hacer referencia acerca de “El impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno” es necesario remitirse a lo estipulado en Colombia por el Código de Ética Profesional del Contador Público el cual está reglamentado en la Ley 43 de 1990.

En la **ley 43 de 1990** se promulgó el Código de Ética Profesional del Contador Público, esta ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de

⁴⁵PORTAL CONTABLE BLOG. Foro Nacional Problemática en la Formación del Contador Público, <<http://portalcontable.fullblog.com.ar/post/perfil-del-contador-publico/>> (publicado 27 de julio de 2010) (Consulta en septiembre 30 de 2010)

las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos.

En el **Capítulo cuarto y su Título primero** se declaran los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública

ARTICULO35.- Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública:

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basen las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en el que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado.

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de actividad y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, al Estado.

La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social, especialmente a través de la Fe Pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.⁴⁶

⁴⁶ley 43 del 13 diciembre 1990 articulo 35. Puc Legis editores s.a 2009, p.19

ARTICULO 36. La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas ; el Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la contaduría pública y la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica ponen a su disposición.⁴⁷

ARTICULO 37. En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y los métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional:

Integridad.
Objetividad.
Independencia.
Responsabilidad.
Confidencialidad.
Observaciones de las disposiciones normativas.
Competencia y actualización profesional.
Difusión y colaboración.
Respeto entre colegas.
Conducta ética.

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción.

De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente

⁴⁷Ibid.,p.20

o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sean compatibles con sus funciones.⁴⁸

4.3.1 MARCO LEGAL RELATIVO AL CONTROL INTERNO

Para hablar sobre el control interno es necesario remitirse a lo estipulado en la **Ley 87 de 1993** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

El Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado, se genera tomando como base el **artículo 1° de la Ley 87 de 1993**, el cual se encuentra compuesto por una serie de Subsistemas, Componentes y Elementos de Control.

El Modelo Estándar de Control Interno que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

...El gobierno nacional en cumplimiento a lo establecido por las leyes 87 de 1993, 892 de 2003 y 909 de 2004, desarrolla un modelo estándar de control interno para el estado colombiano Meci 1000:2005.

El señor presidente de la república, como responsable de fijar las políticas en materia de control interno para el estado colombiano y dada su complementariedad con la calidad, expidió el 20 de mayo de 2005 la resolución 1599 por medio de la cual se

⁴⁸Ibídem

adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano Mecí 1000: 2005⁴⁹

El MECI es un modelo estándar de control interno, que permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. Se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, procesos, tamaño y servicios. Este modelo ha sido aplicado recientemente en Colombia mediante el decreto 1599 de 2005.

“El MECI comprende tres subsistemas (Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación) que abarcan cada uno de los componentes y elementos; la forma como se concibe el modelo parte de la definición dada por la **Ley 87 de 1993** sobre Control Interno”.⁵⁰

⁴⁹ ATEHORTUA HURTADO. Federico, gestión de la calidad para las organizaciones públicas., ed universidad de Antioquia, p.14

⁵⁰ GOMEZ, Antonio Wilfredo. Modelo estándar de control interno, caja de sueldos de retiro de la policía nacional <http://www.casur.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=124 (Consulta en septiembre 15 de 2010)

5. ASPECTOS METODOLOGICOS

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es exploratoria ya que a la fecha no se han hallado antecedentes directos sobre “El impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno”.

Para guiar el desarrollo del tema se requiere además de un tipo de investigación **DESCRIPTIVA**, partiendo del hecho de que para llevar a cabo la investigación, será necesario analizar el comportamiento ético de los contadores en dicho tema, con el fin de describir las características y perfil del contador público como administrador estratégico del control interno.

5.2 MÉTODO

DEDUCTIVO, para revisar las teorías desde las cuales debe ser estudiado este problema en particular. Ya que se analiza desde teorías el desarrollo del “El impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno”.

Al investigar “El comportamiento socio-económico del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno”, es necesario emplear el enfoque **ÉTICO** el cual hace hincapié en los conceptos de verdad, justicia y equidad.

5.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el desarrollo de esta investigación, se obtendrá la información pertinente de un solo tipo de fuente.

Secundaria: En primer lugar se realizará un **análisis bibliográfico** para recopilar toda la información concerniente sobre “El impacto socio-económico del comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno”.

Mediante una revisión bibliográfica sobre la profundización en los aspectos teóricos considerados en el Marco de Referencia, lo cual permitirá afianzar los conocimientos requeridos para potenciar el desarrollo de la investigación, la técnica utilizada en esta fase será el **análisis bibliográfico** de textos de edición virtual, bibliografías impresas, revistas y páginas web que permitan aclarar los conceptos principales sobre los cuales se presenten dudas.

Los criterios que se definan permitirán conocer el comportamiento ético del contador público en su rol de administrador estratégico del control interno con base en el estudio realizado dentro del mismo. De igual manera este **análisis bibliográfico** se guiará por normas, pronunciamientos y demás documentos de análisis de la situación de la ética del Contador Público y la administración estratégica del control interno.

6. LINEAMIENTOS TEORICOS, CONCEPTUALES Y LEGALES DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS

Con el desarrollo del presente capítulo se realiza una conceptualización sobre las normas y teorías en las que se fundamenta el comportamiento ético de los contadores públicos. Buscando total claridad sobre los lineamientos legales que enmarcan la ética contable. Se hablará sobre la ética profesional, la conducta ética y por último el código de ética profesional.

La contabilidad es tan antigua como las organizaciones sociales dueñas de algunos excedentes de producción y de ciertas actividades de intercambio; los individuos responsables de las funciones de registro y control de ingresos y gastos, se capacitaron exclusivamente a la luz de la experiencia acumulada y de la práctica personal.

En Colombia, desde cuando se estableció la legislación mercantil se produjo en el comerciante la necesidad de establecer su contabilidad y se le formaron patrones sobre el contenido y forma de llevar los libros de contabilidad con los cuales se pretendía que se cumplieran con los objetivos básicos.

6.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ETICA

...Con Aristóteles se asientan mas las ideas acerca de la ética y las virtudes, pero antes que él hubo otros pensadores que reflexionaron acerca del carácter ético, en un afán por descubrir las razones por las que los hombres requieren comportarse de cierta manera. Demócrito, Sócrates y Platón son solo alguno de ellos.

Su filosofía de la ética se enfoca hacia la explicación de las responsabilidades que tienen hacia el otro, esto es la búsqueda del bien supremo, del mayor bien, que es justamente a lo que hace referencia la palabra *ethos*, en que Sócrates y Platón destacan las siguientes virtudes: sabiduría, justicia, coraje, moderación, piedad y, añadiéndose a este grupo, *areté* y *eudaimonía*, que significan virtud y felicidad, respectivamente.

Posteriormente algunos pensadores posaristotélicos se empeñaron en descubrir un fundamento de la ética basado en la naturaleza. De ahí algunas corrientes éticas de la época sean consideradas naturalistas y que varias escuelas consideran la ética como la ética de los bienes, es decir, aquellos bienes a los que aspira el ser humano y por los cuales son medidos sus actos. De igual manera la ética fue considerada como la búsqueda de la tranquilidad, para algunos del ánimo y la impasibilidad, mientras que para otros era el equilibrio entre las pasiones y la satisfacción.⁵¹

La Ética a Nicómaco, el primer tratado de ética de Aristóteles, se basa en la premisa de que todo ser humano busca la felicidad (ética eudemónica).

Para Aristóteles todos los seres naturales tienden a cumplir la función que les es propia y están orientados a realizar completamente sus potencialidades.

El bien, que es lo mismo que la perfección de un ser o la realización de las capacidades es cumplir su función propia, aquello a que solo él puede realizar. También los seres humanos están orientados a la realización plena de la función que les es propia.

6.1.1 Edad media

...La ética escolástica elaborada por cristianos, defendió que aunque los seres humanos son libres e inteligentes y tienen la capacidad de dirigir su propia vida, sin embargo, la verdadera finalidad del individuo solo puede ser otorgada por Dios, fundamento último de los principios éticos y morales de los individuos.⁵²

En esta etapa de la edad media la doctrina cristiana es vista como Revelación divina, especialmente según la normativa que recogen los mandamientos. El fin último del actuar humano es la caridad, que se consigue al vivir desde el Evangelio, y que permite al hombre acceder a la visión de Dios en el cielo, donde el ser humano alcanza su máxima plenitud y el bien supremo. Se destacan autores de ética como lo fueron Agustín de Hipona y Santo Tomas de Aquino.

⁵¹GARCIA CAZARES. Aura Elizabeth y XIMENEZ. Leuviah. Ética y valores volumen I, Cengage learning editores 2009 México P. 13

⁵²GONZALEZ CLAVERO. Mariano. Educación ético-cívica, editorial editex impreso en España 2008. P. 41

6.1.2 Edad moderna

...El Renacimiento volvió su mirada hacia la Antigüedad y resurgieron viejas corrientes éticas, No obstante, los cambios culturales, científicos y sociales originaron nuevos valores y principios morales que constituyeron lo que se ha denominado humanismo. El ser humano se convirtió en el centro del universo y en el objeto de reflexión preferido de la ética.⁵³

Los filósofos éticos modernos trabajan con la mirada puesta, sobre todo, en el mundo antiguo inspirados en Platón y Aristóteles. La gran revolución ética moderna se realiza a través de Emmanuel Kant, que rechaza una fundamentación de la ética en otra cosa que no sea imperativo moral mismo, pues si la moral se orienta a buscar la felicidad no podría dar ninguna norma categórica ni universal. Los filósofos idealistas desarrollaron esta moral del imperativo categórico.

6.2 Ética profesional

La ética profesional comprende el conjunto de principios morales y modos de actuar éticos en un ámbito profesional, forma parte de lo que se puede llamar ética aplicada, en cuanto pretende aplicar a cada esfera de actuación profesional, los principios de la ética general pero paralelamente y dado que cada actividad es distinta y específica, incluye los bienes propios, metas valores y hábitos de cada ámbito de actuación profesional. Si bien se suele usar de modo intercambiable con “deontología”, la ética profesional tiene un sentido más amplio, sin limitarse a los deberes y obligaciones que se articulan en un conjunto de normas o códigos de cada profesión, para dirigirse a las virtudes y roles del profesional.

La ética profesional en el trabajo que realiza el profesional de la contaduría pública, es el conjunto de valores y principios éticos, morales y profesionales que permiten regular la actividad del profesional dedicado a la auditoria, con el fin de mejorar su actuación en las

⁵³ Ibídem

empresas que audita, así como establecer la responsabilidad que éste adquiere con el desarrollo de esa profesión.

Es necesario observar que la ética profesional no se limita únicamente a quienes tienen un documento certificado por una institución de estudio superiores, aunque por el que hacer específico tiene mayor responsabilidad, sino también, involucra a todas las personas que en el ejercicio de sus capacidades, habilidades y destrezas, contribuyen con el desarrollo de la sociedad.

El Contador público desarrolla un papel fundamental en la sociedad como agente de cambio, es decir, las funciones que desarrolla deben ser dinámicas frente a las necesidades de los usuarios, pero ese dinamismo debe permanecer constituido bajo la ética y conciencia moral.

La ética profesional ha sido redefinida en la actualidad en torno al marco empresarial, debido a los escándalos financieros, los fraudes y la corrupción dentro y fuera de una compañía.

Los escándalos financieros no son una novedad del nuevo siglo ni de la globalización, ya que si se lleva a cabo una revisión de la bibliografía especializada, se observa que los mismos tienen antigua data. Cabe preguntarse entonces que tiene de especial, la última oleada de escándalos financieros acontecidos en las sociedades económicamente avanzadas, para que sus efectos hayan sido tan importantes.

Básicamente, las claves podrían resumirse en tres: es la primera vez que el sistema económico, en su conjunto, ha dado graves señales que incitan a desconfiar de todos sus mecanismos de control; la internacionalización de sus efectos, y, en tercer lugar, la virtual y fulminante desaparición de una de las mayores firmas de auditoría del mundo, y con ella, unos efectos significativamente negativos en la credibilidad de la función auditora a nivel mundial.

La oleada de escándalos financieros acontecidos en los Estados Unidos, ha supuesto, en el año 2002, un importante punto de inflexión en la historia de los negocios en el ámbito internacional.

6.2.1 LA IMPORTANCIA DE LA ETICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

...La deontología es la parte práctica de la ética profesional. Así como la ética es la parte práctica de la filosofía, la deontología es la parte práctica de la ética. La deontología trata acerca de los deberes o moral profesional. Es la teoría de los deberes particulares propios de una situación o profesión.⁵⁴

“Es el conjunto de facultades y obligaciones que tiene el individuo en virtud de la profesión que ejerce en la sociedad”.⁵⁵

La Deontología hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia.

El término deontología profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional. Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

La ética es, pues, aquella instancia desde la cual juzgamos y valoramos la forma como, de hecho, se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción.

La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal, profesional o social en cuanto a su vinculación con las personas con las que trata permanentemente.

⁵⁴ ALVAREZ DE LA CADENA SANDOVAL. Carolina, ética odontológica. Segunda edición 1998 impreso en México. P .41-43

⁵⁵ Ibid., p. 44

La opción ética no se presenta únicamente como instrumento necesario y oportuno para llevar adelante el desarrollo económico de los países, sino también como bandera de lucha contra la inmoralidad, cuyo resultado fatalista es la corrupción, que se convierte a la vez, en uno de los flagelos sociales de mayor presencia en absolutamente todas las culturas, independientemente del grado de desarrollo económico que tengan.

La ética profesional puede definirse como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos profesionales de cada profesión. También se le llama Deontología. Al decir profesional no solo se refiere a que la ética es solo para quienes tienen un cartón o son profesionales, sino que está en especial va destinada especialmente a las persona que ejercen una profesión u oficio en particular.

La ética profesional tiene como objeto crear conciencia de responsabilidad, en todos y cada uno de los que ejercen una profesión u oficio, esta, parte del postulado de que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien.

La ética profesional se sustenta o toma bases fundamentalmente en la naturaleza racional del hombre. Esta naturaleza es espiritual y libre, por consiguiente tiene una voluntad que apetece al bien moral. Haga el bien y evite el mal.⁵⁶

Las personas que ejercen una profesión en la que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, estado y público en general; por lo que se hace necesario que exista un código que contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria de la profesión.

El contador público, en su desempeño profesional, debe tener como requisito ser una persona honorable, con altos grados de principios morales y éticos en el ejercicio de sus

⁵⁶ ETICA GENERAL Y PROFESIONAL <<http://www.monografias.com/trabajos16/etica-general/etica-general.shtml>> (Consulta en 22 de noviembre 2010)

funciones, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos de dudosa procedencia, o manejo inexplicable como por ejemplo llevar contabilidad poco confiable, o dar fe pública a hechos que no son legales, como la toma de decisiones y el apoyo a la administración en cuanto a que brinda unas características, las cuales permiten que la información sea fiable y oportuna para todos los usuarios.

Cuando una persona se dedica al desempeño de una profesión debe tener claro qué hacer y qué no hacer. La ética es algo que llevamos ligado en nuestro interior y por lo tanto, es algo que se ve reflejado en el cumplimiento de nuestro trabajo, siempre que haya ética profesional existirá la responsabilidad y el profesionalismo independiente de los factores internos y externos que sucedan.

...La ética implica la teoría del ideal mismo, la naturaleza del *súmmum bonum*, la conformidad de la conducta a un ideal. Es la ciencia de la moralidad, de la conducta virtuosa, del recto vivir. De los juicios morales. Pero... los juicios morales son juicios de valor. Con frecuencia encontramos palabras como correcto o incorrecto, verdadero y falso, justo e injusto, etc. como términos de las actitudes que asumen dos personas que discrepan. Estos términos en sus sentidos estrictamente éticos tienen impactos emotivos muy fuertes. Pero el desacuerdo no versa sobre los hechos, si no sobre la manera de valorarlos.⁵⁷

La palabra profesión representa acción de ejercer, empleo, facultad u oficio de cada cual. En este sentido, la profesión tiene como fin el bien común o el interés público, nadie es profesional, para sí mismo, pues toda profesión tiene una dimensión social de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual del profesional cuyo interés particular es el beneficio que de ella obtiene.

Al término profesión debe asociársele la idea de servicio, pues al hablar de las profesiones, existe una conexión entre la práctica profesional y la vocación que se tenga hacia ella.

⁵⁷ PEÑA BERMUDEZ, Jesús maría. Control auditoria y revisoría fiscal, octubre 2002 2ª edición, Ecoe ediciones., p.107

Por eso en toda profesión existe un cumplimiento de deberes, dados como manifestación de respeto al prójimo y servicio a los demás (sentido ético). El predominio de los intereses egoístas y el afán de lucro, significan la manera de desvirtuar la profesión, y negarle el sentido ético de servicio que ella debe tener.

Actualmente la mayoría de las profesiones poseen un código de ética que rige las acciones del profesional, el cual es tan importante como los conocimientos que pueda tener cualquier persona que posea al obtener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los contadores públicos, la ética profesional es tan importante como los principios contables.

6.2.2 Conducta ética del profesional de la contaduría pública

Los profesionales de la contaduría pública son responsables de velar por la honestidad de la información financiera, que es requerida por los usuarios internos y externos.

...Los pensadores griegos y romanos al estudiar la felicidad que se alcanzada, con una conducta equilibrada y que el camino más seguro para llegar a la felicidad era la virtud, por consiguiente la ética no es el estudio de acciones técnicas deportivas o artísticas, si no de las acciones que conducen a la felicidad, las virtudes. Y por ser la felicidad la máxima aspiración de todo hombre, las acciones éticas son más propiamente humanas.⁵⁸

La conducta ética se desarrolla en cuatro grandes direcciones:

1. Ser capaz de aplicar el conocimiento genérico y teórico del bien a cada caso concreto: Prudencia.

⁵⁸ AYLLON, José Ramón. Entorno al hombre introducción a la filosofía. 8ª edición mayo 2001, Madrid. Rialp s.a. ediciones. p. 209

2. Como el hombre es esencialmente social, obrar bien será respetar el derecho ajeno, dar a cada uno lo suyo: Justicia.
3. Dado que hacer el bien es, a veces muy costoso estar dispuesto a sufrir por conquistar o defender el bien es fortaleza.
4. Y como el hombre es animal racional, controlar los deseos orgánicos, para que lo animal no anule lo racional, es templanza.⁵⁹

La conducta ética es el cemento que une las partes al todo, forma parte del Código de todas las profesiones. Es fácil tomar decisiones ante un comportamiento ético y uno no ético pero desdichadamente muchas veces existen situaciones que están en la frontera de la ética, surge el conflicto si existe presión para llevar a cabo la acción.

Conducta ética es ser integro. Apunta a los anteriores. Se cumple así el ALFA Y OMEGA en la CONTADURÍA PÚBLICA, ya que INTEGRIDAD (ALFA) apunta a los siguientes y la CONDUCTA ÉTICA (OMEGA) que es el último principio apunta a los anteriores, se forma así un ciclo virtuoso del correcto comportamiento. Conducta Ética es no realizar actos impuros, es cumplir con el decálogo del contador.⁶⁰

El ejercicio profesional del Contador Público debe ser la expresión de su formación integral, en la que a sus valores éticos y morales se van agregando, a lo largo de toda su vida, conocimientos, habilidades y destrezas que pone al servicio de las comunidades.

Es la coherencia entre sus valores éticos y morales y su ejercicio profesional, lo que lo hace digno de ser poseedor de confianza pública frente a la sociedad y frente a sus clientes. La sociedad debe poder confiar en el contador público. Para justificar esa confianza, y como profesionales, se tiene el sagrado deber de mantener un buen nivel

⁵⁹.Ibid., p 210

⁶⁰ ALVAREZ GOMEZ. Gonzalo armando. Ensayo sobre los principios básicos de ética profesional consagrados en la ley 43 de 1990 capítulo 4 título 1, que regula la profesión de contador público en Colombia<www.actualicese.com.co> (Consultado en noviembre 22 de 2010)

de conocimientos y práctica, mostrando en todo momento, el máximo respeto por la dignidad y la honestidad.

6.2.3 El papel de la Junta Central De Contadores Públicos en la vigilancia del comportamiento ético de los profesionales de la contaduría pública

Así como su visión organizacional lo indica, la Junta Central de Contadores deberá ser reconocida como la entidad de mayor importancia e injerencia en la inspección y vigilancia de la ética profesional, así como del ejercicio de la ciencia contable y de la calidad de la educación en esta área del conocimiento.

La junta central de contadores públicos cumple un papel importante en la vigilancia del comportamiento ético de los contadores públicos ya que entre sus funciones se encuentra velar porque se cumplan las disposiciones sobre la ética profesional.

También ejercer la inspección y vigilancia para garantizar que la contaduría pública sólo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionados en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.⁶¹

La Junta Central de Contadores es el Tribunal Disciplinario de la Contaduría Pública en Colombia y/o organismo de inspección y vigilancia de la misma, sus orígenes se remontan a 1956 cuando, como resultado de los esfuerzos mancomunados de los diversos entes sociales interesados en el proyecto de profesionalización de la contaduría pública en Colombia, se expidió el Decreto-ley 2373 del 18 de septiembre, mediante el cual se reglamentó la profesión de Contador y se creó el Tribunal Disciplinario para juzgar las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de la Contaduría Pública.

⁶¹ Tomado de JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. Unidad Administrativa Especial. <http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1> (Consulta en noviembre 23 de 2010)

En 1960, con la expedición de la Ley 145 de diciembre 30, se reglamentó la función pública de la profesión, pasando la Contaduría Pública a convertirse de actividad empírica en una profesión científica y técnica. Luego, con la expedición de la Ley 43 de 1990, se reglamentó de manera integral la profesión de Contador Público en Colombia, se amplió su universo laboral, se expidió su código de ética para el ejercicio profesional, se consagró legislativamente el carácter de la Junta Central de Contadores como Tribunal Disciplinario, se definió su naturaleza administrativa, su composición, estructura, funciones y se establecieron normativamente parámetros para que bajo su tutela y orientación se hiciera seguimiento constante al ejercicio de la profesión por parte de personas naturales o entes jurídicos habilitados para prestar servicios inherentes a la disciplina contable.

Atendiendo a su naturaleza especial, cuyo soporte logístico se encuentra en la Unidad Administrativa Especial dependiente del Ministerio de Educación Nacional, la Junta Central de Contadores, en los términos del artículo 16 de la Ley 43 de 1990, adicionado por la Ley 6a. de 1992, el Decreto 1259 y la Ley 298 de 1996, se integra por once(11) miembros, cuatro(4) en representación de los contadores públicos, de las asociaciones de universidades y de las facultades de contaduría pública, y, siete(7) en representación de algunos organismos del Estado, a saber: Ministerio de Educación Nacional, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Bancaria, Superintendencia Nacional de Salud, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Contaduría General de la Nación.

Se constituye pues la Ley 43 de 1990 en la expresión de los avances normativos que a su vez reflejan el historial de lucha de la Junta Central de Contadores y demás órganos de la profesión por dotar a la contaduría pública de instrumentos necesarios para el cabal cumplimiento de la ética profesional a tono con el papel que cumple el contador en la vida de los organismos públicos y privados.

6.2.3.1 Misión

La Junta Central de Contadores es uno de los órganos de la profesión contable, responsable de llevar a cabo el registro y control de los contadores públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables, a favor de quienes expide, en su orden, la tarjeta profesional y la tarjeta de registro, documentos habilitantes para ejercer la profesión en nuestro país.

Como entidad responsable de ejercer control y vigilancia sobre el desempeño de la profesión contable, tiene la Junta Central de Contadores la trascendental tarea de velar porque la contaduría pública sólo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de contador público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de ley a quienes violen tales disposiciones.

6.2.3.2 Visión

En el siglo XXI la Junta Central de Contadores deberá ser reconocida como la entidad de mayor importancia e injerencia en la inspección y vigilancia de la ética profesional, así como del ejercicio de la ciencia contable y de la calidad de la educación en esta área del conocimiento.

Con base en nuestra misión, el reto del nuevo milenio nos exige implementar modelos más eficaces de control para acreditar la idoneidad profesional de los contadores públicos. En este sentido la Junta central de Contadores hará de sus dinámicas de inspección, control y vigilancia un arquetipo digno de imitar.

6.2.3.3 Función

En los términos previstos por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, corresponde a la Junta Central de Contadores.

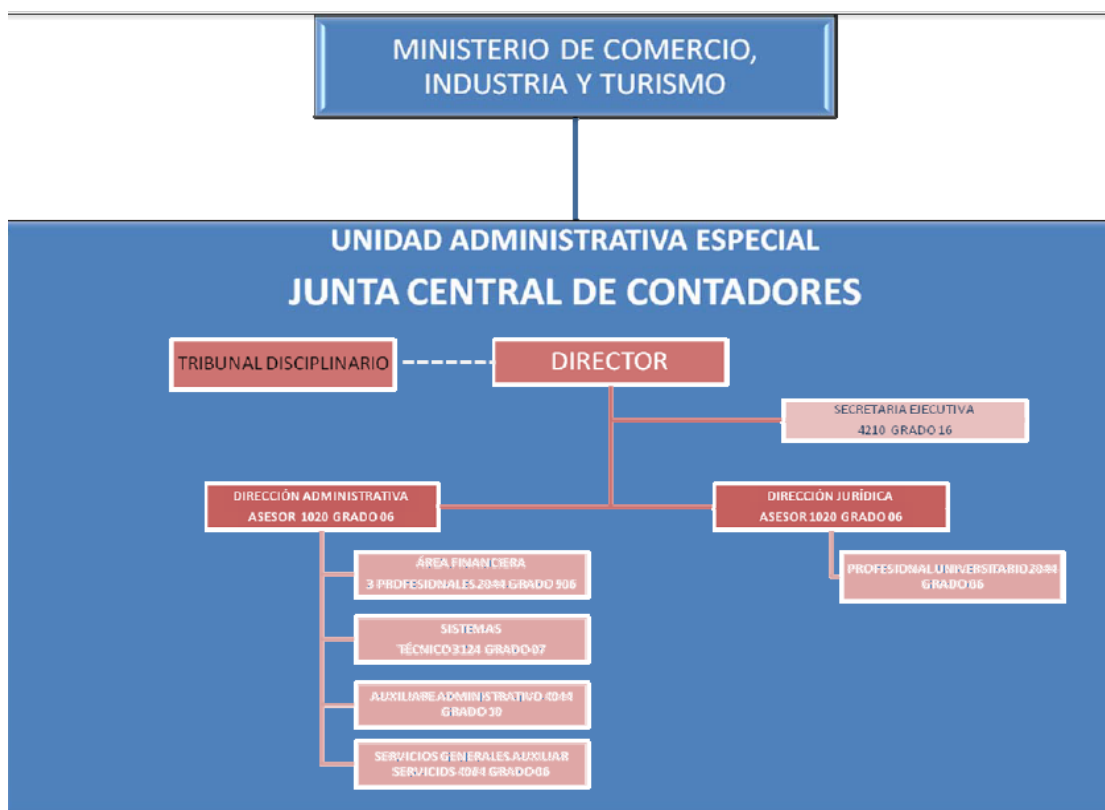
- 1) Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la contaduría pública solo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan

la profesión de contador público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.

- 2) Efectuar la inscripción de los contadores públicos, suspenderla o cancelarla cuando haya lugar a ello, y llevar a cabo su registro.
- 3) Expedir la tarjeta profesional de contador público y su reglamentación, además de las certificaciones que correspondan al ámbito de sus competencias institucionales.
- 4) Denunciar ante las autoridades competentes a quien se identifique y firme como contador público sin estar inscrito como tal.
- 5) Hacer que se cumplan las disposiciones sobre ética profesional.
- 6) Establecer juntas seccionales y delegar en ellas las funciones indispensables para facilitar la adecuada prestación de sus servicios.

Dentro del ámbito propio de estas funciones, la Junta Central de Contadores tiene como propósitos especiales resaltar la importancia de la fe pública para fomentar la confianza pública de los usuarios de los servicios profesionales de la contaduría pública, a través de la investigación de las conductas que puedan vulnerar el ordenamiento ético, aplicando las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Así mismo, contribuye al desarrollo de la ciencia contable y a su ejercicio transparente y óptimo dentro de los principios del bien común.

Figura No. 1 Organigrama junta central de contadores



Fuente: Junta central de contadores
 <http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1> (Consulta en Noviembre 23 de 2010)

6.2.3.4 Del rol de vigilancia de la junta central de contadores en Colombia

La Junta Central de Contadores, como titular de la potestad disciplinaria atribuida por expreso mandato legal, está facultada para exigir a los profesionales de la contaduría pública el cumplimiento estricto de sus deberes y, eventualmente, sancionar a quienes cometan faltas contra los principios morales que orientan la disciplina. En ejercicio de ese poder disciplinario, la Junta adelanta investigaciones, originadas en querrela de parte, informe de autoridad competente (Superintendencias, Dian, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, entre otros), o de oficio, cuando tenga conocimiento

de hechos que puedan constituir violación de los preceptos éticos consagrados en el estatuto disciplinario de la profesión.

En el carácter de organismo garante del ejercicio ético de la profesión contable, propende porque sus ejecutores, en su condición de fedatarios públicos, desarrollen las tareas a ellos encomendadas dentro de los más elevados cánones éticos y altos valores sociales, en protección del interés común. Así, en ejercicio de la potestad disciplinaria de que es titular, investiga las conductas atentatorias del ordenamiento ético y sanciona a los responsables de dicha vulneración.⁶²

Es importante entonces conocer el carácter jerárquico, su influencia máxima exigencia en cuanto al ejemplo y la responsabilidad de manejo, ya que igualmente maneja el reconocimiento de la contaduría pública ante la sociedad, y con el apoyo de sus miembros y funcionarios propende por el minucioso control del ejercicio de la profesión contable, en observancia estricta de los principios constitucionales que rigen la función administrativa.

Una vez recibida la queja o enterado el tribunal de la ocurrencia de hechos presuntamente constitutivos de faltas disciplinarias, se inicia la etapa de indagación preliminar, que puede o no conducir a la apertura de investigación formal. De decidirse la apertura de investigación disciplinaria formal, se procede a la formulación de cargos, disponiendo el contador público involucrado de un plazo de 20 días para su contestación, quien podrá solicitar las pruebas que considere pertinentes, las cuales, una vez practicadas y evaluadas en su integridad, darán lugar al fallo, de carácter absolutorio o sancionatorio.

En desarrollo de la potestad sancionadora, la Junta aplica sanciones de amonestación, multa, suspensión y cancelación de la inscripción.

Es importante entonces, conocer también el proceder de la Junta Central de contadores en cuanto a las sanciones que aplica bajo las siguientes premisas de ocurrencia o causales, lo que conlleva a la suspensión hasta por el término de un año:

⁶² JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. Unidad Administrativa Especial. <http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1> (Consulta en noviembre 23 de 2010)

- 1) La enajenación mental, la embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave, judicialmente declarado, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión.
- 2) La violación grave de las normas de ética profesional.
- 3) Actuar en quebrantamiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- 4) Desconocer las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión.
- 5) Desconocer los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registros e informaciones contables.
- 6) Incurrir en violación de la reserva comercial de los libros, papeles e informaciones que hubiere conocido en el ejercicio de la profesión.
- 7) Reincidir por tercera vez en causales que den lugar a la imposición de multas.

Por su parte, y en los términos del artículo 26 de la Ley 43 de 1990, son causales de cancelación de la inscripción profesional de contador público:

- 1) Haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, contra la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión.
- 2) Haber ejercido la profesión durante el tiempo de suspensión de la inscripción.
- 3) Ser reincidente por tercera vez en sanciones de suspensión por razón del ejercicio de la contaduría pública.
- 4) Haber obtenido la inscripción con base en documentos falsos, apócrifos o adulterados.

6.2.3.5 Potestad sancionadora disciplinaria

Como ha quedado expresado en precedencia, la vigilancia del ejercicio de la profesión contable corresponde a la Junta Central de Contadores, organismo también titular de la potestad sancionadora, que se traduce en la aplicación de las medidas disciplinarias

consagradas en la ley, sin que, en opinión de la Corte Constitucional, se conciba el ejercicio de una actividad de control y vigilancia que no apareje la atribución de imponer las sanciones legalmente previstas, porque carecerían de justificación objetiva las señaladas funciones de vigilancia y control.

Es precisamente en ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria que la Junta Central de Contadores adelanta investigaciones disciplinarias por conductas atentatorias del ordenamiento ético, bien sea con ocasión de denuncia presentada por persona interesada o, de oficio, cuando tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de faltas en el ejercicio de la profesión. Sin embargo, tal función sancionadora no se reduce a la mera aplicación de correctivos, toda vez que la Junta en desarrollo de tan fundamental potestad busca, en esencia, cumplir una labor orientadora dirigida a quienes por razones diversas incurren en comportamientos atentatorios del orden establecido, con la convicción de que la sanción impuesta asume carácter ejemplarizante respecto de los ejecutores de la profesión contable que de alguna manera tienen acceso a las decisiones adoptadas por la Junta Central de Contadores.

De esta manera, a través de las resoluciones emanadas de la Junta Central de Contadores, en ejercicio de la potestad sancionadora de que es titular, actos que unas veces asumen carácter represivo y otras tantas forma absolutoria, y que responden a un esquema preconcebido, se cumple cabalmente el propósito pedagógico que apareja el ejercicio adecuado de la función de inspección y vigilancia de que fue investida.⁶³

6.2.8 Comparativo entre la ley 145 de 1960 y la ley 43 de 1990

Se establece este cuadro comparativo entre la 43 de 1990 y ley 145 de 1960 a fin de observar las similitudes y diferencias que existan entre ambas.

Al analizar el cuadro comparativo entre la ley 145 de 1960 y la ley 43 de 1990 en la ley 43 de 1990 por la cual se adiciona la ley 145 de 1960 reglamentaria de la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones que se han perfeccionados varios

⁶³ Tomado de JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. Unidad Administrativa Especial. <http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1> (Consultado en noviembre 23 de 2010)

aspectos de la ley 145 de 1960 por la cual se reglamenta la profesión de Contador Público aspectos como lo son la atestación de la fe pública ya que en la ley 145 solo expresa que es potestad del contador, la reglamentación de la tarjeta profesional para poder ejercer la profesión ya en la ley 145 no se hablaba de tarjeta profesional para poder ejercer entre otros aspectos.

Cuadro No.1. Comparativo entre la ley 145 de 1960 y la ley 43 1990

CONCEPTO	LEY 145 DE 1960	LEY 43 DE 1990
Definición de contador publico	Se entenderá por contador público la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar fe pública de determinados actos así como para desempeñar ciertos Cargos, en los términos de la presente Ley.	Se entiende por contador público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas Con la ciencia contable en general.
Capacidad de dar fe publica	Sobre determinados actos	Sobre hechos y ámbitos propios de la profesión
Actividades y cargos que se pueden desempeñar	Ciertos cargos	Especifica las actividades que se pueden desempeñar
Sobre las sociedades de los contadores	No son mencionados	Facultad para contratar los servicios propios de contadores públicos como las sociedades de contadores
Tarjeta profesional	No se expide	Se acredita la inscripción como contador público por medio de la expedición de la tarjeta profesional por parte de la junta central de contadores
Inscripción como contador publico	Autorizado o titulado	Solo el titulado
Facultad de la Junta Central de Contadores para vigilar las sociedades de contadores.	No faculta a la Junta Central de Contadores	Otorga a la Junta Central de Contadores la vigilancia de las Sociedades de Contadores.

Principios Generales de Contabilidad Generalmente Aceptados	No los menciona	Aparición de los Principios Generales de Contabilidad Generalmente Aceptados.
Normas que deben observar los Contadores Públicos	No las enuncia claramente	Las especifica
Fe pública	Solo enuncia que es potestad del contador	Definición y alcance
Casos para los cuales es requisito ser contador público	Nueve casos.	Once casos: Agregando, Para los nombramientos como jefe de contabilidad, auditor interno y visitador, Para desempeñar el cargo de Decano en facultades de Contaduría Pública, Para dar asesoramiento Técnico-Contable.
Necesidad del Revisor Fiscal	Se acoge a la normatividad vigente	Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.
Órganos de la profesión.	Junta Central de Contadores	Agrega el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
Conformación de la Junta Central de Contadores		Agrega: El Superintendente de Valores o su delegado. El Superintendente Bancario o su delegado. El Superintendente Nacional de Salud su delegado. El Contador General de la Nación o su delegado. Director de Impuestos Nacionales o su delegado. Reglamenta las elecciones, periodos, inhabilidades y otras modificaciones
Consejo Técnico de la Contaduría Pública	No lo menciona.	Naturaleza, conformación, elecciones, periodo funciones y sede

Sucesos		Código de ética profesional: Definición y descripción. Relaciones con los Usuarios de sus Servicios: Describe situaciones específicas, Publicidad, Relaciones con los Colegas, El Secreto Profesional o Confidencialidad, Relaciones con la Sociedad y el Estado
---------	--	---

Fuente: Elaboración propia

6.2.9 Código de ética del contador público colombiano

El código de ética es aquel que fija las normas tendientes a regular la conducta de las personas dentro de un determinado contexto, en el desarrollo de una profesión, en una empresa u organización, entre otros.

Si bien la ética no impone castigos efectivos cuando alguien se desvía de la propuesta de comportamiento que ésta aconseja, el código de ética nos propone una normativa que deberá ser de cumplimiento obligatorio.

...La principal importancia del código de ética es que el profesional tenga los principios fundamentales que se rigen en él para que en futuro sean excelentes contadores públicos, modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales y establece estándares de conducta los contadores profesionales y señala los objetivos y principios fundamentales que deben ser observados por parte de los contadores profesionales en orden a lograr los objetivos comunes, es lamentable la falta de credibilidad de las contabilidades a nivel empresarial y la cantidad de fraudes descubiertos recientemente en múltiples empresas lo que ha puesto en juicio la calidad de ética de la contaduría pública, es por eso que se deben poner en práctica los principios de ética.

Lo mencionado anteriormente deberá ser aplicado por el contador público tanto en el trabajo más sencillo como el más complejo sin ninguna excepción. De esta manera contribuirá en el desarrollo de la contaduría pública a través de la práctica cotidiana de la profesión, los principios de ética son aplicables a todo contador público por el solo

hecho de serlo, sin importar el, índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente cuando actué como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, o cuando sea compatible con su funciones, se debe tener en cuenta la integridad, objetividad, independencia responsabilidad confidencialidad, estos son principios muy importantes para llegar hacer un excelente profesional.⁶⁴

El código de ética profesional del Contador Público, está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contaduría pública, como profesión de formación científica y humanista, debe orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad.

Hasta la fecha en la profesión de la contaduría pública han existido dos códigos de ética, el primero expedido por la Junta Central de Contadores mediante la Resolución número 111 del 23 de febrero de 1967, Por la cual se adopta el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos.

Resolución por la cual fue derogado el artículo 73 de la Resolución número 003 de 1962 y la Resolución número 18 de 1959.

Este código de ética rigió por 14 años y contenía la siguiente estructura:

Cuadro No. 2. Estructura del código de ética resolución 111 de 1967

Capítulo I	Prohibiciones a los Contadores Públicos	Art. 6° a 21°
Capítulo II	Obligaciones de los Contadores Públicos	Art. 22° a 25°
Capítulo III	Relaciones de los Contadores Públicos con terceros	Art. 26° a 30°
Capítulo IV	Normas generales	Art. 31° a 37°
Capítulo V	Sanciones a los Contadores Públicos	Art. 38° a 40°
Capítulo VI	Procedimiento para aplicar sanciones	Art. 41° a 43°

⁶⁴ SABATER. Martin Fernando. Artículo por invitación a la ética del contador público la contabilidad creativa. En: revista No.12 internacional Legis de contabilidad, Diciembre de 2002. P. 75

Fuente: Elaboración propia basado en el texto de crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana < www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP > Consulta en noviembre 15 de 2010) BERMUDEZ GOMEZ, Hernando, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana. Publicado el 15 de abril del 2002

El 24 de septiembre de 1981 esta ley fue declarada inexecutable por la Corte Suprema de Justicia, numeral 8º del artículo 15 de la Ley número 145 de 1960, mediante este fallo pierde vigencia la Resolución número 111 de 1967 expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual fue ponente el doctor Humberto Mesa González sustentando que:

...ante la confluencia de intereses en juego, entre el de la libertad de escoger y ejercer una profesión, de una parte, y, de otra, los de la comunidad y los gobernados de no verse afectados por el inadecuado o indebido ejercicio de aquélla, sea el legislador ordinario, o en ocasiones el extraordinario previa y debidamente facultado por aquél para hacerlo, y no la administración, el organismo garante y único competente para expedir con fuerza de ley las normas que exijan idónea formación científica académica o técnica en las actividades profesionales que por su naturaleza e importancia comprometen a la colectividad, o para dictar las disposiciones que formalicen las condiciones de otorgamiento de títulos como medio para asegurar su adecuado y controlado ejercicio, o para emitir las restrinjan o impidan el desempeño de esas actividades a quienes no cumplan los requisitos mínimos de preparación o moralidad profesional .”⁶⁵

Para este momento la profesión de la contaduría pública quedó sin un código de ética que la reglamentara, ante la falta de dicho código se presentaron tres propuestas al congreso de la República:

El proyecto de ley 39-C de 1984 “Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones”⁶⁶.

⁶⁵GONZALEZ MESA, Humberto, Sala constitucional de la corte suprema de justicia, 24 de septiembre de 1981

⁶⁶BERMUDEZ GOMEZ, Hernando. Ponencia crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana. < www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP > (Consulta en noviembre 15 de 2010)

Aprobado por la Cámara de Representantes se le dio traslado al Senado, en donde se le radicó con el número 236-S.

En el Senado se introdujeron muchas modificaciones, al punto que lo aprobado por la Cámara difería grandemente de lo que se estaba discutiendo en el Senado.⁶⁷

Por otra parte, se presentó proyecto de ley 20-C de 1986 “Por la cual se expide el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos”.⁶⁸

El proyecto de ley 20 de 1986 tuvo la siguiente estructura:

Cuadro No.3. Proyecto de ley 20 de 1986

Capítulo I	De las relaciones de la Contaduría Pública	Art. 1 a 4
Capítulo II	Del decoro profesional	Art. 5 a 9
Capítulo III	Prohibiciones a los Contadores Públicos	Art. 10 a 17
Capítulo IV	Obligaciones de los Contadores Públicos	Art. 18 a 20
Capítulo V	Relaciones de los Contadores Públicos con terceros	Art. 21 a 23
Capítulo VI	Deberes profesionales de los Contadores Públicos asociados	Art. 24 a 28
Capítulo VII	De las incompatibilidades	Art. 29 a 39
Capítulo VIII	Sanciones	Art. 40 a 42
Capítulo IX	Del procedimiento	Art. 43 a 50

Fuente: Elaboración propia basado en el texto de crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana <www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP> (Consulta en noviembre 15 de 2010) BERMUDEZ GOMEZ, Hernando, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana. Publica el 15 de abril del 2002

⁶⁷ SUÁREZ MELO, Liliam. Ministra de Educación Nacional. BERMUDEZ GOMEZ, Hernando. Ponencia crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana. <www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP.doc> > (Consulta en noviembre 15 de 2010)

⁶⁸ BLANCO LUNA, Yanel. Guía para el ejercicio de la Contaduría Pública, Editora Roesga, Cali, 1992. p. 382 a 407.

...El senador Ernesto Samper Pizano logró que varias de las fracciones en que se encontraba dividida la profesión, acordaran por consenso un único texto, el cual se presentó con la firma del Colegio Colombiano de Contadores Públicos, la Sociedad Colombiana de Contadores Públicos, la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, Arthur Andersen & Cía. Colombia, Price Waterhouse y Deloitte, Hasking Sells⁶⁹.

No obstante algunos contadores en aquel entonces no se encontraron de acuerdo con el mencionado proyecto, es evidente que sin él la profesión contable habría permanecido sin una ley que la normalizara.

Lo innegable es que, luego de casi seis años de diligencia y de sortear una denuncia por inconstitucional, que la Corte Suprema de Justicia resolvió mediante sentencia adoptada el 27 de septiembre de 1990, se expidió la Ley número 43 del mismo año, la cual es la ley vigente a la fecha, y está contemplada en el capítulo IV de esta ley, distribuidos en seis títulos los cuales se publicaron en el Diario Oficial el 13 de diciembre de ese año. Terminando así el período de nueve años durante el cual la profesión contable necesitó de un código de ética legal.

La Ley número 43 de 1990 presenta la siguiente estructura:

Cuadro No. 4. Estructura de la ley 43 de 1990

Capítulo Primero		De la profesión de Contador Público	Artículos 1 a 7
Capítulo Segundo		Del ejercicio de la profesión	Artículos 8 a 13
Capítulo Tercero	Título Primero	De la vigilancia y dirección de la profesión	Artículo 14
	Título Segundo	Junta Central de Contadores	Artículos 15 a 28
	Título Tercero	Del Consejo Técnico de la Contaduría Pública	Artículos 29 a 34
Capítulo Cuarto	Título Primero	Código de Ética Profesional	Artículos 35 a 40
	Título Segundo	De las relaciones del Contador	Artículos 41 a 51

⁶⁹Ibid., p. 429 y 430.

		Público con los usuarios de sus servicios	
	Título Tercero	De la publicidad	Artículos 52 a 53
	Título Cuarto	Relaciones del Contador Público con sus colegas	Artículos 54 a 62
	Título Quinto	El secreto profesional o confidencialidad	Artículos 63 a 67
	Títulos Sexto	De las relaciones del Contador Público con la sociedad y el estado	Artículos 68 a 71
Capítulo Quinto			Artículos 72 a 75

Fuente: Elaboración propia basado en el texto de crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana <www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP.doc> (Consulta en noviembre 15 de 2010 BERMUDEZ GOMEZ, Hernando, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana. Publica el 15 de abril del 2002

Los contadores públicos deben actuar conforme a los principios establecidos en el código de ética profesional, los cuales son la base esencial dentro de la toma de decisiones y el soporte a la administración en cuanto a que brinda unas características, las cuales permiten que la información sea fiable y oportuna.

La ley 43 de 1990 está basada en el código de ética de la IFAC. por tanto está encaminada en la búsqueda de la calidad de la profesión contable; la misión de estos códigos es guiar al profesional por medio de estándares que tienen como fin satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la información, en la credibilidad y profesionalismo haciendo énfasis en los principios fundamentales, iguales para todos los contadores profesionales que les permita desarrollar su trabajo con objetividad y estar actualizados con los avances tecnológicos y científicos para ser competitivos.⁷⁰

⁷⁰ MONTOYA ARBELÁEZ. Angélica maría y QUIJANO MARTÍNEZ. Magda Joanna, <<http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm>> ÉTICA Y VALORES ORGANIZACIONALES (Consulta noviembre 23 2010)

6.2.5 Análisis del pronunciamiento No. 2 sobre las normas de auditoría y ética del consejo técnico de la contaduría pública

A fin de que los contadores públicos obraran con sujeción, y frente a las múltiples problemáticas que el contador público hoy enfrenta en el ejercicio de su profesión, donde dichas problemáticas sociales y riesgos éticos que ponen en peligro la integridad de toda la calificación profesional de los contadores públicos, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se pronuncia a fin de actualizar y complementar las normas de auditoría y ética, lo que realza el valor y la necesidad de contar con este factor en toda participación personal y profesional del contador público.

Para complementar esto es importante citar el pronunciamiento No.2 hecho sobre las normas de auditoría y ética así:

La Ley 43 de 1990 creó un nuevo estatuto orgánico de la Contaduría Pública obligando al Contador Público a actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y facultando al Consejo Técnico de la Contaduría Pública para complementar y actualizar las normas de auditoría y de ética.

El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la Fé Pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

Las funciones del Contador Público han cambiado en la medida en que los negocios se han dinamizado y actualmente desempeña funciones generadoras del desarrollo económico de los países donde presta sus servicios.

Estas funciones exigen una participación activa en la comunidad, desarrollando igualmente una profesión dinámica, abierta y dispuesta al cambio. Por lo tanto los Contadores Públicos deben dirigir todos sus esfuerzos para que la profesión fortalezca los valores éticos y morales que la comunidad espera de su actuación.

En cumplimiento del mandato expreso de la Ley 43 de 1990, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública inició en 1993 una labor tendiente a complementar las normas de

auditoría y de ética, desarrollando su alcance de manera similar a como la ha venido haciendo la comunidad internacional de los Contadores Públicos, con el propósito de que le sirvan de guía de actuación en el ejercicio de su profesión.⁷¹

Estas funciones exigen una participación activa en la comunidad, desarrollando igualmente una profesión dinámica, abierta y dispuesta al cambio. Por lo tanto los Contadores Públicos deben dirigir todos sus esfuerzos para que la profesión fortalezca los valores éticos y morales que la comunidad espera de su actuar.

Por otro lado se observa la labor comprometida del Consejo Técnico de Contadores para trabajar por el cumplimiento de la ética dentro de los procedimientos de la profesión, y también desarrollando su alcance a nivel internacional, con el propósito de que le sirvan de guía de actuación en el ejercicio de su profesión, y que estén obligados a actuar, en el ejercicio de su profesión, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

6.2.7 Análisis del pronunciamiento No. 3 sobre el código de ética profesional del consejo técnico de la contaduría pública

Así mismo, se realza una vez más lo inherente que va a esta profesión el manejo ético ceñido al código de ética profesional, por cuanto es fundamental que este principio sea el regulador de las relaciones, de los procedimientos, de las decisiones y de las aplicaciones entre los agentes que participan dentro de la gestión de administración estratégica y contable de toda organización, esto para que nadie se excluya de la condición imperiosa de la ética de manera holística y congruente en la rama profesional.

Las personas que ejercen una profesión en la que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores que confían en su trabajo. Un prerrequisito para estos profesionales es la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con los clientes, empleadores, empleados, Estado y público en general, lo cual hace

⁷¹CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Normas de auditoría y ética.
<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos/Pronunciamentas.htm>>(Consulta en septiembre 18 de 2010)

necesario un código que contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria que ofrezcan mayores garantías de solvencia moral en su actuación profesional.

Etimológicamente ética se deriva de la palabra griega *éthikos* que originalmente significó moral. Tuvo algunos cambios en su significado y de hábito o costumbre en un principio, pasó a representar carácter, modo de ser y a definirse, en síntesis como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

Moral, a su vez, se deriva de la voz latina *mos, moris*, costumbre en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por hábito; así pues representa también: hábito o costumbre.

Etimológicamente, pues, ética y moral, tienen un mismo origen y por tanto, un mismo significado: tratado de los hábitos o costumbres.

La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad, o sea la ciencia de una forma específica de conducta humana.

La moral es un sistema de normas, principios y valores de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y conscientemente, por una convicción íntima y no de un modo mecánico exterior o impersonal.⁷²

La función del código ético tiene entonces no sólo una connotación normativa, sino que es de carácter social por cuanto el impacto social de la contabilidad no solo debe servir para la maximización de la utilidad sino que debe buscar un bien común, si utilizamos los fundamentos de disciplina contable estos aportarían desarrollo en la economía y así tendría un mejor respeto el profesional contable visto como un pensador social, no teniendo solo pertenencia sino también pertinencia.

⁷²CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Código de ética profesional pronunciamiento sobre el código de ética profesional.
<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos/Pronunciamientas.htm>>(Consulta en septiembre 18 de 2010)

No obstante, desde hace mucho tiempo las crisis sociales vienen dadas por un gran vacío ético que afecta y que unos cuantos lo capotean autoproclamándose amoraless a la vez que regodean en su inmoralidad, y la pretensión de estos pronunciamientos y del manejo incorporado del código ético a la cotidianidad del profesional en ejercicio, es una imperante necesidad frente al hecho que se dota de credibilidad cada uno de sus juicios e informes, y a fin de alimentar y mantener esa fé pública que nos acredita ser propulsores de ejemplo ético en la ciudadanía.

7. EL COMPORTAMIENTO ETICO DEL CONTADOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD AL ESTANDAR ETICO DE LA PROFESION

Con el presente capítulo se realiza una descripción del comportamiento ético del contador público conforme al estándar ético de la profesión, la cual está reglamentada en la ley 43 de 1990 con el objetivo de detallar dicha conducta.

Históricamente, la contaduría ha sido mirada como una profesión que juega un papel importante en todas las sociedades. A medida que el mundo se mueve hacia economías de mercados, y con las inversiones y operaciones que traspasan las fronteras geográficas en mayor extensión, el contador profesional debe tener una perspectiva global más amplia para entender el contexto en el cual operan los negocios.

La disciplina que fundamenta nuestra profesión es la contabilidad, la cual tiene relación íntima con el desarrollo de cualquier país, pues la contabilidad es la fuente primordial de información, la cual facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversores y ahorradores, hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsa el desarrollo de los mercados de capitales y constituye el motor de la actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en un país.

Lo anterior demuestra el contenido social de nuestra disciplina. De ahí que la expresión responsabilidad social tenga el siguiente significado:

“La información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad”.⁷³

⁷³ ALVAREZ OSORIO. Martha Cecilia, breve historia de la profesión contable, universidad de Antioquia. <<http://www.gerencie.com/historia-de-la-contaduria-en-colombia.html>> (Consultado en diciembre 2 de 2010)

La profesión de la contaduría, como muchas otras, tiene un origen empírico. La contabilidad es tan antigua como las organizaciones sociales dueñas de algunos excedentes de producción y de ciertas actividades de intercambio; los individuos responsables de las funciones de registro y control de ingresos y gastos, hasta hace pocos años, se capacitaron exclusivamente a la luz de la experiencia acumulada y de la práctica personal. Estas condiciones de formación, con el paso de los años permanecieron ancladas, por lo que la sociedad y la misma universidad le han atribuido a la contaduría un carácter eminentemente técnico y la utilización de herramientas desarrolladas por otras disciplinas, en especial la economía.⁷⁴

La contaduría pública en Colombia ha seguido las mismas etapas de desarrollo que otras profesiones, sólo que lo ha hecho en una forma acelerada, ellas son:

- Reconocimiento legal del ejercicio profesional
- Búsqueda del estatus universitario para la profesión
- Reglamentación profesional, etapa en la cual se lucha por la existencia del código de ética que enmarque la profesión
- Incursión en el mundo de la investigación con el fin de lograr el avance de los conocimientos en la ciencia que fundamenta la práctica profesional.

En estas etapas jugaron un papel fundamental las asociaciones gremiales de contadores, las cuales procedieron como grupos de interés para lograr la convergencia de normas legales que reconocieran y reglamentaran el ejercicio de la profesión.

Es importante tener en cuenta que la importancia de la contaduría pública en la actividad económica se evidenció con la promulgación de la Ley 43 de 1990. Esta ley estuvo precedida de más de quince años de luchas permanentes, proyectos de ley fallidos y enfrentamientos de los diversos actores de la profesión.

Con esta Ley se proclama el Código de Ética, el cual le ha permitido a la Junta Central de Contadores ejercer su papel de tribunal disciplinario de la profesión, porque con este

⁷⁴ Ibídem

Código se hace posible que el ejercicio individual no ético de los contadores públicos sea sancionado y así se pueda mejorar nuestra profesión.

La responsabilidad del contador, hoy no tiene antecedente alguno, se pasa de los libros para acoger la tecnología, la información juega un papel relevante para la toma de decisiones económicas, el contador está obligado a suministrar datos de mejor calidad, oportunos, comprensibles, y lo más importante transparentes.

El profesional debe ser ejemplo de responsabilidad, conciencia y valores, difundiendo el cumplimiento de las normas éticas y morales para lograr el bienestar social tan anhelado, combatiendo el fraude, la corrupción y el riesgo al cual están sometidas las organizaciones.

El Contador Público debe ceñir su comportamiento en el actuar de su profesión de acuerdo a los siguientes principios éticos: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observancia de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y Colaboración, Respeto entre colegas, y Conducta ética.

El ser profesionales dignos representa la excelencia, gravedad, decoro que tiene la persona y el respeto consigo mismo. Ahora bien, los futuros Contadores Públicos, deben acatar la ética como opción de vida, por el solo hecho de tener fe pública. Nuestras decisiones están respaldadas por las demás personas que creen fielmente en nosotros y en nuestra palabra. Por ello debemos seguir los principios básicos que nos competen como son:

7.1 Integridad: “El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral cualquiera que fuere el campo de su profesión en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él, rectitud, probidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa pueden tener relación con las normas

de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia oral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.”⁷⁵

Está relacionado con la facultad o cualidad que posee una persona para tomar decisiones sobre su comportamiento por sí misma. Es obrar con rectitud y apego a los principios, a ser todo aquello que es considerado bien para las personas y que no afecten la integridad de los demás.

La integridad es la base de la confiabilidad de la persona, porque garantiza la consistencia del sujeto que toma las decisiones y que se relaciona con los demás. Toda sociedad se basa en una cierta cuota de confianza recíproca, que lleva a coordinar las acciones a través de la comunicación.

La integridad apela a lo más profundo de la conciencia e impulsa a actuar en consecuencia con ella. Esta visión amplia, propia de la persona íntegra, es la única que ofrece garantía de acciones realista, es decir, acordes a cada situación concreta, sin dejar de lado ningún aspecto y con el fin de elegir el bien por encima de cualquier otro beneficio personal.

Es importante hablar de la integridad en el contador público, ya que cuando el profesional tiene este principio, no se ciñe al cumplimiento de un solo valor, sino que bajo su comportamiento y proceder están inmersos todos los valores y principios, hallando coherencia entre su discurso y su procedencia.

7.2 Objetividad: “La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta

⁷⁵ CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Código de ética profesional pronunciamiento sobre el código de ética profesional.
<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos/Pronunciamientas.htm>>(Consulta en septiembre 18 de 2010)

cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.”⁷⁶

Está relacionado con la cualidad que tiene el contador público para analizar asuntos de manera particular, al expresar un juicio abandonando todo aquello que es propio (ideas o creencias personales), siendo imparcial, neutral e independiente al momento de realizar dictámenes u opinar sobre la realidad económica y financiera de una organización.

Para los Contadores Públicos el principio de objetividad impone a todo miembro de la profesión contable la obligación de ser justo y honesto intelectualmente y libre de conflictos e intereses.

Los Contadores Públicos actúan en varias situaciones y deben demostrar su objetividad en circunstancias diversas. Los profesionales en el ejercicio independiente aceptan y encargados de realizar informes y, además, prestan servicios de asesoramiento fiscal.

Otros profesionales preparan estados financieros en la empresa que los contrata laboralmente, realizan servicios de auditoría interna o emplean su capacidad de dirección financiera a la industria, en el comercio, en el sector público o en la educación, también educan a quienes aspiran a formar parte de la profesión.

Los Contadores Públicos deben proteger la integridad de sus servicios profesionales, manteniendo la objetividad y evitando cualquier subordinación de su criterio a terceros.

Al seleccionar las situaciones y prácticas a ser tratadas por los requerimientos éticos referente a la objetividad, deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

- Los Contadores Públicos pueden estar expuestos a situaciones que incluyen la posibilidad de presiones ejercidas sobre ellos. Estas presiones pueden lesionar su objetividad.

⁷⁶ Ibídem

- Es imposible definir y regular todas las situaciones en las que pueden existir Presiones externas. La razonabilidad debe regir el establecimiento de normas que identifiquen las relaciones que puedan o aparenten afectar la objetividad del profesional.
- Deben evitar las relaciones que puedan implicar prejuicios o influencias de Terceros que lesionen o afecten la objetividad.

Dentro del ejercicio de la Contaduría Pública es importante que exista objetividad en la medida que no da cabida a ambigüedades, es puntual tanto en lo que expreso, donde su no es no y su sí es simplemente sí, esto como base fundamental de la honradez y la transparencia.

7.3 Independencia: “En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.”⁷⁷

Está relacionado con la capacidad que tiene el contador para actuar íntegra y objetivamente en el desarrollo de su profesión.

El Contador Público no deberá aceptar tareas en las que se requiera su independencia, si ésta se encuentra limitada.

Existen situaciones en la que no habría independencia ni imparcialidad al expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el Contador Público:

- Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea directa sin limitación de grado, con el propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleador del cliente que tenga intervención importante en la administración del cliente.

⁷⁷ Ibídem

- El contador público no debe realizar auditorías en empresas o entidades en las que haya trabajado como contador ya que esto podría afectar su independencia.

Como principio, la independencia es fundamental para el profesional de la Contaduría, en la medida que el individuo no está supeditado a obrar en contra de la ética bajo ninguna autoridad, este principio va ligado a la integridad y legitimidad de cada uno de los procederes ya que es un carácter de independencia intelectual, donde no se deja influenciar por agentes externos, para determinar y conducir su vida por sí mismo, de manera auto determinada y que así mismo sean regidos sus procederes dentro de su independencia para utilizar como parámetro los principios éticos y el código de ética que cada profesional debe añadir a su rol.

7.4 Responsabilidad: “Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.”⁷⁸

Está relacionado con la obligación moral que tiene el contador público frente a los usuarios de la información y reconocer las consecuencias de hechos que se realizaron libremente y que estos a su vez pueden ser sancionados.

La responsabilidad se refiere a la capacidad que tiene el contador de responder por los actos que realiza y de las consecuencias previsibles de esos actos en su contenido. La responsabilidad implica que quien actúa sea dueño de sus actos, y le exige que así lo haga.

⁷⁸ Ibídem

Como principio ético, la responsabilidad incorpora el alcance de los actos, de manera coherente el profesional debe ser consciente de la amenaza que pueden representar para la naturaleza, el ecosistema y la vida del hombre la práctica de sus actividades y por ende, dentro el contador público la práctica también de sus decisiones, ya que en el profesional está la responsabilidad de la toma de decisiones, se debe ser congruente entre los principios de sus práctica y el impacto que generará a corto, mediano y largo plazo en su entorno.

7.5 Confidencialidad: “La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundare en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.”⁷⁹

Está relacionado con la capacidad de reserva profesional que posee el contador público al momento de manejar información confidencial.

- El Contador Público tiene la obligación de respetar la confidencialidad de la información sobre las actividades de sus clientes o de quienes le emplean laboralmente, adquirida en la ejecución de sus servicios profesionales. El deber de guardar la confidencialidad profesional continúan incluso después de la finalización de sus relaciones con el cliente o con quien le haya empleado laboralmente.
- La confidencialidad no es solamente una cuestión de guardar la confidencia de la información. Requiere también que cualquier Contador Público que obtenga una información en ocasión de la realización de un servicio profesional, no la utilice nunca, ni aparente utilizarla, en beneficio propio o de terceros.
- Contador Público tiene la obligación de asegurar que el profesional que actúan bajo su control, así como las personas de las que obtienen asesoramiento o asistencia, respetan el secreto profesional.

⁷⁹ Ibídem

Ya que una de las responsabilidades que el contador público, como profesional en ejercicio es el manejo de información confidencial, y como su nombre lo indica debe llevar inmerso en su proceso un código de confidencialidad. La relación Contador Usuario es el elemento primordial en la práctica profesional. Esta relación se basa en la confianza mutua, cuyo basamento fundamental está en una estricta reserva profesional. Esta reserva implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante un desempeño profesional, excepto cuando el cliente lo permita

7.6 Observar las disposiciones normativas: : “El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.

Además deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicadas en las circunstancias.”⁸⁰

Está relacionado con el desempeño del Contador Público en su trabajo el cual debe ser realizado de acuerdo al cumplimiento y observancia de la normatividad vigente.

El Contador Público deberá llevar a cabo su servicio profesional en concordancia con las normas y técnicas pertinentes.

El contador deberá fomentar el desarrollo y el respeto por las leyes.

Todo profesional que se respete, debe saber cumplir el acatamiento a los organismos reguladores, sus leyes y a las autoridades que este determina sobre sí, debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad que nace de la Ley y de los organismos que rigen la profesión, como Junta Central de Contadores y Consejo Técnico de la Contaduría

⁸⁰ Ibídem

Pública. También debe observar las recomendaciones de su cliente, si estas no entran en contradicción con los principios éticos.

El Contador Público no sólo debe conocer como el que más la normatividad vigente, sino que debe representar ante el público, la empresa y los organismos gubernamentales un modelo de observancia de la misma, para de esta manera tener la autoridad moral de ser el evaluador de su cumplimiento.

7.7 Competencia y actualización profesional: “El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.”⁸¹

Está relacionado con la capacidad de ejercer la profesión con calidad y mantener constantemente renovados nuestros conocimientos para estar siempre a la vanguardia del mundo actual, y así cumplir con las exigencias que se dan día a día en nuestra profesión.

- Si el Contador Público no tiene competencia para ejecutar una parte concreta del servicio que se ha encomendado, debe buscar asesoramiento técnico de expertos como, por ejemplo, otros profesionales de la contabilidad, abogados, actuarios, ingenieros, geólogos, o peritos.
- El mantenimiento de la competencia y la actualización profesional requiere el conocimiento continuo de los desarrollos en la profesión, incluidas las normas de contabilidad y auditoría y otros pronunciamientos significativos, así como regulaciones relevantes y requerimientos legales.

⁸¹ Ibídem

- El Contador Público no deberá aceptar tareas para las cuales no está capacitado.

El contador público, es uno de los pocos profesionales que posee la facultad de otorgar fe pública sobre sus actos en materia contable. Tal circunstancia particular lo ubica técnica, moral y profesionalmente en un contexto personal especial, que le exige, por lo mismo, una responsabilidad también especial frente al Estado y a sus clientes, si se tiene en cuenta la magnitud de sus atribuciones, porque no todo profesional puede, con su firma o atestación, establecer la presunción legal de que, salvo prueba en contrario, los actos que realiza se ajustan a los requisitos legales. Esto en cuanto competencia, por otro lado le exige su misma profesión, que mantenga actualizado en cuanto a la normatividad vigente y los cambios en la legislación, pese que es él quien acuerda frente a su cliente lo que está en vigencia o no, siendo este mismo a su vez, una ejemplificación del uso de Fé pública.

7.8 Difusión y colaboración: “El Contador Público tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles.

Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.”⁸²

Está relacionado con la obligación social que tiene el contador público cuando sea llamado a elevar e impulsar sus conocimientos sobre la profesión.

La difusión y la colaboración funcionan como centro de almacenamiento de todos los buenos procederes sociales en medio de la interacción. Se puede definir como la

⁸² Ibídem

contribución o bien común en las interdependencias sociales de acuerdo con la propia capacidad individual y las posibilidades reales de su entorno.

Es responsabilidad del Contador Público, contribuir al desarrollo, superación y dignificación de la profesión a nivel institucional como cualquier otro campo al cual tenga acceso. Y es que el contador público, puede mediante su rol de auditor contribuir a la dignificación misma de la profesión, en la medida que plasma el carácter de la disciplina, explora y contribuye a expandir su conocimiento en pro de la generación de mejoramiento de las organizaciones y de la economía local y nacional en general.

7.9 Respeto entre colegas: El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.⁸³

Está relacionado con el actuar ético del contador frente a sus colegas.

- Todo Contador Público deberá evitara esmeradamente que en sus relaciones con sus Colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que los agrupan, no se deteriore la dignidad profesional.
- El Contador Público deberá otorgar a sus colaboradores el trato que les corresponde como profesionales y vigilara su adecuado entrenamiento, superación.

La amistad entre colegas no es motivo para retener la información entre ellos, ni excusa de sinceridad, si se tiene que dar un testimonio como experto dentro de un proceso judicial. La sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el ejercicio libre, honesto de la profesión; para la convivencia pacífica, amistosa y cordial. El profesional igualmente debe evaluar de manera crítica y aprender del comportamiento de sus colegas, sin sobrepasar siempre la medida del respeto ético a fin de que prime siempre la armonía entre los agentes de la misma profesión.

⁸³ Ibídem

7.10 Conducta ética: “El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.”⁸⁴

Está relacionado con la facultad que tiene el contador público para actuar correctamente y no ofender la profesión con actos indebidos.

- Para ello el Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, buena fe y lealtad para con sus colegas, son las condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros; así como también para con sus clientes, con terceros y público en general.

La aplicación de todos estos principios contribuye a batallar el flagelo tan radicado de la corrupción, que es el más fortalecido en el sistema social actual, cuyas raíces se localizan en el espíritu de los profesionales que no se preocupan por su trabajo íntegro de una forma eficiente.

Del contador público depende que la profesión, si se quiere ser profesionales integrales capaces de poner en práctica esta frase haz lo que quieras, siendo libres e independientes, racionales y objetivos; si se logra este objetivo seguro que los usuarios de la información jamás volverán a poner en duda de la ética del Contador y así gozaran de su confianza general, y estarán emitiendo una real fe pública.

De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como

⁸⁴ Ibídem

funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sean compatibles con sus funciones.

Los principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción; de esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión.

El contador público debe ser un protector de la buena fe, ya que posee el privilegio de compartir con los notarios la responsabilidad social de dar fe pública, la cual nos ha sido delegada por estado para dar fe sobre actos propios del ámbito de la profesión.

El profesional de la contaduría pública debe acatar un comportamiento ético como opción de vida, por el hecho de tener fe pública ya que la decisiones que sean tomadas por este, están respaldadas por personas que creen fielmente en el contador y en su palabra, por ello se deben seguir los principios básicos que competen a la profesión.

La conducta ética es necesaria para que una sociedad funcione en forma ordenada. Podría decirse que la ética es una alianza que mantiene unida a la sociedad. Que sucedería si no pudiéramos confiar en que la gente con quien tratamos es honesta.

Por tanto la necesidad de la ética surge de la necesidad del hombre de orientar sus actos hacia una finalidad, y esto no es gratuito, sino que se fundamenta en el carácter proyectivo del ser humano, en su ser incompleto.

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, "da fe" cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros.

El Contador Público tiene un papel importante en la sociedad. Los inversionistas, acreedores, empleadores y otros sectores de la comunidad de negocios, además, del gobierno y público en general, confían en los Contadores Públicos para tener una sólida información financiera y competente acerca de una variedad en materias de negocios e

impuestos. La actitud y comportamiento de los Contadores Públicos al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico y social del país.

El ejercicio de la profesión contable implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio de la confianza en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

La sociedad, en general, y las empresas, en particular, son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas. El Contador Público, en el desarrollo de su actividad profesional, deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos legales dados por el estándar ético de la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas diferentes a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que la ciencia y la tecnología ponen a su disposición.

Todas las opiniones, informes y documentos que presente el contador público deberán de contener la expresión de su juicio fundado en los documentos que representen la información clara y precisa. Solo podrá hacerse responsable de trabajos que pueda realizar en caso que este se encuentre confuso podrá intercambiar opiniones y conocimientos con sus colegas.

Ningún Contador podrá aprovecharse de la situación económica del cliente, éste deberá cobrar la cantidad que sea conveniente, a cambio de guardar la información que esté maneja de sus clientes.

Un buen Contador debe abstenerse de malos comentarios de sus colegas.

Debe de estar actualizado y tener todos los conocimientos perfectamente definidos para que éste pueda impartir cursos o pláticas a colegas o para que pueda ser docente.

Los Contadores siempre deberán de contar con una presentación digna y así poder ser un profesional distinguido.

Además, en la formación profesional, es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de forma que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del Contador en cuanto a sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelve como colegas, usuarios, otros profesionales, y, el resto de la sociedad, se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por éste. El contador con el carácter de la contaduría, tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él.

Es importante saber que un principio básico de la ética profesional del contador público, es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, generando confianza en cada uno de los procesos que lo involucran con las actividades que realiza en la empresa.

Debe ser un profesional ético idóneo, llamado a contribuir al fortalecimiento empresarial comenzando por las constituidas con capital público hasta las unipersonales conformadas por pequeños capitales privados, apoyando el diagnóstico y fortalecimiento del ambiente de control financiero, administrativo y operacional que permita minimizar en el mayor grado el riesgo de la corrupción y la ineficiencia empresarial.

Los contadores deben respetar el código de ética de su profesión, En el papel que debe desempeñar el contador público de nuestro siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las leyes fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible.

El Contador Público en el desempeño de su función debe mantener independencia de criterio, no dejándose llevar por sentimientos, ni susceptibilidades ofreciendo así el mayor grado de objetividad e imparcialidad donde se desempeñe basándose en hechos debidamente comprobables en aplicación de los principios y las normas contables de contabilidad y de auditoría y también las técnicas contables aprobadas por la profesión en los congresos nacionales e internacionales.

El Contador Público debe tener presente que su actuación profesional conduce a tomar decisiones que repercuten hacia terceros, por lo que al emitir sus opiniones debe hacerlo con independencia de criterio.

El contador de nuestros tiempos debe actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las labores propias de la profesión, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta y, en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que como profesionales, está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestra profesión y el país.

La conducta ética en el profesional de la contaduría pública en general, determina el trabajo conjunto e integrado de todos los principios y valores manifiestos y reflejados en la transparencia y veracidad tanto de sus procederes como de las herramientas y recursos que para el mismo determine utilizar, uno de estos recursos es la información y el manejo del flujo de capitales, a fin de que los resultados sean eficientes y transparentes tanto a corto, como a mediano plazo, de manera que con el pasar del tiempo su buen nombre y el buen nombre de la profesión sigan llevándose en alto.

7.11 CARACTERÍSTICAS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE VELA POR LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTROL INTERNO

El perfil para Contador Público se expresa a continuación: El profesional de Contaduría Pública tendrá la capacidad de desenvolverse en entornos económicos y tecnológicos globalizados, con el fin de solucionar desde sus competencias técnico-científicas, problemas concernientes a la construcción, control y certificación de información, para comunicarla de manera efectiva como conocimiento útil en el proceso de desarrollo de oportunidades presentes y futuras de las personas y las organizaciones, especialmente en los campos financiero y tributario.

La Contaduría Pública es una profesión de carácter social, que consigue satisfacer las diferencias en el proceso de inscripción e interpretación de realidades socio-económicas,

atiende factores políticos y plantea soluciones, utilizando procedimientos de evaluación oportunos para cada situación de tal forma que la información suministrada sirva de enlace y promueva las relaciones económicas entre los diferentes sectores.

Esta responsabilidad y compromiso social la adquiere el profesional contable desde su familia, la escuela, el colegio, la comunidad y debe ser fortalecida en la Universidad mediante programas de estudio que les permita ser libres, críticos y comprometidos socialmente en la búsqueda constante de ser los mejores.

Poseer plena conciencia de la importancia e impacto social y humano del ejercicio de su profesión, por tanto la ejercerá con los más altos estándares éticos generando en los usuarios de sus ideas, plena confianza en la integridad de los resultados obtenidos sobre la base de la constante actualización de sus conocimientos, de manera que puedan plantear caminos alternativos que transformen la realidad.

Ahora es importante que el contador público como administrador estratégico del control interno tome decisiones certeras, realice controles más efectivos y utilizando lo mejor posible los recursos. El apoyo que brinda está dirigido: tanto a lo operativo: elevar la eficiencia y la productividad como a lo estratégico: efecto financiero de las decisiones dirigidas a lograr ventajas competitivas en la participación del mercado.

Entre más complicaciones existan en el entorno es necesario reducir el tiempo de respuesta, el cual se refiere al fenómeno entre el tiempo de cambio y el instante en que la alta gerencia toma decisiones, para responder rápidamente y pertinentemente antes de que lo haga la competencia, siendo el contador público el que debe proporcionar la información necesaria con visión de futuro, para reducir los riesgos y minimizar las amenazas.

Este contador es pensador estratégico y forjador del futuro, forma parte de una profesión ética, acreditada, respetable y llena de oportunidades de crecimiento sobre patrones que dependen de factores con nuevas tendencias.

Es necesario que el contador público desde su formación labore una moderna forma de pensar para estar identificados con la nueva elite de hombres de acciones y gerentes que actúen con mente estratega, flexible adaptable e innovadora.

Este profesional debe formarse y adquirir experiencia para dar seguridad sobre el suministro de información para la toma de decisiones y ser competente para evaluar.

Es importante ya que el Contador Público es garante de la confianza pública en la emisión certificaciones, dictámenes y opiniones sobre la información preparada en las organizaciones.

El contador debe ser un profesional con capacidad para evaluar las distintas variables y aspectos de la organización en general para ser un buen administrador estratégico del control interno y ser poseedor de habilidades, cualidades y determinadas características como:

- La capacidad para abrirse hacia juicios propios.
- Una amplia capacidad para analizar y evaluar rigurosamente los procesos de la realidad económica, social y política de las organizaciones.
- Comprensión del carácter dinámico de la realidad y del conocimiento.
- Capacidad para aprehender críticamente la problemática económico-social del país.
- Poseer conocimientos de las diversas teorías, sistemas y de los métodos e instrumentos de su especialidad y de aquellas áreas que tienen vinculación con la profesión que le sean de utilidad.

- Capacidad para desempeñarse profesionalmente en diferentes tipos de organizaciones.
- Capacidad para desarrollar criterios de eficacia y eficiencia en el control interno.
- Capacidad para investigar en el área de su especialidad a fin de cumplir con las exigencias del mercado.
- Tener conocimiento de la necesidad de actualizar y perfeccionar permanentemente sus conocimientos.

Cualidades como lo son:

- Las cualidades intelectuales que le permitan llevar a cabo un buen manejo en la organización.
- Ser líder para la consecución de las metas y objetivos.
- Ser poseedor de buen juicio lógico en la toma de decisiones.
- Ser conocedor de la normatividad vigente relacionada con entorno empresarial y profesional.
- Ser un profesional con capacidad de proyección futura que le permita detectar variables internas y externas en la organización y liderar planes estratégicos.
- Ser un agente preventivo en la organización a fin de determinar factores de amenazas y oportunidad.
- Poseer capacidad de análisis sobre los diferentes problemas que se puedan presentar en la organización.
- Ser poseedor de independencia mental en el actuar de su ejercicio profesional.

Habilidades como:

- Ser eficiente en la detención de problemas y proporcionar soluciones.
- Conservar buenas relaciones en su entorno.
- Utilizar juicios y teorías que sean de utilidad para su actuar profesional.
- Estar siempre actualizado y tener siempre presente las normas éticas.

...Debe ser un profesional interesado en el conocimiento de la empresa y los problemas económicos que debe resolver, considerando la base económica en el que ella se desenvuelve, una economía de libre empresa que utiliza los precios y los mercados, que experimenta cambios económicos rápidos y que está sujeta a la intervención del Estado.

Interesado en el conocimiento de las características del Sistema Económico Nacional en el cual opera la Empresa, en cuanto a su forma, funcionamiento y regulación, es decir, en el nivel de empleo, la inflación, el nivel de vida, el crecimiento económico, la balanza de pagos y mantenimiento del valor externo de nuestra moneda la distribución de ingresos, los monopolios, oligopolios, etc. Informado de los cambios de las medidas económicas del Estado y alerta a los cambios que aparezcan en las principales tendencias en la economía nacional e internacional.

Debe ser un profesional con una visión totalizante que le permita una proyección horizontal y una periferia para detectar las variables de los entornos internos y externos de la organización: con un criterio sinérgico, que actúe con disposición y actitud mental de trabajo en equipo con el convencimiento de que la resultante del todo es mayor que la suma de las partes y se constituya en líder de los planes estratégicos de su área específica en coordinación con los subsistemas de la empresa.

El contador, en su ejercicio profesional, debe tener siempre en cuenta ser una persona honorable, con un alto grado de principios morales en el desempeño de sus

funciones, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos de dudosa procedencia, o manejo inexplicable. Debe conservar la exactitud e integridad moral que debe caracterizar su trabajo en las organizaciones.⁸⁵

7.12 PROPUESTA DE PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO COMO ADMINISTRADOR ESTRATÉGICO DEL CONTROL INTERNO

Sin pretender dar una condición sobrenatural al accionar del contador público, pues debemos no obviar su condición de ser humano, se deben prever dentro de su perfil no solo profesional sino personal características, actitudes y habilidades que pueda desarrollar dentro del rol estratégico de control interno a fin de que cumpla con los logros de las funciones encomendadas y la responsabilidad delegada sobre su cargo, para esto existe un perfil en base a las necesidades de su cargo así:

7.12.1 Actitudes

- De respeto
- De servicio
- De aprendizaje permanente
- De responsabilidad
- De análisis y reflexión
- Prepositiva en su desempeño

7.12.2 Habilidades

- Visión general de los objetivos y estrategias de una organización.
- Aplicar sus conocimientos en forma crítica en el análisis e interpretación de estados financieros.
- Conducir y participar en grupos. multidisciplinarios para fundamentar toma de decisiones.

⁸⁵Revista, ASFACOP (asociación colombiana de facultades de la contaduría pública) año 1, numero 1 , agosto de 1995 santa fe de Bogotá.,p.69-70

- Asesorar en materia contable, fiscal y financiera.
- Manejar documentación hacendaria y diseñar procedimientos acorde a disposiciones fiscales vigentes.
- Operar sistemas de cómputo y comunicación para el proceso de la información financiera.
- Fundamentar toma de decisiones basados en el análisis de la información financiera.
- Mantenerse actualizado

7.12.3 Conocimientos y competencias

- Tener conocimientos que le permita:
- Analizar las tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado.
- Aplicar técnicas contables, fiscales y financieras a los diferentes problemas de estas áreas.
- Combinar conocimientos de diversas disciplinas: Contabilidad, admón., derecho, economía, informática matemáticas psicología y sociología para solucionar problemas financieros.

Es importante que el perfil del Contador público tenga descripción de las actividades relevantes que como persona debe desarrollar, como son:

- Las actividades que ejerza y las decisiones que tome el Contador Público debe basarse en la ética profesional y personal.

- Debe ser una persona emprendedora, capaz de solucionar conflictos de carácter interno y con iniciativa de cambio y solución.
- Debe ser una persona con una autoestima alta, o en su defecto aceptable, a fin de que posea seguridad en sí misma y cuando sea el caso ejerza liderazgo en promover el cambio y las buenas acciones.
- Debe poseer visión crítica hacia los procedimientos propios y con capacidad de reconocer sus propios errores.
- Dentro de sus actitudes hacia la comunidad, debe generar un espíritu de servicio, de compromiso y de responsabilidad en la toma de decisiones, en el cumplimiento de la palabra y en la coherencia de sus actos.
- Debe tener una conciencia social y medioambiental y no sentirse ajeno a los cambios e impactos que cada individuo genera en su entorno, y por ende en el mundo.
- Debe tener aptitudes para la negociación y poder dirigir personal, con capacidad de identificar competencias y asignar funciones a los mismos de manera disciplinada.
- Saber trabajar en equipo
- Motivar a la sinergia y no a la disgregación organizacional.
- Con capacidad de procesamiento de información y de extractar lo básico y fundamental.
- Debe tener aptitudes para la comunicación y la redacción, ya que su trabajo implica la elaboración de informes y manejo de dialéctica según sea el rol que desempeñe dentro de la organización.

- Tener conocimientos de planes de contingencia ya que desde el funcionamiento del control interno de la organización se pueden presentar situaciones inesperadas a las cuales debe saber neutralizar.
- Poseer carácter independiente e influenciable en cuanto a la facultad y habilidad de poder decir no ante propuestas poco éticas que comprometan su reputación, el de la carrera en general y la transparencia contable de la organización.

8. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ÉTICA, FE PÚBLICA Y CONTROL INTERNO

La participación de la ética, la fe pública y el control interno se relaciona íntimamente en el rol del contador público, en la medida que son los parámetros para esclarecer y aportar legalidad a la administración estratégica de los procedimientos y manejo de capitales al interior de la organización, y a su vez el reflejo del manejo de los mismos en la economía local, nacional e internacional.

La ética y la fe pública son un resultado de incorporar a la forma de desempeño y de vivir, una normatividad basada en los principios morales, ya que las personas con normas morales elevadas se inclinan menos a realizar actos inmorales o anti éticos, incluso en las organizaciones o situaciones en las que hay grandes presiones para que los cometan. El investigador Robbins, en su libro del comportamiento organizacional, plantea que:

...según las pruebas, las personas con altos principios éticos los obedecerían pesar de lo que hagan los demás o dicten las normas de la organización. Pero cuando la madurez moral y ética de un individuo no es muy alta, es más probable que se deje influenciar por culturas fuertes, y esto es cierto incluso en aquellas culturas que incitan a prácticas cuestionables⁸⁶.

En el presente capítulo se realiza un análisis sobre la ética, fe pública y control interno inicialmente se conceptualiza cada uno de estos componentes con el fin de analizar cada uno y así esclarecer la relación existente entre ellos.

8.1 Ética

La ética es una rama de la filosofía que abarca el estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

⁸⁶ ROBBINS, S. Comportamiento organizacional. México, Pearson Educación 2004. P.144

Algunos han caracterizado a la ética como el estudio del arte de vivir bien, lo cual no parece exacto, pues que si se reuniesen todas las reglas de buena conducta, sin acompañarlas de examen, formaría un arte, mas no una ciencia.

La ética es una de las principales ramas de la filosofía, en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación, este campo es el conjunto de valoraciones generales de los seres humanos que viven en sociedad.

El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia, y su desarrollo histórico ha sido amplio y variado

La ética, como una rama de la filosofía, está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana, y para distinguirse de las ciencias formales, como las matemáticas y la lógica, y de las ciencias empíricas, como la química y la física.

Las ciencias empíricas sociales, sin embargo, incluyendo la psicología, chocan en algunos puntos con los intereses de la ética ya que ambas estudian la conducta social.

La ética tiene por objeto de estudio aquellas formas de verdad referidas a las fundamentaciones, razones y causalidades de lo que se considera bueno o malo, correcto o incorrecto (principios de verdad y de rectitud). Y que son diferentes del objeto de otras ciencias que responden a la cuestión de en qué momento algún juicio es verdadero o falso (principio de verdad).

A sí mismo, parte de la filosofía que estudia la moralidad, es decir las ideas, conceptos y nociones y el lenguaje de la moralidad. La moral se distingue de la ética en que indica de forma inmediata y practica lo que es bueno o malo de realiza.

La ética, si bien incide también en las decisiones correctas de la conducta humana, lo hace a través de patrones o fundamentos morales, o sea, no señala lo que es bueno o malo hacer, sino cuando lo es.

Igualmente, la ética puede definirse como una disciplina filosófica cuyo objeto de estudio es el fenómeno moral.

Este solo puede ser tratado con instrumental filosófico porque contiene no solo cuestiones de hecho, abordables empíricamente, con los métodos de las ciencias particulares; sino también cuestiones de validez que deben ser examinadas en un contexto filosófico.

El objetivo de la ética es permitirnos estudiar la moral en relación con el comportamiento humano. De este estudio nacen los códigos de ética para ejercer las distintas profesiones.

8.1.2 Ética organizacional y responsabilidad social

La ética organizacional es una rama de la ética aplicada. Se ocupa del estudio de las cuestiones normativas de naturaleza moral que se plantean en el mundo de los negocios. La gestión organizacional, las conductas en el mercado, las decisiones comerciales, la organización de una corporación etc.⁸⁷.

La ética organizacional se distingue, por un lado, de las ciencias organizacionales o económicas puramente descriptivas (sin pretensiones normativas) tales como la econometría o la historia económica. Por otro lado, se diferencia de saberes con pretensiones normativas pero no de naturaleza moral, tales como la economía política o la contabilidad. Todas las ciencias con pretensiones normativas han de confrontar en algún momento sus supuestos normativos con preguntas como ¿cuál es el fundamento de la pretensión normativa de esta ciencia? ¿En qué certezas basa su pretensión de proponer criterios justificados para la decisión y la acción? ¿Son estos criterios universalmente válidos?... etc.

La ética organizacional como disciplina académica suele abarcar uno o más de los siguientes temas: el estudio de los principios morales aplicables a la vida económica y empresarial; el estudio y crítica de los valores efectivamente dominantes en el ámbito

⁸⁷ FRANCÉS Pedro, BORREGO Ángel y VELAJOS Carmen. Definición y Enfoque de la Ética Organizacional. Citado en \"Códigos éticos en los negocios\" Fundación de Estudios Financieros. Ed. Pirámide 2003 Madrid – (publica en marzo 7 de 2008)(Consultado en noviembre 28 de 2010)

económico en general y en cada una de las organizaciones, el análisis de casos reales que ejemplifican la responsabilidad de las organizaciones y de sus diversos constituyentes; el desarrollo de cuerpos normativos voluntarios o procedimientos estandarizados de gestión basados en principios y valores éticos; el seguimiento y descripción de la importación de estos códigos y procedimientos en organizaciones concretas, así como la observación de sus efectos en las propias organizaciones y su entorno⁸⁸.

También se ocupa con frecuencia la ética organizacional del estudio de las virtudes personales que han de estar presente en el mundo de los negocios. Se trata de mostrar que tales virtudes forman parte de la correcta comprensión de lo que es una buena vida para un directivo, para el grupo de personas que forman una organización o para la sociedad más amplia en que la organización misma se integra.

8.2. LA FE PÚBLICA

8.2.1 Antecedentes

La fe pública nació en la lejana Edad media como una necesidad de los mercaderes medievales de dar seguridad a sus transacciones mercantiles y promover con ello el próspero desarrollo comercial basado en la confianza.

La fe pública aparece como una creación moderna e institucionalizada del derecho italiano. En roma antigua, existía ligada a los dioses, de manera que si se violaba, se ofendía a la divinidad. Solo a partir del siglo XIX se vino a consolidar como una institución de derecho o como un bien común intangible.

En España, hasta la ley del notario del 28 de mayo de 1868, la fe pública la ejercían los escribanos; pero dicha ley hizo la distinción en judicial y extrajudicial, encargando de la primera a los secretarios judiciales, los cuales dan fe de los actos o resoluciones del juez o tribunal a que estén afectos, librando certificaciones a petición de parte.⁸⁹

⁸⁸ ibídem

⁸⁹ RINCON PEÑA. Guiller a. contaduría pública, Roesga ed., p. 7-8

La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance...⁹⁰

Filengieri defino o introdujo la fe pública así:

La fe pública era pues la confianza depositada por los demás en cada individuo... el individuo además de las obligaciones que contrae... hay otras que se contraen en el momento en que le es depositada parte de la confianza pública⁹¹.

La fe pública es una manifestación del poder público o soberanía interna del estado que se manifiesta a través de funcionarios o particulares autorizados por la ley.⁹²

La fe pública es una figura jurídica que originalmente corresponde al Estado, pero en vista de la imposibilidad material que tiene el estado, de dar fe de todos los actos en los que intervienen las personas, se ha visto en la obligación de delegar ésta función en algunas personas, como es el caso de los Contadores públicos y notarios, y éstos están habilitados para actuar y dar fe pública de acuerdo con las leyes que regulan cada actividad y/o función investida de tal facultad, sobre los hechos que conozcan y puedan dar cuenta, por haber ocurrido en su presencia o haber participado en su ejecución y desarrollo.

La función de la fe pública, como se denominan las facultades del Notario y del Contador público, de dar fe sobre hechos propios de sus funciones y facultades, es una atribución de interés general propia del Estado, que aquellos ejercen en su nombre por asignación y mandato constitucional y legal.

⁹⁰Ley 43 de 1990, artículo 10

⁹¹RINCON PEÑA. Op. Cit., p.8

⁹²Ibídem

Atada a la fe pública, deberá ir la Confianza Pública, entendida ésta como la credibilidad que tiene la sociedad en las actuaciones del contador Público como tal, característica que desarrolla la sociedad por las virtudes comprobadas en el Gremio, de solvencia Moral, desempeño ético y competencia profesional.

El marco legal se haya definido por la Ley 145 de 1960, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión y se define su ámbito de actuación asignándole estrictas responsabilidades que no pueden ser asumidas por ninguna otra profesión ni profesional, así se identifiquen importantes similitudes en sus áreas de acción.

En la mencionada Ley, Estatuto Orgánico de la profesión, se expresa de manera muy clara que, "Se entenderá por Contador Público, la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional, queda facultada para dar fe Pública de determinados actos, así como para desempeñar ciertos cargos en los términos de la presente Ley".⁹³

Estos actos y cargos mencionados desde un comienzo por la Ley, se hayan definidos por esta misma y son en términos generales los siguientes: Como revisor fiscal en los casos exigidos por la Ley o por estatutos; en la autorización de los estados financieros de sociedades cuyas acciones, bonos y cédulas circulen en bolsa de valores y de las que circulen en la bolsa para efecto de emisión de acciones y bonos; como perito en controversias de carácter técnico-contable; en la certificación de estados de cuenta y balances presentados durante los procesos de liquidación fusión, transformación, quiebra y concurso de acreedores de sociedades, entre otras.

La inscripción mencionada por el artículo, se efectúa ante la Junta Central de Contadores, organismo disciplinario de la profesión, encargado de emitir la respectiva matrícula a quienes van a desempeñarse según lo expresado por aquel.

⁹³ Ley 43 de 1990. Artículo 1

En lo económico, se releva la posición que tanto la Contaduría Pública como el Contador ocupan dentro de cualquier sistema, pues a pesar de no ser el contador Público aquel sujeto profesional que contribuye directamente con los objetivos del sistema económico, desempeña un papel importante dentro del mismo, derivado de la esencia de su profesión, pues al dar la Fe Pública consagrada en la Ley, generar Confianza Pública en la sociedad y actuar en su fuero interno con dependencia Mental, contribuirá decididamente a que los agentes económicos se desenvuelven con la requerida libertad y seguridad, tan necesarias para el desarrollo de la economía.

Enmarcado dentro del objetivo general de la economía, cual es la búsqueda permanente de bienestar social a todos los niveles por medio de mejor origen y asignación de los recursos disponibles en el sistema, la contabilidad genera información en el corto y largo plazo que permite ilustrar acerca de la situación del objetivo económico perseguido y la Contaduría Pública da la certificación de la razonabilidad de esa información.

8.2.2 Artículos relacionados con la atestación y firma del contador público.

El contador público, por su profesión está habilitado para dar fe pública, por consiguiente es el único que puede expresar dictamen objetivo e independiente sobre los Estados Financieros o emitir certificaciones sobre las cifras e información incluida en ellos, su opinión o dictamen deberá ser claro, preciso y ceñido a la verdad, cumpliendo estrictamente las disposiciones legales y profesionales.

Artículo 289. (Código de comercio). Las sociedades sometidas a vigilancia enviarán a la superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y en todo caso del cortado en 31 de diciembre de cada año, elaborados conforme a la ley. Dicho balance será “certificado”.

Existe una normatividad legal y administrativa, a la cual se debe ceñir las sociedades para entregar información a las entidades que las controlan, para estos casos los Balances entregados deberán estar certificados, dicha certificación consiste en la atestación o firma del contador público, que hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales.

Artículo 290. (Código de comercio). El balance certificado es el suscrito con las firmas autógrafas del representante legal, del contador de la sociedad y del revisor fiscal, si lo hubiere.

En este caso, la responsabilidad del Contador Público, como tal o como revisor fiscal, está implícita en su firma, la cual ratifica que los Estados financieros han sido examinados de manera exhaustiva y está acorde a la normatividad, respaldada por su juicio profesional o dictamen.

8.2.3 La confianza

La confianza es la seguridad o esperanza firme que se tiene sobre alguien, no es otra cosa más que la fe que tiene la sociedad en las acciones de los funcionarios públicos. Es parte esencial de la profesión del Contador Público.

“la confianza es un estado de seguridad en el individuo, que le permite integrarse con otros porque existe esperanza, en camino a la certeza, en su lealtad e integridad.”⁹⁴

La confianza deviene de los altos valores y solida formación de quienes ejercen la actividad, de las cualidades intelectuales y personales de ciudadanos formados especialmente para una función que puede significar la diferencia entre estancamiento y progreso social y económico, cuya facultad se refuerza en la ley, que eleva el significado de la confianza pública, base de su actividad al de fe pública, confianza reconocida jurídicamente por el estado.

En la estructura de la confianza, responsabilidad e independencia constituyen el cimiento, base y su ausencia impide o destruye su existencia.⁹⁵

⁹⁴FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la Confianza. Escándalos Empresariales, Negocios y Contaduría. Investigar Editores. Pereira 2002.,p. 15

⁹⁵Ibid., p. 18

8.2.4 Delitos contra la fe pública, ley 599 de 2000 por la cual se expide el código penal titulo IX delitos contra la fe pública.

La fe pública apunta en forma directa a las pruebas de actos, el Contador Público al dar fe pública de hechos y acciones da garantía de que estos son legítimos y auténticos. Es aquí donde el contador debe ser honesto y no hacer declaraciones a la ligera o beneficiar a terceros a través de falsedades o dinero fácil. A través de la fe pública el contador debe garantizar el adecuado ejercicio de la profesión y proteger todo aquello que sirva para dar autenticidad a las pruebas.

Artículo 286. Falsedad ideológica en documento público. El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad incurrirá en prisión de (4) cuatro a (8) ocho años e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años.

Está relacionado no con la falsedad del documento como tal, sino con el contenido falso que el servidor público quiere afirmar en el como verdadero.

La falsedad ideológica en documentos es por definición, un atentado al deber de veracidad, se incurre en ella cuando el servidor público, o el particular, en ejercicio de la facultad certificadora de la verdad, hacen afirmaciones contrarias a ella o la callan total o parcialmente, en un documento que puede servir de prueba, esto es un atentado al deber de decir la verdad.

Artículo 287. Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años.

Está relacionado con la falsedad del documento en sus condiciones esenciales cuando el servidor público hace cambios o adiciones o se suplanta su firma.

Este artículo hace referencia a la autoridad o funcionario público, que en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad: alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial, simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad, fallando a la verdad en la narración de hechos.

Artículo 288. Obtención de documento público falso. El que para obtener documento público que pueda servir de prueba, en ejercicio de sus funciones, haciéndole consignar una manifestación falsa o callar total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

En esta caso se crea una idea falsa en alguien, dirigir al sujeto hacia el convencimiento de una falsedad, con lo cual el inductor se convierte en la causa inmediata y real del juicio equivocado o de la idea falsa. Se induce al error al servidor por parte del agente de manera consciente, esto exige utilizar medios como la maniobra o el engaño.

Artículo 289. Falsedades en documento privado. El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá si lo usa, en prisión de uno (1) a seis (6) años.

Se define como documento privado aquel que contiene declaraciones en relevancia jurídica de particulares, por ejemplo: los títulos valores en los que constan obligaciones, los mensajes telegráficos, las facturas, los recibos de pago, las cotizaciones, en este caso el particular o servidor público, hace uso de una conducta falsificadora de tipo material.

Artículo 291. Uso de documento falso. El que sin haber concurrido a la falsificación hiciere uso de documento público falso que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años.

El uso de un documento público falso por quien no ha concurrido a la falsificación, esta conducta de usar consiste en utilizar o emplear el objeto material, para fines que tengan relevancia jurídica; hacerlo válido y eficaz en el ámbito jurídico.

Artículo 292. Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público. El que destruya, suprima u oculte total o parcialmente documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años.

Si la conducta fuere a realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de tres (3) a diez (10) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo termino.

Si se tratara de documento constitutivo de pieza procesal de carácter judicial, la pena se aumentar de una tercera parte a la mitad.

Este artículo menciona, el hecho de incurrir en falsedades impropias como: suprimir- hacer cesar, quitar, omitir, no tener en cuenta el objeto material de una manera definitiva, que cumple una función con relevancia jurídica, así mismo ocultar- se refiere a mantener el objeto material fuera de la esfera en la que puede cumplir sus funciones jurídicas, igualmente destruir o inutilizar, deshacer el objeto material de la infracción, de tal forma que se haga imposible el cumplimiento de su finalidad probatoria

Para analizar el artículo es necesario recordar la definición de “**Fé Pública**”, “la delegación dada por el Estado, para dar testimonios por escrito de determinados actos”, por tanto la ética de cada profesional juega un papel importante, definitivo y marca la diferencia entre la rectitud, honestidad.

8.3. CONTROL INTERNO

8.3.1 Antecedentes

“Desde tiempos remotos, el ser humano ha tenido la necesidad de controlar sus pertenencias y las del grupo de las cual formaba parte”. Como consecuencia de ello está el nacimiento y evolución de los números, los cuales empezaron con cuentas simples con cuentas simples en los dedos de manos y pies, pasando por la utilización de piedras y palos para su conteo, hasta llegar al desarrollo de verdaderos sistemas de numeración que además de la simple identificación de cantidades permitió el avance en otro tipo de operaciones.

El año 2001 se caracteriza, en materia de normatividad sobre el control, interno por la expedición de normas con mayor contenido técnico que jurídico, que propician el desarrollo de estrategias institucionales para la implementación más integral del sistema de control interno.

El 20 de mayo de 2005, mediante el decreto 1599 , se adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano, conocido como MECI 1000:2005 el cual introduce elementos de gestión modernos basados en estándares internacionales de control interno de probada validez como son COSO, COCO, CADBURY Y COBIT, por lo tanto determina las generalidades y estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de control interno y agentes obligados conforme al artículo 5º de ley 87 de 1993.⁹⁶

La función de control se ha ejercido desde siempre, y de alguna manera la han aplicado tanto el hombre como los animales y las plantas, unos por convivencia y otros por instinto de conservación y supervivencia.

⁹⁶ Tomado de documento sobre la historia del control interno y sus antecedentes en Colombia publicado por el ministerio de comercio en el año 2006
<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/controlinterno/CI-Historia.pdf> (Consulta en diciembre 1 de 2010)

Hasta final del siglo XX el control era básicamente correctivo, ya que sus elementos se utilizaban para evaluar los resultados al final de los procesos de tal manera que las fallas y/o debilidades se conocían por sugerencias del cliente sobre productos o servicios.

En el siglo XXI el enfoque del control es y debe ser totalmente preventivo, sobre los procesos para que mediante la interacción de equipos de mejora y rediseño se identifiquen las debilidades y se implanten las acciones preventivas que propicien la eficiencia y la efectiva para lograr los objetivos.

A la palabra control se le asocia comúnmente con la función de auditoría, sin embargo el control es mucho más amplio, ya que la auditoría es una forma de control y es utilizada en forma apropiada se convierte en un valioso instrumento para el control.

8.3.2 Control interno informe COSO

El nombre coso proviene del “*Committee Of Sponsoring Organizations Of The Tread Way Commission*”, una iniciativa del sector privado, realizada por las cinco mayores asociaciones profesionales financieras de los estados unidos (Instituto Colombiano De Contadores Públicos, Instituto de Auditores Internos, Asociación Americana De Contabilidad, Instituto de Contadores de Gestión e Instituto de Ejecutivos Financieros).

Se define el control interno “como un proceso, ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencial) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos:

- ❖ Efectividad y eficiencia de las operaciones
- ❖ Suficiencia y confiabilidad de la información financiera

Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”⁹⁷

⁹⁷ESTUPIÑAN GAITAN. Rodrigo, control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales. Ecoe ediciones, ediciones. Bogotá 2003.,p.21

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, y son los siguientes:

Figura No.2. Componentes del control interno



Fuente: Elaboración propia

- ✓ **Ambiente de control:** “el ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y como organiza y desarrolla a su gente; y la atención y dirección proporcionada por el consejo de directores.”⁹⁸

⁹⁸ MANTILLA B. Samuel Alberto, control interno informe COSO. Bogotá abril 2005. 4ª edición Ecoe editores , P.5

Este componente es de suma importancia, ya que es la base, el pilar sobre el cual se fundamentan los otros cuatro componentes, para llevar a cabo la consecución de los objetivos del control interno.

Bajo este componente se integran los valores éticos, el estilo de operación de la administración y la competencia personal de la entidad.

- ✓ **Valoración de riesgos:** “cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, las cuales deben valorarse. Una condición previa a la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, la industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuaran cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.”⁹⁹

Son los mecanismos para identificar y evaluar riesgos para alcanzar los objetivos de trabajo, incluyendo los riesgos particulares asociados con el cambio.

Las organizaciones enfrentan riesgos que pueden ser internos o externos y estos deben ser evaluados por la gerencia. Al realizar esta evaluación se puede analizar e identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

- ✓ **Actividades de control:** “las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayuden a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos, y segregación de funciones.”¹⁰⁰

⁹⁹ Ibid., p. 5

¹⁰⁰ Ibídem

Son las normas, acciones y procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las directivas administrativas se lleven a cabo.

Las actividades de control aprobación, autorización, verificación, inspección, conciliación, supervisión y segregación de funciones.

- ✓ **Información y comunicación:** “debe identificarse, capturarse y comunicarse información permanente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de comunicación producen reportes, contiene información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solo con los datos generados internamente, sino también con la información sobre eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informe de los negocios y reportes externos. La comunicación efectiva también debe darse en un sentido amplio, fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización.

✓

Todo el personal debe recibir un mensaje claro de parte de la alta gerencia respecto a que las responsabilidades de control deben tomarse seriamente. Deben entender su propio papel en el sistema de control interno, lo mismo que la manera como las actividades individuales se relacionan con el trabajo de otros. Deben tener un medio de comunicar la información significativa. También necesitan comunicarse efectivamente con las partes externas, tales como clientes, proveedores, reguladores y accionistas.¹⁰¹

Son sistemas que permiten que el personal de la entidad capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

- ✓ **Supervisión y monitoreo:** “los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Esta realizado por medio de actividades de monitoreo *ongoing*, evaluaciones separadas o combinación de las dos. El monitoreo *ongoig* ocurre en el curso de las operaciones.

¹⁰¹ Ibídem., p. 5-6

Incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras actividades personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo **ongoing**. Las deficiencias del control interno deberán reportarse a lo largo de la organización, informando a la alta gerencia y al consejo solamente los asuntos serios.

Ongoing es un término técnico ampliamente conocido, que significa: estar actualmente en proceso, que se está moviendo continuamente hacia adelante, crecientemente, es lo que también se denomina como en tiempo real: en la medida en que ocurren los acontecimientos.”¹⁰²

Este componente busca supervisar la calidad y efectividad del desempeño del sistema en el tiempo. Su actividad de monitoreo constante durante el curso de las operaciones.

8.3.3 Modelo estándar de control interno MECI

8.3.3.1 Antecedentes

Después de un análisis y de un trabajo arduo de investigación de casi tres años realizado por la Agencia de Cooperación Internacional USAID y su operador en Colombia Casals y asociados y la Universidad Eafit, sometieron a consideración del Departamento Administrativo de la Función Pública un modelo de control interno estandarizado para ser implementado en Colombia con la intención de que el sistema de control interno cumpliera sus objetivos de estandarizar la manera sobre cómo controlar diferentes actuaciones de los servidores públicos, la ejecución de los procesos y el ejercicio del autocontrol.

Es así como a través del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el señor Presidente de la República adoptó para el Estado Colombiano un Modelo Estándar de Control Interno que tiene como finalidad proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado, para orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y su contribución a los fines esenciales del Estado.

¹⁰² Ibídem., p. 6

El 27 de mayo de 2005, mediante circular No.02 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se informa a los Representantes Legales, Jefes de Oficina de Control Interno, Auditores Interno, Asesores o quienes hagan sus veces en las entidades y organismos públicos del ornan nacional y territorial, la normatividad que da vida al modelo MECI 1000:2005.

El 27 de septiembre del 2005, se emitieron las circulares 03, 04 y 05 que establecieron los lineamientos generales para la implementación del modelo estándar de control interno para el estado colombiano – MECI 1000:2005; determinaron líneas para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004 y recordaron la función de verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la defensa y protección de los derechos humanos por parte de los servidores públicos, respectivamente.

La implementación del MECI es complementaria a la de otros sistemas como la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP: 1000) y el Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA) que tenga o se encuentren en proceso de implementación en cada entidad.

El Modelo Estándar de Control Interno que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución estos a los fines esenciales del Estado. Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí. Una ventaja de este enfoque es el control continuo que

proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un Sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción.

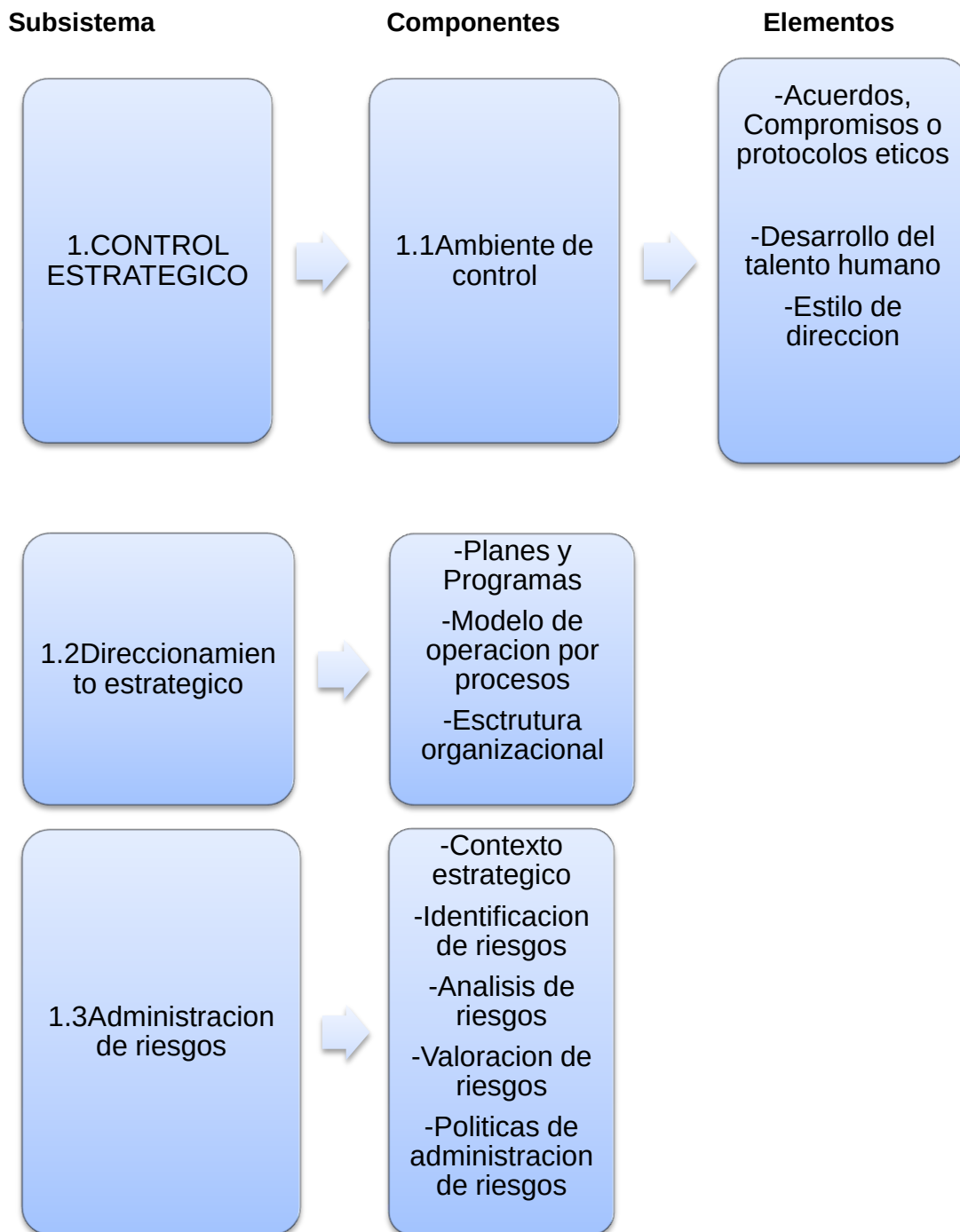
El Sistema de Control Interno es complementario del Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo. El Sistema de Control Interno debe entenderse como una herramienta que comparte algunos elementos con otros sistemas.

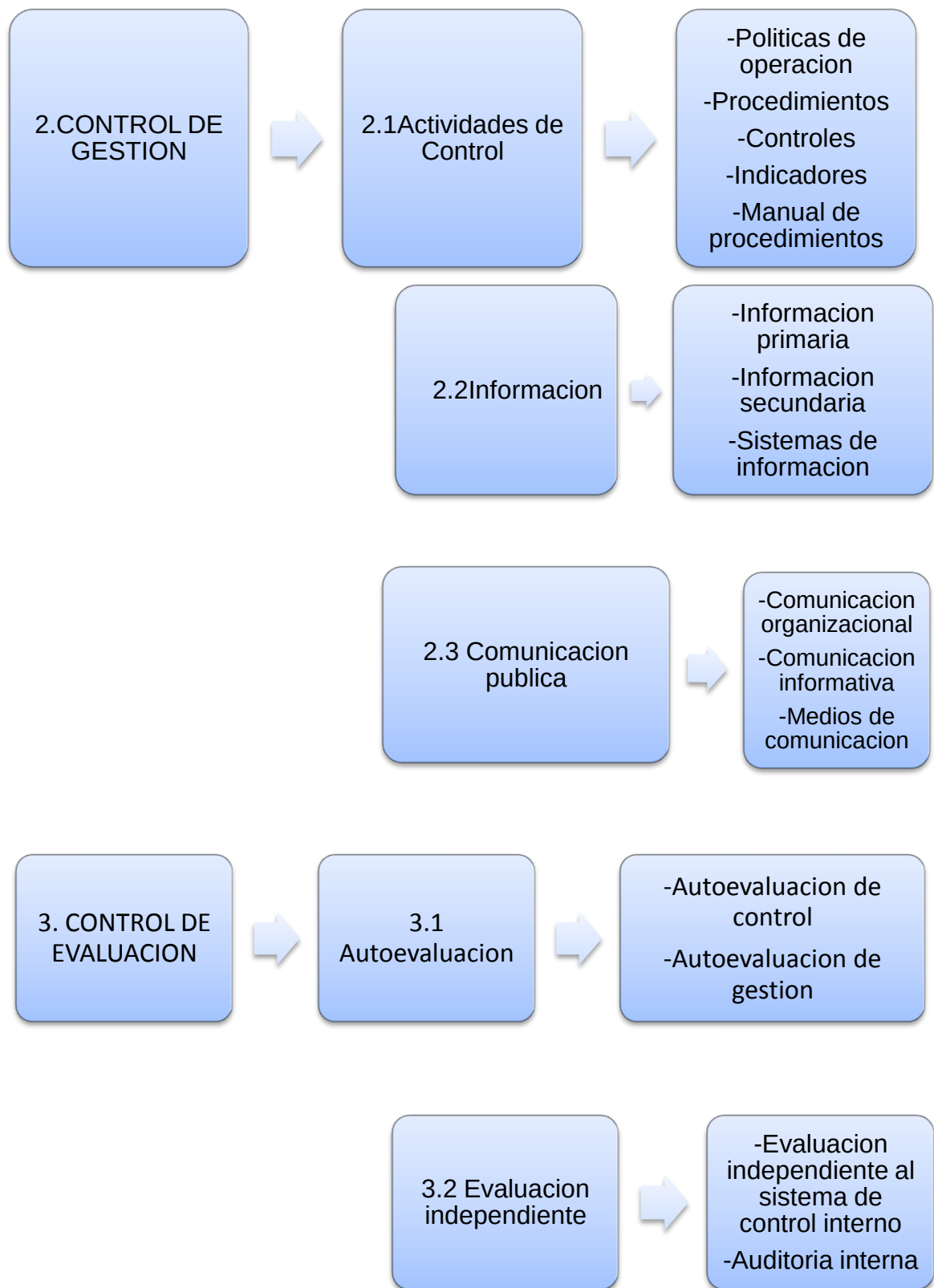
El MECI se ha transformado en la práctica en un moderno instrumento de gestión, necesario para entidades que deseen gerencias con un estilo de liderazgo orientado a la consecución de resultados, apoyando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado enmarcados en los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

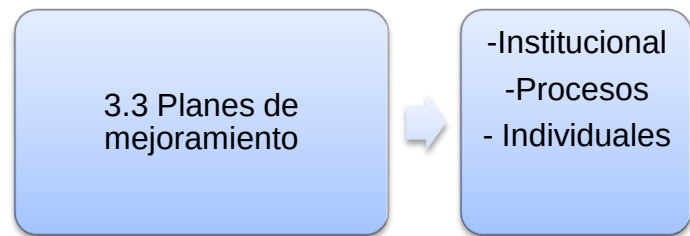
El MECI consiste en una adaptación que ha hecho el Estado Colombiano del modelo de control COSO para su aplicación en los organismos y en las entidades públicas colombianas, como medio para fortalecer sus sistemas de control interno. A su vez, al MECI puede integrarse con otros estándares internacionales de gestión que han sido probados con éxito en diversos tipos de organizaciones en el mundo, siendo totalmente compatibles entre sí.

Con base en los Artículos 3º y 4º de la Ley 87 de 1993, el Modelo estándar de Control Interno estará integrado por Subsistemas, Componentes y Elementos de Control de la siguiente forma:

Figura No.3. Modelo estándar de control interno MECI







Fuente: elaboración propia basada en estructura del MECI 1000:2005 FUNDACION UNIVERSITARIA FENALCO Cartagena
(<http://www.actiweb.es/gestionpublica2010/introduccion.htm9l>) (Consultado en diciembre 15 de 2010)

8.3.3.2 ¿Qué podemos alcanzar con el control interno?

El control interno brinda apoyo a las entidades para el logro de sus objetivos en la prevención de la pérdida de recursos, obtención de información fiable y el reforzamiento de la confianza en la organización cumple con las normas, impidiendo perjuicios en la reputación de la empresa y consecuencias.

El control interno no puede garantizarnos el éxito, ni la supervivencia de la entidad.

El sistema de control interno nos da un grado de seguridad razonable, no absoluta, lo que sí se puede lograr es una reducción de fraudes e irregularidades si este es eficiente y efectivo.

Un conjunto de procedimientos de control interno es fundamental en cada organización, asegurar el cumplimiento de las políticas de la compañía, y promover la eficiencia, y garantizar la publicación de información financiera confiable.

8.4 ¿CÓMO SE RELACIONAN LA ÉTICA, LA FE PÚBLICA Y EL CONTROL INTERNO?

Tanto la ética como la fe pública y su cumplimiento juegan un papel importante en el sistema de control interno. El no considerarlas puede conducir a la divulgación de información confidencial y otros hechos delictivos. Aquí la labor del contador es un factor determinante ya que trasciende a la sociedad y por ende a su desarrollo.

La ética busca orientar la conducta de los miembros de una determinada profesión.

La fe pública se fortalece en las normas ética la cual, es el camino al éxito para así lograr un mejor desempeño en control interno actuando así fuerzas optimas cuando se colaboraran entre sí (la ética, la fe pública y el control interno).

La ética es la base sobre la cual, se unen las demás. El sistema de control interno se desarrolla y vive dentro de la organización, con procedimientos o formas preestablecidas que aseguren su estructura interna y comportamiento; además debe contar con un grupo humano idóneo para las funciones a cumplir, este debe estar equipado con los medios o adelantos tecnológicos adecuados.

Cuadro No.5. Comparativo entre Ética, Fe pública y Control Interno

Relación de Alcance	Ética	Fe Publica	Control Interno
Manejo de Conceptos	Conjunto de Principios	Basado en la confianza	Conjunto de procedimientos
			Consta de 5 componentes interrelacionados (Ambiente de control, Valoración de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación, Supervisión y Monitoreo.)
Áreas de estudio	Estudio de lo moral	Solvencia Moral	Apoya al logro de los objetivos organizaciones Control de la
	Estudio del deber	Desempeño profesional	

			administración contable
Roles y procederes	Normas de Conducta Humana Principios de rectitud Principios de verdad Causalidades de hechos individuales Modos de actuar en un ámbito profesional	Desempeño ético	Da seguridad razonable de la información
Objetivos de desempeño	Permite regular la actividad del profesional	Credibilidad que tiene la sociedad en las actuaciones del Contador Público	Reduce el riesgo de fraude

Fuente: Elaboración propia

Considerando los conceptos anteriormente mencionados con respecto a la ética, la fe pública y el control interno, observamos que:

1. Se caracterizan y asemejan por ser conjuntos que agrupan principios y procedimientos, alineados y aplicados a la profesión contable.
2. Contienen como base fundamental en su concepto la rectitud y la veracidad en el actuar del profesional, durante el desempeño de sus tareas, contribuyendo así a alcanzar el logro de los objetivos planteados por las Compañías.
3. Estos tres conceptos (ética, fe pública y control interno) regulan la actividad del profesional, generando credibilidad ante los usuarios de la información, gracias a la implementación de controles que mitigan los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos, la realidad de los hechos y la razonabilidad de las cifras certificadas por el profesional contable, ya que a pesar de no ser él, el directamente responsable del diseño de los controles internos planteados por la administración, juega un papel fundamental en el cumplimiento y la aplicación de dichos controles, pues al dar fe pública se hace responsable de la veracidad de la información suministrada, basándose siempre en la conducta ética y moral.

Figura No. 4. Ética, control interno y fe publica



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los conceptos y al comparativo realizado de ética, fe pública y control interno, se puede decir, que éstos se encuentran relacionados, ya que la ética es la base bajo la cual se establecen controles aplicados a los diferentes procesos de las Compañías contribuyendo al éxito de las mismas.

La información contable que refleja la realización de los hechos económicos resultantes, del desarrollo de los diferentes procesos, sobre los cuales se ejecutan los controles internos, goza de veracidad, por encontrarse cubierta de los riesgos inherentes a los cuales se ve expuesta, dándole razonabilidad a las cifras presentadas por el Contador Público, quien finalmente es el responsable de dar fe pública.

Es importante reconocer la relación entre fe Pública, Ética y Control Interno, ya que entre sí los tres se alimentan de un mismo objetivo, llevando en sí la transparencia y legalidad de los procedimientos del Contador Público. Como profesionales de la contaduría, el Contador tiene bajo su responsabilidad de la credibilidad y de la confiabilidad de los terceros frente a la veracidad de su información, del manejo de las técnicas contables y de los procesos inmersos dentro del control interno, donde de una u otra manera el Contador Público da fe de que ha involucrado el carácter ético dentro de los procesos organizacionales y contables. Cuando hablamos de la credibilidad y la fe que el contador alimenta y obtiene de la comunidad, esta fe va apoyada por una legalidad de su firma y tarjeta profesional, lo cual aplica dentro del proceso de Control Interno, ya que este es implementado dentro de la organización para ofrecer transparencia, legalidad y normas contables dentro del flujo de su información y el manejo de capitales.

Es entonces el Control Interno el área donde se integran en la práctica los principios de fe Pública y ética, alineados todos hacia un mismo objetivo, como es el de brindar legalidad, transparencia y control a todos los procesos administrativos, donde posteriormente se reconocerá el cumplimiento de las metas planteadas, a fin de haber ejecutado una labor integra y coyuntural entre ética, fe pública y un control en todas las áreas, de los procesos, recursos e información manejada para impactar positivamente la organización en general, a fin de impactar favorablemente la organización, y mitigar las pérdidas tanto de recursos como de información relevante para que haya relación entre lo propuesto y sus alcances.

A continuación se relacionan cuatro casos en los que se han visto afectados la fe pública, la ética y el control interno. Las fuentes son empresas extranjeras y una empresa de Colombia: caso Lehman, Enron, caso Bavaria, caso Worldcom. Con estos casos se trata de exponer como han sido transgredidas la ética, la fe pública y el control interno por parte sus directivos y personas a cargo de la organización.

8.4.1 Caso Lehman

Banco de inversión, que era la cuarta entidad bancaria de estados unidos, los fracasos de los ejecutivos de Lehman Brothers y su auditor ocasionaron el colapso del banco que desencadenó la peor crisis financiera, según un informe de un investigador asignado por los tribunales.¹⁰³

Lehman rebasó repetidamente sus propios límites y controles de riesgos internos y una serie de malas decisiones tomadas por sus administradores ocasionó su caída, indicó el informe redactado por el examinador Anton Valukas.

¹⁰³DEL CID GOMEZ. Juan Miguel, revista internacional legis de contabilidad y auditoría N.43 publicación trimestral julio-septiembre2010 Bogotá Colombia. P.78

Valukas, del despacho legal Jenner & Block en Nueva York, fue asignado en enero de 2009 por la Corte de Bancarrotas de Estados Unidos, del distrito del sur de ese estado, para estudiar las causas del fracaso de Lehman.

La solicitud de bancarrota de Lehman, presentada el 15 de septiembre de 2008 (la solicitud de protección de bancarrota más grande en la historia financiera) redujo el precio de las acciones de la compañía en un 95% y desencadenó una crisis de confianza que dejó a todos los mercados financieros del mundo confundidos, ocasionando la peor crisis desde la Gran Depresión.

Repo 105

“El informe del examinador critica sobre todo la incapacidad de Lehman de dar a conocer un dispositivo de contabilidad llamado **"Repo 105"** para que sus cuentas lucieran mejor. Según el informe, Lehman usó este dispositivo para extraer cerca de 50,000 millones de dólares de activos indeseables de sus balances al final de su primer y segundo trimestre de 2008, en vez de vender esos activos como pérdidas”.

¹⁰⁴

Las reglas de contabilidad permitieron a Lehman tratar esta transacción como pérdidas en vez de como finanzas, para que los activos pudieran removerse de los balances, según el informe.

El informe del examinador incluyó los correos electrónicos del contralor financiero global de Lehman, donde se confirmaba que el único propósito o motivo de las transacciones (de Repo 105) era la reducción en los balances, agregando que no habría resultados sustanciales con las transacciones.

El informe acusó a Lehman de no haber revelado el uso de Repo 105 y sus significativas implicaciones a los reguladores gubernamentales, a las agencias calificadoras, a los inversionistas y la junta directiva.

¹⁰⁴Ibid. P.80

El auditor **Ernst & Young** estaba al tanto del uso de Repo 105, pero no lo cuestionó, según el informe, cuyo contenido es de más de 2,200 páginas.

Fuld, el ex presidente ejecutivo, no estaba al tanto del uso de Repo 105, según su abogada, Patricia Hynes, de Allen & Overy.

El señor Fuld no sabía de lo que se trataban estas transacciones; no las estructuró ni las negoció, ni estaba enterado de sus implicaciones en la contabilidad, dijo Hynes en una declaración.

El vocero de Ernst & Young, Charlie Perkins, desvió la responsabilidad de su empresa, alegando que la bancarrota de Lehman "fue el resultado de una serie de eventos adversos sin precedentes en los mercados financieros".

En una declaración, Perkins señaló que Ernst & Young realizó al menos una auditoría en Lehman para el año fiscal que terminó el 30 de noviembre de 2007, más de nueve meses antes de la solicitud de la protección de la bancarrota.

"Nuestros resultados indicaron que las declaraciones financieras de Lehman para ese año fueron presentadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP por sus siglas en inglés) y reafirmamos esa postura", dijo.

Fuld fue defendido por su abogada, Hynes, quien dijo que el ex presidente ejecutivo de Lehman "trabajó con diligencia y confianza en el mejor interés de Lehman y de sus accionistas". En un testimonio ante el Congreso, el 6 de octubre de 2008, Fuld dijo: "me despierto todas las noches pensando qué pude haber hecho de forma distinta".¹⁰⁵

En el caso Lehman se puede decir la mala administración por parte de sus directivos, las malas decisiones tomadas un mal sistema de control interno fueron el factor determinante para llevar a Lehman al abismo y a la crisis.

¹⁰⁵ CNNEXPANSION.COM. ¿Quién mató a Lehman Brothers?(CONSULTA EN DICIEMBRE 1 DE 2010)

8.4.1.2 Caso Enron

Enron fue una compañía energética que pasó de la nada a tener muchos unos ingresos de 100.000 millones de dólares y más tarde al colapso y a la quiebra, y todo ello en un corto periodo de tiempo. En solo 15 años, Enron creció pasando de ser una pequeña firma de gas en Texas a ser la séptima compañía más grande de los estados unidos, con 21.000 empleados en más de 40 países.

Su compleja estructura corporativa era manejada de más de 3.000 sociedades, lo que hacía prácticamente imposible auditarla mediante métodos convencionales. Enron paso de ser una empresa que vendía gas a una punto com, comercializadora de servicios en línea, según sus directivos, una “nueva forma” de comprar y vender electricidad. Enron es el emblema de todo lo que iba mal en los “felices 90”. Codicia empresarial, escándalos contables y bancarios, tráfico de influencias y desregulación.

Enron arrastro en su caída a Arthur Andersen, una de las firmas de auditoría más respetadas, por las demandas y sanciones a las que tuvo que hacer frente por mala práctica profesional.¹⁰⁶

En el caso **Enron** la acción llevada a cabo por parte de la dirección de ésta, la cual tuvo como objetivo la simulación de la verdadera situación económica de la compañía, ocultando pasivos, anticipando resultados, registrando ganancias sobre el valor de mercado de sus propias acciones y evitando mostrar con claridad los riesgos empresariales que había asumido ocultando pérdidas a través de sociedades interpuestas creadas a tal fin. Por su parte, la firma auditora Andersen, no solo actuó negligentemente, emitiendo informes de auditoría sin salvedades, sino que además actuó con dolo al destruir mucha de la información contenida en sus archivos de papeles de trabajo en previsión de su citación judicial.

¹⁰⁶ DEL CID GOMEZ. Juan Miguel, revista internacional legis de contabilidad y auditoría n.43 publicación trimestral julio-septiembre 2010 Bogotá Colombia. P.73

8.4.1.3 Caso Bavaria

En el año 2007, el ex jefe de tesorería de la compañía Bavaria, Carlos Germán Quintero, fue capturado en el aeropuerto El Dorado, en Bogotá, por el presunto desvío irregular de cerca de 1.400 millones de pesos.

La empresa cervecera, tras una investigación interna, detectó en sus cuentas movimientos irregulares de dineros y decidió por este hecho denunciar por hurto agravado a su ejecutivo ante la Fiscalía. Hoy el proceso sigue en investigación.

Este caso de fraude, que para muchos pasó inadvertido, es uno más de los que a diario se registran en el país pero de los que no existen estadísticas, pues la mayoría de empresas prefieren callarlos para proteger su imagen.

Bavaria, fundada en 1889 y que hasta hace tres años perteneció al grupo de empresas del magnate colombiano Julio Mario Santo Domingo, fue adquirida por el consorcio anglo-sudafricano SABMiller, uno de los tres conglomerados de cerveza más grandes del mundo.¹⁰⁷

En el caso Bavaria se refleja que exista demasiada confianza en el tesorero y tal vez la ausencia de un sistema de control más eficiente.

Según un estudio de la multinacional KPMG, que analiza riesgos en el interior de las compañías, el 85 por ciento de quienes cometen fraude en las empresas son hombres, un 70 por ciento se ubica en rango de edades de entre los 36 y 55 años, el 89 por ciento son empleados internos, el 68 por ciento actúa en forma independiente y un 60 por ciento son miembros de la alta dirección. "Los fraudes administrativos son más comunes de lo que la gente cree y es el reflejo de que la inseguridad también tiene en jaque a las compañías", dice Carlos Rincón, analista económico.

¹⁰⁷ Publicado el 14 de julio de 2008 en revista semana < www.semana.com > (consulta en 1 de diciembre de 2010)

Para los expertos es claro que muchos de los fraudes que ocurren en las compañías obedecen al poco rigor en el proceso de selección laboral, a la debilidad en los controles internos, a la poca capacidad empresarial para evaluar riesgos y a la precaria forma que aplican para mitigarlos. Las empresas tienen que entender que este es un problema al que hay que prestarle mucha atención porque vincula desde la ética hasta el equipo de trabajo -agrega Rincón.

El informe de KPMG señala, por ejemplo, que en un 49 por ciento los fraudes ocurren por la poca vigilancia y en un 46% son detectados por denuncias anónimas o revisiones de la dirección. Esto es una enfermedad silenciosa que no denuncian las empresas para no dañar su imagen o para no afectar sus procesos, pero que cada vez es más notoria, recalca un analista en seguridad de una multinacional.

8.4.1.4 Caso Worldcom

Sullivan manipuló gastos corporativos como inversiones (prorratables en varios años), de modo tal de hacer ver un valor accionario distorsionado de la realidad, creando unos beneficios mucho mayores que los reales, lo cual literalmente “infló” el valor de la empresa y con él la compensación de sus directores. Entre las irregularidades en la contabilidad realizada bajo la responsabilidad de Sullivan se detectaron transferencias entre cuentas internas de 3.060 millones de dólares durante el año 2001 y por 797 millones más en el primer trimestre de 2002.

El escándalo compromete nuevamente al despacho de contadores Arthur Andersen quien auditó los resultados financieros de WorldCom en 2001 y revisó los libros de la empresa el primer trimestre de 2002, y avaló las cuentas de WorldCom durante el año pasado y el primer trimestre de 2002 y pasó por alto una maniobra contable que disfrazó gastos operativos como inversiones de capital y fueron reportados finalmente como utilidades, cuando en realidad

eran pérdidas por 3.800 millones de dólares. Después fue sustituida por KPMG.¹⁰⁸

En el caso Worldcom nuevamente la firma Andersen volvió a ser escándalo. La compañía fue demandada en junio de 2002, por falsedad en información contable, utilizaron prácticas para falsear información. La firma Andersen fue hallada culpable, y dejó de auditar varias sociedades perdiendo así su prestigiosa trayectoria de 89 años.

¹⁰⁸ POPRITKIN. Alfredo fraudes, fraudes contables< <http://fraudescontables.blogspot.com/>> (consulta en diciembre 1 de 2010)

9. ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN SU ROL COMO ADMINISTRADOR ESTRATÉGICO DEL SCI, FRENTE A LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE COLOMBIA

9.1 RIESGO FINANCIERO Y CONFIANZA PÚBLICA

El comportamiento del contador público y su ética profesional tienen una amplia relación con las consecuencias de riesgo que se ven reflejadas en el impacto de las variables financieras que marcan la rentabilidad no sólo de una organización, sino que así mismo plasman la trayectoria del buen manejo financiero de las arcas públicas de un Estado o Nación. En una situación de globalización como la que enfrenta el profesional de la Contaduría Pública y las organizaciones en general, los riesgos en que estos indicadores financieros se ven afectados a causa del carácter ético en la profesión son mayores. Ya que este fenómeno ha puesto en la mano del Contador Público grandes ventajas y oportunidades de mayor alcance, donde el riesgo financiero y los malos manejos económicos pueden pasar a ser imperceptibles por la magnitud de las transacciones, la incertidumbre del comportamiento de los indicadores, variables financieros y la diversificación de negocios que puede manejar una misma firma, por lo que el invocar la importancia de la confianza pública en este aspecto es pertinente.

La responsabilidad de la gran cantidad de información que maneja la profesión contable y ahora la introducción de nuevas informaciones a causa de la globalización, crece la responsabilidad del impacto social y financiero que genera el uso y procedencia de dicha información, corriendo un mayor riesgo las organizaciones involucradas en las actividades del mercado a gran escala, donde conforme al incremento de la responsabilidad en el manejo de las organizaciones dentro del mercado mundial, también es el incremento de los riesgos financieros reflejados por la versatilidad de la información y las ramificaciones de los diversos centros con bases de datos que se involucran a estos procesos, para esto es necesario ilustrar lo citado por Franco Ruiz en el libro Réquiem por la confianza.

Una característica fundamental del modelo de la globalización es la desregularización de los mercados, entregando los controles de la economía a la elasticidad oferta y

demanda que sustenta la tesis de la mano invisible, instrumento regulador automático en el funcionamiento de un mercado libre¹⁰⁹.

El modelo de globalización no es un escenario de mercado libre, la competitividad es solo un asunto de la producción que debe proveer la distribución a muy bajos precios, lo cual coloca a los productores en una lucha constante por dicha elevación de la productividad”. ...los grandes beneficiados con el modelo de globalización son el capital financiero y el comercio. Este último fundamenta sus estrategias “competitivas” en los valores simbólicos como las marcas....para ser desarrolladas como estilos de vida, símbolos de alguna banalidad personal o social, construida a través de una publicidad subliminal. Los productos se elaboran en pequeños talleres independientes y se convierten en líderes por la impresión de una marquilla que los vincula a dicho símbolo¹¹⁰.

¿Cómo entonces influye el comportamiento ético del Contador Público en la combinación de factores como riesgo financiero y fe pública en la administración estratégica del control interno?

Si bien cuando la conducta del contador público lleva inmersos intereses que gobiernan más que los principios básicos de su rol, como es el de aportar a la transparencia y control al manejo interno en todas las áreas de la organización, y dichos intereses que gobiernan son generar más recursos personales a cualquier precio, logrando quebrantar los parámetros que la ética estipula para el proceder desde lo individual conforme a la integridad tanto en las conductas como en el análisis de la información contable, fiscal, económica y social a la que él tiene acceso, puede verse abarcado en situaciones que aceptadas por la realidad social decadente y manifiesta, cualquier gobierno puede mover maquinarias de la contratación y la mala utilización de la misión empresarial de algunas corporaciones para su propio beneficio, lo que haría parecer pertinente obrar conforme a estas conductas anti éticas y obrar bajo negociaciones no transparentes tanto en el sector público como privado, donde en sentido general se termina perdiendo la integridad y se deja de lado el compromiso y responsabilidad frente al aporte de capital financiero en el

¹⁰⁹ Ibid.,p.102

¹¹⁰ Ibídem

reporte de transacciones, pago de impuestos y todo tipo de informes fiscales que afectarán bajo el efecto bola de nieve el capital financiero del Estado.

“Cuando los intereses agenciados por lo organizacional tanto a nivel local como mundial del comercio, dichas organizaciones no obran solitariamente y a su vez coadyuvan a corporaciones con sus propios recursos influenciando gobiernos para que opten medidas, incluso superando acuerdos multilaterales y dichos procedimientos no son siempre transparentes, ya que apelan a múltiples procedimientos para influenciar decisiones de estados que terminan ignorando su compromiso con el interés social nacional, donde aún en tendencias internacionales se terminan enterrando dicho interés a cambio de procesos de privatización y apertura de mercados a las mercancías extranjeras, a costa de la destrucción de la industria. Cuando una empresa alcanza la desregularización de sus mercados ha alcanzado una panacea, actúa con libertad plena, contrata, desinforma, engaña sin control, o diversifica su objeto social hacia lucrativas comercializaciones, a los mercados financieros, la economía virtual y otras actividades, creando para ello una red integrada, con la cual se cruzan operaciones recíprocas que culminan en el no pago de impuestos y el ocultamiento de pasivos; la construcción de una burbuja que más temprano que tarde explota con profundas consecuencias sociales, daños irreparables a ahorradores y trabajadores, lo cual que muchas veces poco importa por cuanto estos agentes sociales no son considerados constituyentes del interés público por el paradigma que se crea ante la normatividad contable y profesional internacional¹¹¹.

En términos de fe pública, es importante conocer la confiabilidad que generaba desde antaño el juicio o argumentos de un profesional en su materia, ya que se procedía bajo un respeto a la confiabilidad de su palabra en base a la honorabilidad de su proceder, sin embargo con el tiempo y ante las tendencias mal interpretadas de modernidad en este sentido, esta confianza se ha perdido igualmente gracias a los procedimientos oscuros de muchos profesionales que han desencadenado todo un conjunto de antecedentes que dan pie a desconfiar de dicho término por muy profesionales que sean los que administran y dirigen los roles contables de una organización. No obstante, nos resulta interesante citar lo que dice Javier Mazo, en su artículo sobre el verdadero valor de la fe pública:

¹¹¹Ibid.p103 – 102

En ocasiones las palabras o expresiones se vuelven tan comunes que pareciera que perdiese su significado, valor o vigencia y hablar de ellas, es tan elemental, que hasta su importancia y trascendencia quedan en el vacío. Aquí cabe decir: que el uso genera el desuso, de ahí, que podamos cometer “errores involuntarios” que a la larga no son tan involuntarios cuanto irreflexibles. Perdemos muy fácil el norte de las cosas y para que hagamos conciencia de esta consideración, asumamos un ejemplo, como es el de la “fe pública” Da fe pública el notario, el sacerdote, el testigo, el contador y otros profesionales, muchas veces confiados en otros, sin mucho fundamento, análisis o verificación. Pero esto de la fe pública sí que va en serio porque es comprometedor y sancionable¹¹².

La fe pública es la confianza otorgada bajo la figura de credibilidad concebida profesionalmente y bajo el régimen de ocupar un cargo de confiabilidad y autenticidad, donde todo tipo de información debe ser veraz y contundente, en el caso de instancias o procedimientos donde no todos los ciudadanos tienen acceso a ellos, es importante creer que lo que el profesional a su cargo está diciendo, es verdad. Dicha veracidad se ha visto en muchas ocasiones violada por el engaño, la presión violenta de terceros, la falsedad o el amor al dinero fácil, todo esto bajo la premisa de que nada es gratis en la vida y todas las personas luchan bajo su interés propio o el de terceros que otorgan mejor beneficio que ser leal a los principios y valores que construyen una fe pública dando credibilidad y buen nombre al proceder del profesional, lo que repercute en puertas abiertas a grandes esferas y equilibrio dentro de la estabilidad social que otorga este principio.

Este como uno de tantos ejemplos del impacto socio-económico que puede generar el manejo inadecuado de la información contable, y en consecuencia la importancia que tiene generar información útil tanto como la administración estratégica del control interno de las organizaciones. Así como la necesidad de revisar el proceder contable en general, dada su alta incidencia en el aspecto financiero y de confiabilidad social en nuestro país y en el mundo entero. Es por esto importante conocer a fondo la conceptualización y el alcance de los riesgos que pueden correrse en esta materia.

¹¹² Mazo. Javier H. El verdadero valor de la Fé Pública. Artículo en Información contable y tributaria al día. E de enero de 2008. Consultado en marzo 21 de 2011 <<http://www.actualicese.com/opinion/el-verdadero-valor-de-la-fe-publica/>>

9.1.1 Concepto de riesgo

El concepto de riesgo está íntimamente relacionado al de incertidumbre, o falta de certeza, de algo pueda acontecer y generar una pérdida del mismo. La Ley del Contrato de Seguro define el Riesgo como el suceso futuro e incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya materialización da origen a la obligación de la empresa de seguros.

Desde el punto de vista técnico, puede decirse que el riesgo es la posibilidad de que por azar ocurra un evento, futuro e incierto, de consecuencias dañosas susceptibles de crear una necesidad patrimonial.

Se puede afirmar que la necesidad de asegurarse surge cuando se está frente a la posibilidad de que ocurra un evento dañoso, pudiendo decir que el riesgo actúa como móvil. “La incertidumbre consiste en la certeza de tener que enfrentarse a una situación absolutamente incierta respecto a la dirección hacia la cual puede desviarse.”¹¹³

El contador en la realidad actual se constituye en más que un asesor organizacional en el área contable, ya que posee la destreza y el conocimiento para manejar y analizar tanto la información financiera como la no financiera de la organización, por lo que se convierte en un coadyuvador para el manejo del riesgo financiero y operativo de la empresa, el lograr analizar su situación actual a fin de lograr crear estrategias aptas para generar una mayor rentabilidad empresarial y que se haga a la organización más efectiva en el desempeño y alcance de su misión y trascender hacia su visión a corto, mediano y largo plazo.

La palabra riesgo y fiabilidad van ligados en la medida que tienen un conocimiento de algún grado de contingencia que se pueda presentar dentro de un rol o gestionamiento, por lo que dentro del tema de las pautas de riesgo que están enfocadas a una especialidad, se maneja el término fiabilidad.

¹¹³RIZZI CICCI. Sara, el riesgo <<http://www.monografias.com/trabajos40/el-riesgo/el-riesgo.shtm> l>(Consultado en marzo 19 de 2011)

...El término fiabilidad “normalmente presentándose a reducir o minimizar los peligros a los que tipos particulares de actividad están sujetos. Existen algunas circunstancias en las que las pautas de riesgo están institucionalizadas dentro de un marco de fiabilidad y el “azar” con los factores que limitan el riesgo, pero normalmente el riesgo es conscientemente calculado en todos los escenarios de fiabilidad.”¹¹⁴

9.1.2 Riesgo financiero

También conocido como riesgo de crédito o de insolvencia, el riesgo financiero hace referencia a la incertidumbre asociada al rendimiento de la inversión debida a la posibilidad de que la empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras (principalmente, al pago de los intereses y la amortización de las deudas). Es decir, el riesgo financiero es debido a un único factor: las obligaciones financieras fijas en las que se incurre.

El riesgo financiero está íntimamente conectado con el riesgo económico puesto que los tipos de activos que una empresa posee y los productos o servicios que ofrece juegan un papel importantísimo en el servicio de su endeudamiento. De tal manera que dos empresas con el mismo tamaño y con el mismo coeficiente de endeudamiento no tienen porque tener el mismo riesgo financiero.¹¹⁵

El contador público desafiando el riesgo financiero al que se enfrenta en una organización en tiempos de crisis, puede elaborar planes de acción que logren un buen financiamiento o plan de inversión para que encamine a la empresa a administrar su riesgo financiero. Una vez más, el impacto del proceder ético y transparente puede llevar a la organización a realizar planes de inversión o incursión en nuevos mercados financieros a fin de crecer y ser más rentable tanto a nivel financiero como a nivel productivo, y en caso contrario, con un proceder carente de ética e integridad en sus manejos de información, generarle grandes pérdidas por la falta de aplicación de buenas estrategias que le ayudan a salir de una situación financiera crítica, llevando a la organización a un panorama pesimista dentro de sus flujos y terminando en un déficit de capital, o en caso extremo, el cierre de las puertas a mercados financiero o negociaciones

¹¹⁴ GIDDENS, Anthony. Consecuencias de la Modernidad. Alianza Editorial. 1999. P.40

¹¹⁵ MASCAREÑAS. Juan ,Riesgo económico y financiero, Universidad Complutense de Madrid<<http://www.ucm.es/info/jmas/mon/23.pdf>> (Consulta en marzo 1 de 2011)

de gran escala que es lo que impulsa actualmente a las organizaciones a una participación internacional reflejada en la generación de mayor capital financiero y participación en el mercado.

9.1.3 La Confianza

...James Coleman afirma que la confianza es un recurso que emerge en los individuos de los lazos sociales y en palabras de Pierre Bourdieu la fuente de las ventajas y oportunidades que obtiene las personas al ser miembros de cierta comunidad; en fin es la moneda que permite el funcionamiento social, facilita la coordinación y cooperación para obtener beneficios mutuos. La confianza es el motor de desarrollo cuando se incorpora a las relaciones intersubjetivas e interpersonales, e instrumento de minimización de regulación legal o contractual de relaciones a las cuales sustituye por comportar una relación inversa con ella.¹¹⁶

Es entonces imperante decir que la confianza y la fe pública son conceptos fundamentales inmersos dentro de todos los procedimientos del Contador público, ya que estos constituyen el por qué cada contador debe trabajar con base en principios y valores éticos, para construir una confiabilidad de su testimonio y de sus informes, en pro de la transparencia social y financiera tanto de las técnicas empleadas como de información aportada dentro de su gestión.

No se debe olvidar nunca la importancia de la ley 43 de 1990, donde se estipula que el Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado, por lo que la trascendencia de quebrantar dicha confianza y fe pública puede ser determinante para el futuro de su carrera, pese a que el contador público tiene puertas de acceso a entidades tanto públicas como privadas, entra a tomar parte del manejo de los intereses de la comunidad y del Estado, por lo que cada acción de su participación puede ejercer grandes impactos en los resultados financieros y contables de toda la sociedad por la cual él trabaja. Giddens afirma que:

¹¹⁶FRANCO RUIZ. Op. Cit., p. 15

“lo normal es la confianza. Uno confía en que sus expectativas no quedarán defraudadas; en que los políticos intentarán evitar la guerra; en que los coches no se estropearán ni se saldrán repentinamente de la calzada para terminar atropellándonos mientras damos el vespertino paseo dominical. No es posible vivir sin formarse sin expectativas respecto de las contingencias, y en alguna medida, deben rechazarse las posibilidades de quedar decepcionado, se rechazan porque sólo representan una remota posibilidad, pero también porque no sabemos qué más podemos hacer”¹¹⁷.

Frente a este término de confianza, se puede hallar el término fiabilidad, que se diferencia del término confianza por el conocimiento de un posible riesgo Giddens (1990), dice que:

El término fiabilidad surge frecuentemente en el lenguaje cotidiano. Algunos sentidos del término, si bien tienen amplias afinidades con otros usos, son de implicaciones relativamente ligeras. Una persona que dice “confío que estés bien” quiere decir normalmente poco más que lo que dice al formular la amable preocupación de “espero que tenga buena salud”, aunque incluso aquí, “confianza” conlleva una implicación más fuerte que “espero” y quiere significar algo más parecido a “espero y no tengo razón para dudar”. “la actitud de fe o fiabilidad que comprende la palabra “confianza” en contextos más significativos está todavía por revelarse”¹¹⁸.

La fiabilidad juega un papel muy importante en el interaccionar de las personas a lo largo de su vida, ya que de alguna manera todos sentimos la necesidad de fiarnos en alguna medida del entorno circundante, y con mayor razón cuando aferramos dicha fiabilidad a entes que ofrecen algún tipo de seguridad. Giddens afirma que:

la fiabilidad ha de suponer fe en unos principios impersonales, que sólo “replican” en sentido estadístico cuando no se producen los resultados buscados por la persona.....esta fiabilidad no descansa en un primer momento sobre el sentido de la continuidad de las cosas y los acontecimientos. Más bien,... deriva de la confianza personal y establece una necesidad de fiabilidad en otras personas.¹¹⁹

¹¹⁷GIDDENS, Anthony. Op.Cit., p.40

¹¹⁸Ibídem

¹¹⁹Ibid., p.11

Esta confianza de la que habla Giddens refleja el estado de fiabilidad que el estado coloca en el Contador Público en general, otorgándole la confiabilidad no sólo de su organización, sino que le otorga la confiabilidad de toda la información personal, financiera y algo mucho más importante, otorga fiabilidad en los juicios e informes que el contador público emite, con seguridad que aunque desconoce parcialmente de lo que dicha información significa, cree en la integridad y el proceder ético del profesional.

9.2 RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTROL INTERNO EN LAS ORGANIZACIONES

Ya que la contabilidad es la fuente primordial de información, no sólo a nivel organizacional, sino que de manera coyuntural lleva inmerso un resultado en el desarrollo de las comunidades y países a nivel mundial, dicha información se constituye en el lenguaje de los negocios ya que es lo que permite conocer la situación para poder planear un negocio tanto a nivel micro o interno, como a nivel macro y su impacto en el sector, en el mercado y en la economía de toda una nación.

Y es de dicha información también y de su manejo responsable tanto en resultados como en procedimientos, que depende el nivel de confiabilidad para provocar la inversión de nuevos capitales en nuestro negocio o en dicho sector, ya que se debe promover la creación eficiente de capital y la colocación igualmente eficaz de los mismos, y es de este manejo responsable entonces que viene a depender la economía de un país, su generación de empleo, y muchas otras repercusiones de carácter social que generan una responsabilidad social en todos los manejos de las variables situadas en manos del contador público y su manejo de control interno. Según José Hernando Zuluaga M., contador de la universidad Javeriana, en su ponencia sobre Responsabilidad Social del Contador Público y su control interno, conceptualiza el término como:

“la información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el

desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad”¹²⁰.

La integración de la práctica administrativa en control interno y la ética dentro de las prácticas del Contador público, son una necesidad evidente dentro del rol de administración estratégica del control interno, pese a la generación del impacto trascendental que aporta a toda la esfera social y económica que sobrecoge a toda la ciudadanía.

Existe una responsabilidad en el Contador público no sólo de aprender, y conocer todas aquellas técnicas que aplica en su proceder, sino que es también indispensable que conozca la incidencia y el alcance de su práctica donde dicha responsabilidad se centra en la calidad de las mismas y el manejo conjunto con la ética profesional que atañe estas prácticas.

Y es que la Responsabilidad Social dentro del rol del Contador público no genera un alcance meramente social y económico, como todo tema y rol que se involucre con las prácticas de incidencia social, maneja igualmente un carácter globalizado de impactos en todas las áreas, por lo que el tema de la responsabilidad social es un tema integral que como las demás profesiones, impactan de manera directa o indirecta en la conservación medioambiental y en la proliferación del mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos con equidad.

Para esto, es importante citar que:

...la idea del Desarrollo Sostenible el mundo globalizado debe ir más allá de reconocer la interdependencia económica y comprender y aceptar la interdependencia ecológica y aún más el “ensamble” de las dos. La perspectiva a nivel global, si deseamos sobrevivir en armonía, debe ser la fusión de lo ecológico y lo económico. Es claro pues que no basta con regular las relaciones sociales entre hombres sino que

¹²⁰ZULUAGA M., José Hernando. Responsabilidad Social del Contador Público. Ponencia universidad Javeriana. 4 Agosto de 2010. <www.hernandozuluaga.com> (Consultado en marzo 19 de 2011)

se hace indispensable la regulación de la relación entre hombre y medio ambiente, debido a que ignoramos que hombres y medio ambiente son uno solo, en la perspectiva de lo complejo, como lo plantea Edgar Morín y Fritjo Capra en el tema de la responsabilidad social y el manejo sostenible de la actividad¹²¹.

En lo referente a la Contaduría Pública, el autor Zapata Lugo afirma que se ha logrado que se incluya en el pensum de una gran mayoría de universidades, la materia de “contabilidad ambiental”. Sin embargo, esta materia no puede limitarse, como en muchos casos ocurre, al estudio de la legislación vigente al respecto, que requiere de una correcta interpretación a la luz de la Constitución Política y de los tratados internacionales.

“Se requiere además el estudio y promoción desde la academia de nuevas alternativas y desarrollos de la legislación actual, que dado nuestro campo de acción como contadores, están en nuestras manos, como dar a las empresas una asesoría ética y responsable al respecto de los mecanismos técnicos con los que se puedan cuantificar y mostrar en todos los estados financieros de las empresas, la prevención y el manejo al impacto ambiental generado por sus actividades de mercado y la autorregulación en el desarrollo de cualquier actividad económica”¹²².

De igual manera, la responsabilidad social para el manejo de control interno requiere la investigación permanente e interdisciplinaria hacia nuevas alternativas y mecanismos de control, y protección que involucren las herramientas contables, conforme los retos que cada día impone la problemática social.

“La responsabilidad social del contador frente a la protección del medio ambiente en Colombia, tiene un carácter evolutivo, dada la magnitud del problema ecológico, aún, a corto plazo que compromete la supervivencia humana misma. De otra parte, esta

¹²¹TRUJILLO RENDON, Rosa. Ponencia, La responsabilidad social del contador público frente al ciudadano del medio ambiente en Colombia. http://www.usbbog.edu.co/Nuestra_Universidad/Publicaciones/Management/Management28/M28_art6.pdf (Consultado en marzo 4 de 2011)

¹²²TRUJILLO RENDON, Rosa. Ponencia, La responsabilidad social del contador público frente al ciudadano del medio ambiente en Colombia <http://www.usbbog.edu.co/Nuestra_Universidad/Publicaciones/Management/Management28/M28_art6.pdf> (Consultado en marzo 4 de 2011)

misión requiere de un fuerte componente ético, siempre supeditando el interés económico en pro del medio ambiente que a la final es el futuro de la humanidad, ya que por la intervención de diferentes factores de poder e intereses económicos no siempre se puede contar con la legislación adecuada; se hace necesario darle la interpretación pertinente como se dijo anteriormente, y promover como ciudadanos y como gremio, los cambios necesarios desde la profesión para el verdadero desarrollo sostenible. Este componente ético debe contagiar a las empresas quienes a pesar de la mentalidad dominante de que prime el interés privado, pueden encontrar de una u otra forma el necesario equilibrio entre el fin lucrativo y la conservación del patrimonio más grande e importante de la humanidad: el medio ambiente”¹²³.

El contador público tanto en la administración del control interno, como de manera general en sus roles, debe asumir una responsabilidad de alto nivel y de manera integral por las consecuencias de su accionar, y ser consciente de la relación existente entre este manejo y el control mismo de sus decisiones y procedimientos con la concepción y descendencia de la información tanto social como económica, la cual impulsa el desarrollo social y económico que va desde un área, de organización a organización hasta ocasionar un efecto económico total por representación de una nación.

Dicho accionar del Contador público dentro de su función de control interno, no incumbe sólo sus decisiones profesionales, sino que también le dan trascendencia al acontecer y decidir tanto personal como técnico, abordando dimensiones como la responsabilidad ante la ley, el impacto medioambiental, la garantía y respeto a los derechos humanos, el legado a generaciones futuras y el manejo de la organización para la que se trabajó y la reputación de la profesión en general.

Por otro lado la ética y la cultura dentro de la responsabilidad social están implícitas, ya que lo que en China se puede considerar una decisión ética quizá no lo sea en Canadá. Esto por la conexión entre la ética, las creencias y prácticas religiosas o espirituales de las que de cada cultura se puedan derivar. Lo que corrobora la inexistencia de criterios éticos profesionales a nivel mundial, y ante la globalización eminente de los mercados, por ende

¹²³Ibídem

de las culturas y profesiones, es una necesidad el que estos códigos de ética profesional estén inmersos en todos los ámbitos de alcance mundial.

Refiriéndose a la diferencia entre estos valores éticos entre culturas y la participación de las ideologías en la aplicación de la responsabilidad social, Robbins, nos hace una comparación del valor ético en las negociaciones entre Asia y Occidente:

“El contraste entre Asia y Occidente da una ilustración para esto, y es que como los sobornos son algo común en países como China, un canadiense que trabaje allá enfrentaría la disyuntiva: ¿debo pagar el soborno para asegurar un negocio, si es una parte aceptada de la cultura del país? Aquí tenemos un ejemplo que conmociona. Una administradora de una gran compañía estadounidense que opera en China atrapó a un empleado robando. De acuerdo con las normas de la compañía, lo despidió y lo entregó a las autoridades. Más adelante se enteró horrorizada, de que el empleado fue ejecutado sumariamente”.

Y es que aunque las normas éticas no parezcan ambiguas en Occidente, la verdad es que los criterios que definen lo correcto y lo incorrecto son mucho más claros entre nosotros que en Asia. Aquí hay pocos temas en blanco y negro: casi todos son grises. La necesidad de las organizaciones mundiales de establecer principios éticos para quienes toman decisiones en países como India y China y de modificarlos para asimilar las normas culturales será crucial para sostener criterios elevados y tener prácticas congruentes¹²⁴.

No distante de la práctica y aplicabilidad de un código ético entre culturas, ante la realidad de mercados globales y las múltiples negociaciones que de ello se deriva, el concepto de lealtad en la competencia debe ser también un concepto unificado, ya que también la competencia desleal, la falta de oportunidades, las decisiones injustificadas, injustas o inconsultas, las vías de hecho, el engaño y el egoísmo se constituyen en motivaciones de múltiples y graves conflictos, condiciones de individuos comunicativos, discursivos y capacitados para entendernos cuando discurrimos sobre lo que somos, seres para la comunicación y el acuerdo, lo que nos conviene o no.

¹²⁴ROBBINS, Stephen P. Comportamiento Organizacional, ed. Pearson educación, 10ª edición., México 2004 p.145

La ética ciudadana y la responsabilidad social son entonces en alguna medida posibles de unificar mediante la conceptualización global de un código único para las actividades comerciales y organizacionales, ya que cuando no existen elementos comunes a todos los seres humanos, o no existe una base común a quienes dialogan no es posible el consenso, y sin esta base común de ética ciudadana y responsabilidad social, la negociación en igualdad de términos puede no hacerse posible. Es verdad que el hombre suele ser en muchas ocasiones egoísta asociado alrededor solo de sus circunstancias e intereses particulares.

Allí se puede entonces intentar identificar el origen de las divisiones económicas, sociales, culturales y políticas. Pero, y esto es muy importante, eso no es todo lo que es el hombre, pues el mismo mal que se genera afecta en corta o larga instancia la vida individual y aún los intereses particulares por los cuales el profesional elige, y hasta el mismo universo que lo alberga. También son seres capaces de pensar y de pensar, seres capaces de hacer ciencias, capaces de construir, ejecutar instituciones y roles injustos, así como también está capacitado para la justicia, educar seres entonces capaces de comunicar lo que piensan con la responsabilidad de lo que generan, por lo tanto seres capaces de manejar la situación no sólo para beneficio propio, sino para un fin común bajo los valores éticos que la moral prolonga.

9.3 IMPACTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA FRENTE A LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LAS ORGANIZACIONES

“El balance social información social es el instrumento informativo que permite recoger las relaciones económicas y sociales de una empresa con los principales agentes, utilizando fundamentalmente información cuantitativa”¹²⁵

...La información social de la empresa no es algo novedoso en manos del Contador,
“existen precedentes fundamentales en las décadas de los años setenta y ochenta del

¹²⁵PUCHETA MARTÍNEZ .María Consuelo. Información y comunicación de la RSC. Colección sostenibilidad y responsabilidad social corporativa. Netbiblo S.L. 2010, España., P. 91-93

siglo XX. En ese contexto surge el denominado balance social, que es una acepción utilizada de forma muy diferente”, donde toma como primer referente del manejo de la información social a la organización AbtAssociates, una consultora que diseñó en 1971 un sistema de información basado en comunicar mediante cifras económicas un impacto social y medioambiental.¹²⁶

Ya que el contador es responsable directo del manejo de la información financiera representada en los informes contables, activos, gastos, provisiones, estados de resultados y en general todo lo que su rol le determina, dentro de la administración estratégica del control interno debe también ofrecer las cuantificaciones físicas del impacto medioambiental que puede generar una organización, dentro de este tema medio ambiental se encuentra el manejo de residuos y desechos, la contaminación de suelos, la contaminación de aguas, el manejo de ruidos y su protección al personal con material de riesgo profesional, en caso que sea a nivel interno; la contaminación atmosférica, el consumo de energías, consumo de recursos naturales y los efectos que causan sus procesos al ecosistema.

Dentro de la información no financiera de carácter social, que el profesional debe manejar, está la descripción del impacto o de las iniciativas medioambientales con los correctivos propuestos, la descripción de control de riesgos sociales, descripción del clima laboral y el balance social o memorias de sostenibilidad que son requeridas para las organizaciones.

Toda esta información plantea un informe que puede generar un valor agregado a todos los informes donde se presentan las relaciones económicas y financieras de la empresa de manera más adecuada, ya que se involucran otros factores que contribuyen de igual manera al desempeño de la empresa en relación con la sociedad y el recurso humano en general.

“la información medioambiental afecta tanto a la naturaleza, financiera y no financiera, como al soporte-informe anual e informe separado, hasta la llegada de la regulación contable e incluso paralelamente, la información medioambiental se ha centrado en dos líneas:

¹²⁶Ibíd., p. 92-93

- Como documentos separados que surgen de la implantación de los sistemas de gestión y auditorías ambientales.
- Como información voluntaria en las cuentas anuales o en el informe anual de la empresa¹²⁷

Esto soporta lo exigido por las principales normas de gestión y certificación de calidad en el tema medioambiental, como son las ISO 14004 y EMAS, donde se establece igualmente la necesidad de manejar esta información interna, así como realza su importancia para generar un óptimo control que evalúe periódicamente cómo se está desempeñando la empresa dentro del flujo de información social y qué impacto está generando en el tema ecológico.

Esto ha generado un cambio evolutivo dentro de las prácticas contables tradicionales, donde el impacto de todos los costos medioambientales, además de ser más reales, generan una conciencia del impacto que crean los procesos productivos dentro de las organizaciones. Para esto es importante nuevamente destacar un aporte que hace la coordinadora de la información de RCS corporativa, en su libro de balance e información social.

“la contabilidad de gestión medioambiental integra tanto criterios económicos como medioambientales, y se ocupa de ofrecer e interpretar información relacionada con aspectos medioambientales que apoye a la gerencia en la planificación, control, toma de decisiones y evaluación del comportamiento de la entidad”¹²⁸

El informe social dentro de la contaduría, no solo es entonces una alternativa, sino una forma de complementar la información contable para el realce económico que está orientado hacia el manejo y la generación de la utilidad en las organizaciones, dentro de la administración estratégica del control interno esta información social apoya a los dirigentes de las organizaciones a tomar decisiones administrativas y a generar un rendimiento productivo en la rendición de cuentas de la empresa.

¹²⁷ Ibídem ., p. 99-100

¹²⁸ Ibídem., p.97

En general, la presentación de los informes sociales de la organización se proyectan hacia la preocupación por proveer a todas las partes interesadas tanto al interior como al exterior de la empresa, sobre todos los impactos sociales y medioambientales de la misma, donde cada día se introducen más en dichos reportes información de carácter obligatorio que voluntario.

Por otro lado, como se ha dicho a lo largo del presente trabajo investigativo, la contaduría pública es una profesión que lleva consigo el cumplimiento de una función social específica, la cual surge de la dinámica impuesta por la división social del trabajo. Desde tiempos inmemorables, la sociedad ha ido condicionando su progreso al trabajo y a la organización en sí, de acuerdo a la producción, por lo que se ha posibilitado dentro de esta dinámica, una supervivencia en un medio hostil que lo sumerge en una situación de faltas y vacíos, como consecuencia de la escasez y la socialización a la que necesariamente se inclina tras el sedentarismo y la pasividad de las sociedades antiguas.

El desempeño del contador Público ahora va más allá de la teneduría de libros, ya que con los numerosos avances tecnológicos, éstos son cada vez más reemplazados por software y aplicaciones que agilizan los procesos; la función del contador público se ha extendido a todos los ámbitos organizacionales como agente de control y mensajero del capital financiero, lo que impide que la fusión social deseada sea cumplida, ya que los sistemas no son adecuados por métodos de implementación.

Ya que es la figura del Contador Público la que representa la responsabilidad implícita en el manejo del capital, aunque las ganancias vayan a parar por la corrupción en manos de empresarios de capital y la pobreza o déficit que presentan las entidades públicas las socializan haciendo a esta responsable de los malos mensajeros de dichos empresarios. Es aquí donde la responsabilidad en el manejo de la Información que el contador como servidor público debe brindar, dicha información debe ir regida por valores que no se conviertan en plataforma a la misma corrupción.

La profesión entonces tiene su sustento en el saber con carácter científico lo que se justifica dadas las implicaciones públicas de su ejercicio, particularmente la Contaduría como profesión que comporta un alto riesgo social; la labor del contador

público implica, más en mayor que en menor grado, un impacto para la sociedad, lógicamente en el marco de la equidad.¹²⁹

¹²⁹GUTIÉRREZ, Daniel. Reflexiones en torno a la función social de la contaduría pública<<http://www.monografias.com/> > (Consultado en marzo 14 de 2011)

10. CONCLUSIONES

Acorde con el desarrollo del trabajo realizado se evidencia que la ética y los valores en conjunto, comprenden los atributos de carácter moral para lograr un adecuado comportamiento en sus diferentes roles. El contador público en el ejercicio de la profesión y en su rol como administrador estratégico del control interno debe observar los principios éticos de la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respecto entre colegas, los cuales le permitirán el cabal cumplimiento del comportamiento intachable que requieren los estándares éticos que rigen de la práctica de la profesión.

Existe una normatividad plenamente establecida para que el Contador Público, lleve a cabo sus funciones para garantizar el correcto desempeño y la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, tanto de tipo administrativo como de Control Interno, definida en la Ley 43 de 1990 y en el Código de Ética Profesional, además bajo el control de la Junta Central de Contadores, entidad creada para este fin. El Comportamiento Ético del Contador Público, definido en la Ley 43 de 1990, debe recurrir al respeto consigo mismo, cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional.

La implícita relación existente entre ética, fe pública, Control Interno y su efectiva aplicación en el ejercicio de las funciones del Contador Público, genera credibilidad y confianza ante los usuarios de la información, además de la reducción de riesgos y el cumplimiento de los objetivos de la organización. El valor que está obteniendo el control interno en los últimos tiempos, a causa de numerosas dificultades producidas por su ineficiencia operacional, ha hecho necesario que los directivos de la administración asuman de forma segura, unos compromisos que hasta ahora se habían relegado a segundos planos.

Por eso es preciso que la administración tenga claro en qué se fundamenta el control interno para que pueda actuar al momento de su implantación. Es evidente que a pesar de los sistemas de control interno, el Contador Público como administrador estratégico del control interno debe estar preparado para las situaciones que se puedan presentar en la organización, ya que como es sabido el control interno se lleva a cabo por todos los miembros de la organización, y como se referencia en algunos casos que se tomaron

para la presente investigación (caso Lehman, Bavaria, Enron, WorldCom), es evidente cómo estas empresas fueron víctimas de fraude por parte de su personal administrativo. Es aquí donde se debe ver la pericia del profesional de la contaduría y la importancia de ser estratégico para la detección de casos como estos.

La profesión contable se ha visto seriamente cuestionada y los procesos de control no han permitido detectar y comunicar estos hechos irregulares como ha sucedido con varias empresas. El riesgo de que la información contable pueda contener irregularidades, debe ser centro de atención por parte de los profesionales de la Contaduría Pública y generar esfuerzos destinados a la ejecución de elementos que disminuyan sus efectos.

A nivel social y económico en general, las organizaciones han sido perjudicadas por la acción de directivos y gerentes que han abusado de su poder para falsear información financiera y cometer otras irregularidades en beneficio propio y/o de sus propietarios. A la vez, esta profesión es de suma importancia para el desarrollo socio-económico de los países, ya que por medio de la Contaduría Pública se promueve el desarrollo de las organizaciones y del capital, brindando confianza para que sea sostenible el buen funcionamiento de las instituciones económicas, incrementando así las inversiones en el mercado a través de una economía confiable. El contador público asume un papel muy importante, ya que es depositario de la fe pública y por lo tanto debe velar porque la dinámica de las empresas no actúe en deterioro del medio ambiente ni de la sociedad misma.

Esta responsabilidad del profesional comprende un conjunto de aspectos que rodean la realidad nacional. No solo se limita a producir datos indispensables para la administración y el desarrollo del sistema económico empresarial, el cual se refleja en los estados financieros cuyas características fundamentales son la utilidad y confiabilidad; sino que debe trascender los límites de toda organización, alcanzando connotaciones propias de un componente clave en el trazado del camino adecuado a una mejor sociedad, manejada por principios de justicia social y donde el proceso humano vaya ligado con la preservación ambiental. Asimismo, ella está ligada con el del Contador Público para lo cual el profesional tiene el compromiso de realizar su trabajo a través de distintos escenarios sociales, entre los cuales destacan las organizaciones. Teniendo siempre en

cuenta el bienestar social general y el adecuado funcionamiento de todo aquello que opere en crecimiento de la sociedad para ampliar sus niveles de eficiencia en el manejo de los recursos con que cuente y principalmente para conservar su estabilidad y perdurabilidad.

11. BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ DE LA CADENA SANDOVAL. Carolina, ética odontológica. Segunda edición 1998 impreso en México. P .41-43-44.

AYLLON, José Ramón. Entorno al hombre introducción a la filosofía. 8ª edición mayo 2001, Madrid. Rialp s.a. ediciones. P.209-210.

ATEHORTUA HURTADO. Federico, gestión de la calidad para las organizaciones públicas., ed universidad de Antioquia. P.14.

BENAVIDES, Ignacio. Sistema de Control Interno. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 1999. P. 43

BLANCO LUNA, Yanel. Guía para el ejercicio de la Contaduría Pública, Editora Roesga, Cali, 1992. P.382 a 407 -429-430

CEPEDA, Gustavo. Auditoría y control interno, Bogotá diciembre de 2000 Mc Graw Hill editorial. P. 3

CORTINA, Adela. El quehacer ético. Ediciones grupo Santillana s.a impreso en España 1996., P.15

CORTINA, Adela. Ética de la empresa Madrid 2000. Trotta s.a, editorial, P. 18.

CORTES VICTORIA, Hernán Alonso. Referentes económicos y sociales de la crisis ética contable. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2006. P. 80

DEL CID GOMEZ. Juan Miguel, revista internacional legis de contabilidad y auditoría n.43 publicación trimestral julio-septiembre 2010 Bogotá Colombia. P.73-78

DEL MONTE S. Guillermo. El contador público ante el problema ético. P. 75.

ESTERNANN, Josef. Historia de la Filosofía, tomo II 1ª parte, abyayala ediciones. P. 58.

ESTUPIÑAN GAITAN. Rodrigo, control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales. Ecoe ediciones, ediciones. Bogotá 2003. P. 21.

FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la Confianza. Escándalos Empresariales, Negocios y Contaduría. Investigar Editores. Pereira 2002. P. 15-18-102-103.

FRED R. David, Conceptos de Administración Estratégica. Pearson educación. 5ª edición. P.4.

GARCIA CAZARES. Aura Elizabeth y **XIMENEZ.** Leuviah. Ética y valores volumen I, Cengage learning editores 2009 México. P.13.

GIDDENS, Anthony. Consecuencias de la Modernidad. Alianza Editorial. 1999. P 40.

GONZALEZ CLAVERO. Mariano. Educación ético-cívica, editorial editex impreso en España 2008. P.41.

GONZALEZ MESA, Humberto, Sala constitucional de la corte suprema de justicia, 24 de septiembre de 1981.

HENDRIKSEN S. Eldon. Teoría de la contabilidad, 4ª edición por UTEHA 1981. P .8-12-13-14.

HERNANDEZ BAQUEIRO, Alberto. Ética Actual y profesional, Thompson ed. México 2006. P.84.

HORNGREN, T.Charles, **SUNDEM**, L Gary y **STRATTON**, O. William. Contabilidad administrativa. México 2006 pearson educación 13ª edición. P. 8

Ley 43 del 13 diciembre 1990 articulo 1. Puc Legis editores s.a 2009. P .6-19-20

MANTILLA B. Samuel Alberto, Auditoria del control interno, Bogotá febrero 2005 Ecoe Ediciones 1ª edición. P. 3.

MANTILLA B. Samuel Alberto, Control Interno Informe Coso Bogotá Abril 2005 Ecoe Ediciones 4ª edición. P 4-5.

MARIN ACEVEDO, Claudia del socorro. Ética profesional. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2004. P. 17

MORENO VILLA, Mariano. Filosofía vol. III ética e historia de la filosofía. 1ªedicion noviembre 1999 España mad s. l., editorial. P 140-141-146.

Pequeño Larousse Ilustrado. P.444

PEÑA BERMUDEZ, Jesús maría. Control auditoria y revisoría fiscal, octubre 2002 2ª edición, Ecoe ediciones. P.107

PUCHETA MARTÍNEZ. María Consuelo. Información y comunicación de la RSC. Colección sostenibilidad y responsabilidad social corporativa. Netbiblo S.L. 2010, España. P. 91-92-93-97-99-100.

PRADO GALAN, Javier y **SAVATER**, Fernando. Grandeza y miseria del vitalismo, México 2001, universidad iberoamericana 1ª edición. P. 54-55.

RAMIREZ NAZARITH, Domiciana y **GONZALEZ BEJARANO**, Mauricio. El alcance de las contravenciones al código de ética profesional por parte de los contadores públicos que

laboren en las pymes del sector comercial del municipio Palmira Valle. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2008. P. 137

RAMIREZ CAICEDO, Jaime Alberto. Factores que inciden en el actuar ético del contador. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2008. P. 116

Revista, ASFACOP (asociación colombiana de facultades de la contaduría pública) año 1, numero 1, agosto de 1995 sata fe de Bogotá. P. 69-70.

RINCON PEÑA. Guiller a. contaduría pública, Roesga editorial. P 7-8.

ROBBINS, Stephen P. Comportamiento Organizacional, ed. Pearson educación, 10ª edición. P-144-145.

SAVATER. Fernando. Ética para Amador. Ariel s.a Barcelona 1996.P. 59.

SABATER. Martin Fernando. Artículo por invitación a la ética del contador público la contabilidad creativa. En: revista No.12 internacional Legis de contabilidad, Diciembre de 2002. P. 75

ZAVALA PAZ. Enrique, Introducción a la contaduría, International Thompson editores S.A de C.U.P. 25.

SUÁREZ MELO, Liliam. Ministra de Educación Nacional. **BERMUDEZ GOMEZ**, Hernando. Ponencia crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana. < www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP.doc > (Consulta en noviembre 15 de 2010).

TORO CORREA, José Joaquín. Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central contadores. Trabajo de grado. Palmira Valle: Universidad del Valle. Facultad de Contaduría Pública, 2010. P. 87

UNIVERSIDAD DEL VALLE. CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 009. Mayo 26 DE 2000. P.1.

WHITTINGTON, Ray O y **KURT**, Panny. Auditoria un enfoque integral. Bogotá Mayo 2001 Mc Graw-Hill. 12ª edición. P 173.

Fuente secundaria encontrada en internet:

ALVAREZ GOMEZ. Gonzalo armando. Ensayo sobre los principios básicos de ética profesional consagrados en la ley 43 de 1990 capítulo 4 título 1, que regula la profesión de contador público en Colombia<www.actualicese.com.co> (Consultado en noviembre 22 de 2010).

ÁLVAREZ OSORIO., Martha Cecilia, breve historia de la profesión contable. Universidad de Antioquia, <<http://www.gerencie.com/historia-de-la-contaduria-en-colombia.html>>, (Consultado en diciembre 1 2010)

BERMUDEZ GOMEZ, Hernando. Ponencia crítica del sistema ético – legal de la contaduría pública colombiana. <www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/CriEtLegCP> (Consulta en noviembre 15 de 2010)

CAPTURADO EX TESOREO DE BAVARIA Publicado el 14 de julio de 2008 en revista semana< www.semana.com> (Consulta en 1 de diciembre de 2010).

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Código de ética profesional pronunciamiento sobre el código de ética profesional.
<<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Pronunciamientos/Pronunciamientas.htm>> (Consulta en septiembre 18 de 2010)

CNNEXPANSION.COM. ¿Quién mató a Lehman Brothers? (Consulta en diciembre 1 de 2010)

DIARIO OFICIAL 46114. Circular externa 44. <<http://www.cijuf.org.co/jccp/ce44.htm>> (publicado noviembre 10 de 2005) (Consulta en septiembre 30 de 2010)

ETICA GENERAL Y PROFESIONAL <<http://www.monografias.com/trabajos16/etica-general/etica-general.shtml>> (Consulta en 22 de noviembre 2010)

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. Unidad Administrativa Especial. <http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1> (Consulta en noviembre 23 de 2010)

GOMEZ, Antonio Wilfredo. Modelo estándar de control interno, caja de sueldos de retiro de la policía nacional<http://www.casur.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=124> (Consulta en septiembre 15 de 2010)

GOMEZ, Antonio Wilfredo. Modelo estándar de control interno, caja de sueldos de retiro de la policía nacional<http://www.casur.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=124> (Consulta en septiembre 15 de 2010)

GUTIÉRREZ, Daniel. Reflexiones en torno a la función social de la contaduría pública<<http://www.monografias.com/>> (Citado en marzo 14 de 2011)

Historia del control interno y sus antecedentes en Colombia publicado por el ministerio de comercio en el año 2006
<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/controlinterno/CI-Historia.pdf>
(Consulta en diciembre 1 de 2010)

LAWEBAUDITORIA.COM. recursos compartidos por auditores y consultores <http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/COSO_1!OpenPage> (Citado en septiembre 30 de 2010)

MASCAREÑAS. Juan, Riesgo económico y financiero,<<http://www.ucm.es/info/jmas/mon/23.pdf>> (Consulta en marzo 1 de 2011)

Mazo. Javier H. El verdadero valor de la Fé Pública. Artículo en Información contable y tributaria al día. E de enero de 2008. Consultado en marzo21 de 2011<<http://www.actualicese.com/opinion/el-verdadero-valor-de-la-fe-publica/>>

MONTOYA ARBELÁEZ. Angélica maría y QUIJANO MARTÍNEZ. Magda Joanna, <<http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm>>ÉTICA Y VALORES ORGANIZACIONALES (Consulta noviembre 23 2010)

PORTAL CONTABLE BLOG. Foro Nacional Problemática en la Formación del Contador Público, <<http://portalcontable.fullblog.com.ar/post/perfil-del-contador-publico/>> (publicado 27 de julio de 2010) (Consulta en septiembre 30 de 2010)

POPRIKIN. Alfredo fraudes, fraudes contables< <http://fraudescontables.blogspot.com/>> (Consulta en diciembre 1 de 2010)

RIZZI CICCÍ. Sara, el riesgo <<http://www.monografias.com/trabajos40/el-riesgo/el-riesgo.shtm> l> (Consultado en marzo 19 de 2011)

RODRIGUEZ H, Hermes, ambigüedad normativa del sistema de control interno en Colombia.
<http://www.javeriana.edu.co/fcea/pos_contaduria/III_revisoria_fiscal/ponencia_hermes_rodriguez_u_tadeo.pdf> (Consulta en septiembre16 2010).

SISTEMA INTEGRADO: MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECÍ) SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SFS) Y SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SISTEDA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. C.R.C<<http://www.crc.gov.co/files/SGC/cartilla.>> (Consulta en septiembre 16 de 2010).

TRUJILLO RENDON, Rosa. Ponencia, La responsabilidad social del contador público frente al ciudadano del medio ambiente en Colombia <http://www.usbbog.edu.co/Nuestra_Universidad/Publicaciones/Management/Managemen t28/M28_art6.pdf> (Consultado en marzo 4 de 2011).

ZULUAGA M., José Hernando. Responsabilidad Social del Contador Público. Ponencia universidad Javeriana. 4 Agosto de 2010. < www.hernandezuluaga.com> (Consultado en marzo 19 de 2011).